PUBLICACIONES DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRIBUCION A LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
XIV

CRONICA VECINAL
DE
NUEVE DE JULIO

1863 - 1870

POR

BUENAVENTURA N. VITA

LA PLATA
TALLERES DE IMPRESIONES OFICIALES
1938

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRIBUCION A LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
XIV

CRONICA VECINAL
DE
NUEVE DE JULIO

1863 - 1870

POR

BUENAVENTURA N. VITA

LA PLATA
TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES
1938

Biblioteca de Estudios Históricos de 9 de Julio
2019
Declarada de Interés Legislativo
por el H.C.D. de 9 de Julio

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

I — Los Archivos Históricos de la Provincia de Buenos Aires:

I. *El Archivo histórico de la Provincia de Buenos Aires*, por Carmelo V. Zingoni. (1928).
II. *Los Archivos históricos de Luján*, por Federico F. Monjardín. (1928).

II. — Contribución a la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires:

I. *Los orígenes de Chascomús*, por Rómulo D. Carbia, con Advertencia de Ricardo Levene. (1930).
II. *Apuntes históricos del pueblo de San Fernando*, por Enrique Udaondo. (1930).
III. *Ensayo sobre el pago de la Magdalena durante el siglo XVIII*, por Antonino Salvadores. (1930).
IV. *Los orígenes y fundación de la Villa de San Antonio del camino*, por José Torre Revello. (1932).
V. *La federalización de Buenos Aires y fundación de La Plata*, por Antonino Salvadores. (1932).
VI. *El Puerto de la Ensenada de Barragán*, por Guillermina Sors de Tricerri. (1933).
VII. *El origen de la ciudad de Mercedes*, por Alfredo A. Yribarren, con Advertencia de Ricardo Levene. (1937). (Primer Premio del Concurso de monografías sobre la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires realizado en 1936).
VIII. *Los orígenes de Ranchos (General Paz) 1771 - 1865*, por Alfredo Vidal. (1937). (Segundo Premio del Concurso de monografías sobre la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires realizado en 1936).
IX. *Historia de San Nicolás de los Arroyos. Desde sus orígenes hasta 1810*, por Adolfo Garretón. (1937). (Tercer Premio del Concurso de monografías sobre la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires realizado en 1936).
X. *Quilmes colonial*, por Guillermina Sors. (1937).
XI. *Olavarría y sus colonias*, por Antonino Salvadores. (1937).
XII. *Apuntes para la historia de Saladillo*, por Manuel Ibáñez Frocham. (1937).
XIII. *El pago de los Lobos. Noticias y apuntes*, por Juan R. Angueira. (1937).
XIV. *Crónica vecinal de Nueve de Julio, 1863 - 1870*, por Buenaventura N. Vita. (1938).

EN PREPARACION

Los orígenes de Campana, desde la época prehispánica hasta la creación del partido, por Jorge P. Fumiere.
Historia de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, por José E. de la Torre.
De guardia de Luján a ciudad de Mercedes, por Alfredo D. Calcagno.
Los orígenes del pueblo de Ranchos, por Roberto H. Marfany.

III. — Documentos del Archivo:

I. *Libro de informes y oficios de la Real Audiencia de Buenos Aires*, 1 volumen, con Advertencia de Ricardo Levene. (1929).
II. *Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires*, 1er volumen, con Advertencia de Ricardo Levene. (1929).
III. *Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires*, 2º volumen, con Advertencia de Ricardo Levene. (1937).
V. *Acuerdos de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, 1820-1821*, 1er volumen, con Introducción de Ricardo Levene. (1932).
VI. *Acuerdos de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, 1820-1821*, 2º volumen, con Introducción de Ricardo Levene. (1933).
VII. *Libro de Sesiones reservadas de la Honorable Junta Representativa de la Provincia de Buenos Aires, 1822-1833, y Libro de Actas reservadas del Congreso General Constituyente, 1824-1827*, 1 volumen, con Introducción de Ricardo Levene. (1936).
VIII. *Fundación de la ciudad de La Plata*, con Introducción de Antonino Salvadores. (1932).

EN PREPARACION

Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires, 3er volumen.
Orígenes de la Imprenta de Niños Expósitos, 1 volumen, con Introducción de Carlos Heras.
La Santa Hermandad, 1 volumen, con Introducción de Juan F. de Lázaro.
La enseñanza primaria, 1 volumen, con Introducción de Antonino Salvadores.

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DOCTOR MANUEL A. FRESCO

MINISTRO DE GOBIERNO

DOCTOR ROBERTO J. NOBLE

DIRECTOR HONORARIO

DOCTOR RICARDO LEVENE

SECRETARIO

ROGELIO SORIA

AUXILIAR PRINCIPAL

GUILLERMINA SORS DE TRICERRI

AUXILIARES TÉCNICOS

ROBERTO H. MARFANY

ANDRES R. ALLENDE

ELINA A. ROSAS DE SPINOLA

ADSCRIPTOS HONORARIOS

CARLOS HERAS

ANTONINO SALVADORES

La Plata, 4 de enero de 1936.

Señor Ministro de Gobierno,

Presente.

Con motivo de cumplirse próximamente diez años de la fecha de fundación de este Archivo que viene realizando una amplia labor cultural y de investigación histórica, tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro proponiéndole la realización de la siguiente iniciativa, que tendrá simpática acogida entre los hombres de estudio de la Provincia.

Como sabe el señor Ministro, en este Archivo venimos ocupándonos con preferencia de estimular las investigaciones para reconstruir la historia verídica de los pueblos de la provincia de Buenos Aires, expresión vital del progreso de la Argentina contemporánea.

La organización del fichero de la historia de dichos pueblos se está realizando con gran éxito en este Archivo. Cúmpleme dejar constancia que contamos en numerosos casos con la colaboración de bibliotecas públicas de la Provincia y que en las ciudades ha despertado mucho interés esta labor cultural.

La iniciativa que propongo al señor Ministro es la realización de un concurso de monografías sobre la historia de los pueblos de la Provincia, a elección, o de un aspecto o época de dicha historia.

Espero que el señor Ministro quiera auspiciar la realización de este plan. En tal sentido, me permito enviarle adjunto un proyecto de bases del concurso de monografías históricas.

Saludo al señor Ministro con alta consideración.

RICARDO LEVENE.
Director honorario.

CONCURSO DE MONOGRAFIAS SOBRE LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata, 7 de febrero de 1936.

Vista la solicitud del Director del Archivo Histórico, doctor Ricardo Levene, para que se realice un concurso de monografías sobre la historia de los pueblos de la Provincia, acompañando a tal efecto las bases del mismo. Coincidiendo esta iniciativa con los propósitos del Poder Ejecutivo, de no escatimar esfuerzo en todo lo que signifique un aliciente en favor de la cultura popular, y

Considerando:

Que incitar al estudio de los hechos que jalonan la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires, es una eficaz contribución a documentar la historia patria, ya que esta Provincia, por la importancia preponderante que ha tenido desde sus orígenes hasta la fecha en la evolución social, política y económica de la República, merece la dedicación de los estudiosos y la constante preocupación de los gobernantes en el sentido de encauzar y promover la investigación para que de la discusión y crítica de los hechos más trascendentales, surja la verdad histórica.

Por ello,

El Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Llámase a concurso de monografías inéditas sobre la historia de un pueblo de la provincia de Buenos Aires, a elección, o un aspecto o época del pasado de dicho pueblo, en el que podrán participar todos aquellos que lo deseen.

Art. 2º Apruébanse las bases propuestas por el Director del Archivo Histórico de la Provincia.

Art. 3º El concurso quedará abierto hasta el 1º de julio del corriente año, debiendo presentarse los trabajos en el local del Archivo Histórico de la Provincia.

Art. 4º Se establecen los siguientes premios:

1 primer premio de	$	1.000 m/n
1 segundo premio de	»	500 »
1 tercer premio de	»	300 »

Art. 5º Los trabajos premiados se publicarán por el Archivo Histórico de la Provincia en la serie titulada «Contribución a la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires», entregándose a cada autor que haya merecido premio, cincuenta ejemplares de la publicación respectiva.

Art. 6º El jurado estará constituído por el Director honorario del Archivo Histórico de la Provincia, en carácter de Presidente; el Director de la Biblioteca Pública de la Universidad de La Plata; el Director honorario del Museo Colonial e Histórico de Luján; el Presidente del Círculo de Periodistas; el Presidente del Centro de Estudios Históricos de La Plata y el Director de Geodesia, Catastro y Mapa, en carácter de vocales.

Art. 7º El gasto que origine el cumplimiento del presente, se imputará al inciso 10, ítem 10, partida 10 del Presupuesto vigente, «Imprevistos y ampliación de partidas de todos los departamentos».

Art. 8º Comuníquese, etc.

RAUL DIAZ.
PEDRO GROPPO.

En la ciudad de La Plata, a 17 días del mes de julio del año de 1936, reunidos los miembros del Jurado: doctor Ricardo Levene, doctor Manuel M. Eliçabe, profesor Carlos Heras, profesor Alberto Palcos, señor Enrique Udaondo e ingeniero José Luis Burgueño, bajo la presidencia del primero, se inició un extenso cambio de ideas reconociéndose el éxito del Concurso de Monografías por el valor de un gran número de ellas. Se resolvió hacer una primera selección de los mejores trabajos. Entre los 27 presentados resultaron votados en carácter de ser los mejores, recomendándose su publicación por el Archivo Histórico de la Provincia, las 10 siguientes monografías: «Los orígenes del pueblo de Ranchos», por Roberto H. Marfany; «Crónica vecinal de Nueve de Julio en los años 1863 a 1870», por Buenaventura N. Vita; «Los orígenes de Campana», por Mario Tajiber; «El pago de los Lobos. Noticias y apuntes», por Juan Moreira; «Historia de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos», por Bernal Díaz; «Saladillo. Orígenes del partido y pueblo de este nombre. Datos sobre su desarrollo y progreso», por Jacinto Albert; «El origen de la ciudad de Mercedes», por Nerbirray; «Los orígenes de Ranchos (General Paz) 1771 - 1865», por Alfredo Vidal; «Historia de San Nicolás de los Arroyos. Desde sus orígenes hasta 1810», por Adolfo Garretón; «Olavarría y sus colonias», por Catriel.

A continuación volvió a producirse un nuevo cambio de opiniones para la adjudicación de los premios, resultando por unanimidad de votos: primer premio, de pesos 1.000 moneda nacional, y su publicación por el Archivo Histórico de la Provincia, el trabajo titulado «El origen de la ciudad de Mercedes», por Nerbirray, que abierto el sobre correspondiente, pertenece al señor Alfredo A. Yribarren; segundo premio, de pesos 500, moneda nacional, y su publicación por el Archivo Histórico, «Los orígenes de Ranchos (General Paz), 1771 - 1865», por Alfredo Vidal; tercer premio, de pesos 300, moneda nacional, y su publicación por el Archivo Histórico, «Historia de San Nicolás de los Arroyos. Desde sus orígenes hasta 1810», por Adolfo Garretón.

El Jurado lamenta no disponer de más premios para adjudicar a los autores: Catriel, «Olavarría y sus colonias»; Juan Moreira, «El pago de los Lobos. Noticias y apuntes», y Mario Tajiber, «Los orígenes

de Campana», dejándose constancia, asimismo, que el Jurado no ha considerado el trabajo de Roberto H. Marfany, «Los orígenes del pueblo de Ranchos», en virtud de estar publicado en su parte fundamental.

Siendo las 17 y 30 horas, se levanta la reunión firmando los señores miembros dos actas del mismo tenor.

RICARDO LEVENE.
Director honorario del Archivo y Presidente del Jurado.

Vocales: Manuel M. Eliçabe, presidente del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires; Carlos Heras, presidente del Centro de Estudios Históricos de La Plata; Alberto Palcos, director de la Biblioteca Pública de la Universidad de La Plata; Enrique Udaondo, director del Museo Histórico de Luján; José Luis Burgueño, director de Geodesia, Catastro y Mapa.

ROGELIO SORIA,
Secretario.

CAPITULO I

EL CAMPAMENTO «NUEVE DE JULIO»

1863

1. La frontera con los indios hacia el 30 de abril de 1864. — 2. Elección de nuevo asiento para la comandancia de la frontera Oeste. — 3. Llegada de las tropas al paraje «Tres Lagunas». Instalación del Campamento. Sus progresos.

1. Reincorporada en 1859 la provincia de Buenos Aires a la Confederación Argentina, y acatada en todo el territorio de la República la Constitución nacional, sancionada por el Congreso Constituyente reunido en la ciudad de Santa Fe en 1853, con las modificaciones introducidas en 1860, se concentró todo el anhelo de la Nación en realizar los fines primordiales que prescribe la misma.

Entre los múltiples problemas que preocupaban contemporáneamente al gobierno nacional, revestía alarmantes proporciones el referente a la defensa de las fronteras con los indios, recientemente asoladas por la victoriosa campaña dirigida por Callvucurá de 1855 a 1858.

La provincia de Buenos Aires se extendía entonces por el lado de Santa Fe hasta la línea de Melincué, por la parte de Mendoza hasta la línea de San Rafael, por el oeste hasta los Andes y por el sud hasta el estrecho de Magallanes [1], perteneciéndole de hecho y derecho todo el territorio incluído entre estos extremos, el que fué reducido por ley de 4 de octubre de 1878.

Dentro de estas fronteras exteriores y teóricas, existió, es sabido, una frontera interior que separaba el territorio en que ejercía dominio efectivo el gobierno de Buenos Aires, de aquel que permanecía en poder del indio.

---

[1] Adolfo Saldías, *Historia de la Confederación Argentina*, Buenos Aires, 1911, t. II, págs. 166 - 169.

Esta frontera con los indios había avanzado lentamente desde el período colonial, y retrocedido en algunas oportunidades. Hacia el 30 de abril de 1864, es decir, meses después de instalado el campamento Nueve de Julio, comprendía las secciones del Norte, Oeste, Sud, de la Costa, Bahía Blanca y Patagones: la primera con cuartel general en Rojas, la segunda con su comandancia general en Nueve de Julio, y la tercera con centro en el Azul. Las secciones restantes comprendían los cantones Resistencia, Arroyo Seco, Tapera de Sabino, Orqueta, Costa, el pueblo de Bahía Blanca, el Fortín Colorado, el pueblo de Patagones y los fuertes de General Mitre e Invencible (2).

La mención de estos puntos centrales de las secciones del norte, oeste y sud, y de los cantones y fuertes de las otras secciones, da una idea de la posición de la frontera en la fecha expresada, indicándonos que antes de la misma se había verificado el avance hasta Nueve de Julio, en la sección Oeste.

Antes de referirnos a la instalación del campamento Nueve de Julio, digamos dos palabras sobre las características que revestía entonces la lucha con el indio.

Los fuertes y fortines de la línea fronteriza estaban guarnecidos por fuerzas de línea y guardias nacionales. Las primeras estaban en su mayoría integradas con paisanos perseguidos por las autoridades de campaña, y destinados por las mismas al servicio de las armas en la frontera, como lo describe la pluma del poeta José Hernández en su obra «Martín Fierro». La Guardia Nacional componíase de civiles, que por mandato de la ley eran arrancados del seno de sus familias por un plazo de tiempo, que generalmente se duplicaba por la escasez de quienes las relevaran.

Compartían esa defensa los *indios amigos*, cuyos caciques y capitanejos recibían del gobierno pagas militares y racionamientos de alimentos y vicios.

Los indios que poblaban la pampa argentina, desde el río Colorado hasta el sud de las provincias de San Luis, Mendoza, Córdoba y Santa Fe, eran en su mayoría de origen chileno. Constituían numerosas tribus sobre las que, desde la cuarta década del siglo XIX y durante un largo período, ejerció un gran ascendiente el famoso cacique Juan Callvucurá, vulgarmente llamado Calfucurá.

Este era originario del sud de Chile. En el año 1833 atravesó la cordillera de los Andes, al frente de unos doscientos indios araucanos, de cuya raza era, y con felina y traidora astucia sorpren-

(2) *Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina al Congreso Nacional de 1864*, Buenos Aires, 1864, página 63.

dió a la tribu de indios voroganos que tenían sus tolderías en Salinas Grandes. Después de haberla vencido se hizo elegir cacique principal de la nación Llalmaché, iniciando entonces su soberanía en el desierto (2).

Con esa astucia y diplomacia indígena que lo distinguía, pronto también se impuso a la mayor parte de las otras tribus que habitaban la pampa argentina hasta constituir con ellas una confederación, con la que llegó a imponerse durante muchos años al gobierno de Buenos Aires.

Del malón hacían su medio de vida, sirviéndoles una parte de la hacienda robada para su subsistencia, y el resto para traficarla con la población de la república chilena, a cuyo territorio la trasladaban.

Muy a menudo los invasores eran indios que habitaban el territorio argentino, reforzados con partidas de chilenos, que cruzaban los pasos de la cordillera de los Andes para participar de los malones, recorriendo en pocos días, montados en los ágiles y resistentes caballos criollos, centenares de leguas.

Los malones de indios se producían tan pronto a corta como a larga distancia de las tolderías en que moraban, y así vemos a las hordas del río Colorado llevar el ataque a Olavarría y Tapalqué, como las de Calfucurá desde Salinas Grandes, y las de Catriel desde Carhué, hacerlo en los parajes en que están hoy las ciudades de Veinticinco de Mayo y Nueve de Julio, y en los pueblos del sur de las provincias de Córdoba, San Luis y Santa Fe.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires primero, y después el de la Nación, habían tratado en diversas épocas de resolver ese secular problema, por los medios militares, alternados con los de una diplomacia rudimentaria, de acuerdo con la idiosincracia indígena, haciendo las paces por medio de tratados, en los cuales los gobiernos prometían a las tribus, un tributo anual de animales y regalos diversos, y discernimientos a los caciques y capitanejos principales, de grados remedando a los militares, con sus correspondientes pagas, mediante promesa de aquéllos de mantener la paz.

Pero —ya porque el interés ávido de lucro de algún proveedor, de acuerdo con algún mal funcionario, no cumpliese con lo pactado, o porque el indígena faltase al pacto—, el caso era que los pueblos vivían en continua alarma, siempre movilizados sus moradores militares y civiles para la defensa común.

(2) ESTANISLAO S. ZEBALLOS, *Calfucurá y la dinastía de los Piedra*, Buenos Aires, 1890, páginas 7 - 14.

2. La situación de la frontera hacia el 30 de abril de 1864, ya referida, era muy distinta de la anterior a Pavón, y el resultado de un considerable avance, el cual se había venido realizando a partir de dicha batalla, y hasta la fecha indicada. Consideraremos el avance en la sección que nos interesa, es decir en la del oeste, pues como resultado del mismo se estableció el campamento Nueve de Julio, origen de la ciudad de igual nombre.

Al producirse el trascendental acontecimiento de Pavón, la sección de referencia, tenía su campamento central en Bragado, el que fué avanzado el 27 de octubre de 1863 en una extensión de 18 leguas.

El sitio elegido había sido indicado a la atención oficial por el nombrado Callvucurá durante la invasión a Veinticinco de Mayo en 1861, pues la efectuó desde ese sitio, al que los indígenas llamaban «Clalafquén» (4), y los baquianos y exploradores del ejército «Tres lagunas». La existencia de tres lagunas, en un espacio más o menos grande, era lo que daba nombre al paraje, siendo éstas la situada al S. E. del ejido de Nueve de Julio, llamada Sayavedra, la que existió lindando con la traza del pueblo, llamada «del Hospital», y la situada al N. O. del ejido, llamada «Los Cañadones de la Artillería», y posteriormente «Mariano Martínez». Esta queda actualmente detrás de la estación del F. C. C. G. B. A.

El nombre del nuevo campamento, o sea Nueve de Julio, se usó desde el primer momento, según lo indica un documento referente a su instalación, fechado el 1º de noviembre de 1863, dirigido al brigadier Bartolomé Mitre por el general Julio de Vedia, comandante de la frontera del Oeste y ejecutor de dicha instalación (5).

3. Desde principios de 1863 formaba parte de las fuerzas que guarnecían la frontera del Oeste o del Centro, y estaba estacionado

---

(4) CLALAF, tres; QUEN, laguna.

(5) *Archivo del general Mitre*, edición de la Biblioteca «La Nación», Buenos Aires, 1911 - 1914, t. XXIV, pág. 37.

El general de división D. Julio de Vedia nació en la ciudad de Buenos Aires en 1826. Era hijo del general D. Nicolás de Vedia, y cuñado del general D. Bartolomé Mitre, que fué Presidente de la República Argentina en el período de 1862 al 1868.

Muy joven empezó la carrera de las armas en el sitio de Montevideo, como porta estandarte de la compañía de artillería, pasando después al 4º de infantería en clase de capitán, donde permaneció hasta el motín del 1º de abril de 1846, en cuya sublevación fué herido y muerto su hermano, el sargento mayor D. Enrique de Vedia.

Enviado de guarnición a la Colonia, hizo en ella una heroica defensa. En 1851, regresó a Montevideo para incorporarse a las fuerzas de la cruzada libertadora, que terminó en Caseros, a cuya campaña no concurrió por razones de servicio.

Al regreso de los vencedores fué promovido a sargento mayor.

En 1855 pasó a Buenos Aires, siendo dado de alta en clase de teniente coronel, y destinado a la frontera de Azul, donde expedicionó contra los indios, por cuyos servicios obtuvo las presillas de coronel.

en el pueblo Veinticinco de Mayo, el regimiento 5º de Caballería de Línea, al mando del teniente coronel Pedro Díaz (6).

En el mes de marzo fué destacada a *Hinojos* (7) una parte de ese regimiento, instalándose allí un fortín. Fuerzas de esa misma unidad dieron guarnición a *Baldebenito*, y otra parte pasó en el mes de mayo a establecer un fortín en el *Mangrullo* (8). El tercer escuadrón se estacionó en el pueblo de Bragado, donde se encontraba establecida la comandancia de la frontera Oeste o del Centro (9).

El martes 27 de octubre de 1863 partió del cuartel general de Bragado, el coronel Vedia con el objeto de instalar dicho cuartel en Tres Lagunas. Iba al frente del tercer escuadrón del regimiento 5º de Caballería, de una compañía del batallón 4º de Infantería, de una compañía de guardias nacionales y de un piquete de indios vorogas (10), y al llegar al oeste de la laguna central de las *Tres Lagunas*, convertida hoy en el lago del parque público General San Martín, hizo hacer alto a las fuerzas y echar pie a tierra, acampando en el perímetro comprendido entre las después calles Salta, Jujuy, Catamarca y Entre Ríos (11).

Como la opinión del coronel Vedia era que todo paraje nuevo y avanzado se ocupase con carácter definitivo (12), antes de iniciar el avance ya había contratado en Bragado dos hornaros (13) para fabricar los ladrillos con que debían construirse los edificios necesarios para comandancia, cuarteles y demás habitaciones que se

---

Comandó un regimiento de caballería, se halló en las batallas de Cepeda y Pavón, y posteriormente como Jefe de la Frontera Oeste, fundó el pueblo de Nueve de Julio.

En 1865 rehusó la cartera de Guerra y Marina y marchó a la guerra del Paraguay, como Comandante en Jefe de la División de Artillería, asistiendo a la rendición de Uruguayana, Pasaje del Paraná, acciones del 2 de mayo, Estero Bellaco, Tuyutí; obteniendo los entorchados de general, sobre el campo de batalla, a la toma de Yatayti-Corá y al asalto de Curupayti.

En 1869 desempeñó una misión en Corrientes, y al año siguiente fué nombrado Ministro Plenipotenciario en Paraguay.

A su regreso desempeñó innumerables comisiones políticas y militares, entre otras la Gobernación del Chaco y la dirección del Colegio Militar.

El general de división D. Julio de Vedia, consagró su vida al ejercicio de su carrera, hasta la época de su deceso, ocurrido en la ciudad de Buenos Aires, el 26 de agosto de 1892.

(6) ADOLFO SALDÍAS, *Números de línea del ejército argentino*, Buenos Aires, 1912 t. II, páginas 98 y 100.

(7) Lugar y laguna existente en el cuartel 12, del partido Nueve de Julio.

(8) Lugar existente en el cuartel 2º del mismo partido.

(9) ADOLFO SALDÍAS, *Números de línea del ejército argentino*, cit., t. II, páginas 99 y 100.

(10) Datos extraídos de un escrito de puño y letra de Emilio Carballeda, a quien después nos referiremos.

(11) Primera nomenclatura de las calles de Nueve de Julio.

(12) *Archivo del general Mitre*, t. XXIV, cit., página 37.

(13) Id. Uno de los horneros era Antonio Maya.

requiriesen en el lugar elegido para nueva sede del comando de la frontera Oeste o del Centro.

Dos días después, acamparon en el mismo lugar, las fuerzas que se encontraban en Veinticinco de Mayo, compuestas del Batallón 9° de Infantería de Línea, al mando del teniente coronel Benjamín Cal-

Coronel Julio de Vedia
Fundador de Nueve de Julio

vete (14), y el resto del 5° Regimiento de Caballería de Línea, al mando de su segundo jefe el mayor N. Sequeiros.

Al cuarto día del arribo de las primeras fuerzas, o sea el 1° de noviembre, estas ya habían construído un potrero para las caballadas

(14) El teniente coronel Benjamín Calvete, nació en la Banda Oriental del Uruguay, en 1833.

A los trece años, se enroló como voluntario en las fuerzas que defendían a Montevideo. Estuvo en la batalla de Caseros, formando parte de las fuerzas del general Urquiza, volviendo después a su patria, de la que regresó a Buenos Aires definitivamente en 1854.

y para encerrar las haciendas que traían para su abastecimiento, y el cuadro donde acampaban las mismas, que tenían 140 varas en cada frente, quedando esas obras terminadas el 6 del mismo mes.

Los hornos de cocer ladrillos, no fué posible establecerlos en seguida por falta de carretillas de mano, palas, mangas, y demás útiles necesarios, pues su transporte no pudo hacerse en los primeros días desde Bragado, por falta de carretas.

En esos días el coronel Vedia tenía en la zona de su comando unos mil cien soldados de caballería e infantería.

Desde el primer momento hubo en las fuerzas un movimiento entusiasta en favor del nuevo campamento, porque tenían la seguridad de que en ese paraje se crearía un pueblo, y que las suertes de solares, quintas y chacras, serían donadas en gran parte a los militares que formaban las tropas que allí acampaban.

Acompañaba a las fuerzas, Emilio Carballeda ([15]), que era el que las proveía de vituallas, las que llevaba en carretas.

Enseguida también llegaron los pequeños comerciantes que solían seguir a aquéllas. Entre éstos se encontraba Abelardo Gigena, Anselmo Díaz, Cornelio López y Manuel Lafulla que venían de Bragado, y don José Molleda de Veinticinco de Mayo.

Todos ellos se afincaron en el nuevo pueblo, teniendo diverso éxito en los distintos órdenes en que desplegaron sus actividades.

El 22 de noviembre Emilio Carballeda abría la primera casa de comercio en los ramos de almacén y tienda, instalándola en un rancho construído de madera y barro, con techo de junco.

El 24 del mismo mes los hombres de tropa cortaron los primeros ladrillos, con el temor de que la tierra del paraje no sirviera para material quemado ([16]).

---

incorporándose a las fuerzas del Estado de Buenos Aires, y tomando parte en toda la campaña, hasta la reincorporación de aquel al resto de la Nación Argentina, a la cual pasó a servir en las fronteras.

Al estallar la guerra del Paraguay marchó al frente del Batallón 9º de Infantería de Línea, y en el asalto de Curupayti fué herido gravemente por un casco de granada, por lo que fué trasladado a Buenos Aires para su asistencia. Una vez curado volvió al frente de batalla, hasta el final de la guerra.

Tomó parte en el movimiento revolucionario de 1874, acompañando al general Bartolomé Mitre, siendo uno de los prisioneros en la rendición de Junín, por lo que fué conducido preso con sus compañeros a un cuartel de la ciudad de Buenos Aires, para ser juzgado por un Consejo de guerra, falleciendo el 2 de mayo de 1875, a los 42 años de edad, antes que aquél cumpliera su cometido. Se interesó y preocupó por el adelanto del pueblo que contribuyera a fundar.

([15]) Era de nacionalidad española, y había pertenecido durante el gobierno de Rosas al ejército de la provincia de Buenos Aires.

Como se verá más adelante, se radicó en el nuevo pueblo, donde tuvo una larga actuación, y en el que falleció el 16 de abril de 1913, a la edad de 84 años.

([16]) *Archivo del general Mitre*, cit., t. XXIV, páginas 37 y 39.

En los primeros días de diciembre se quemó la primera hornalla, lo que demostró la bondad de la tierra para esa clase de material, y con la madera que llegó en esos días, se inició la construcción del hospital militar, tan necesario por haber en esos momentos alrededor de sesenta soldados enfermos ([17]).

Asimismo, empezóse a construir habitaciones para la Comandancia Militar, y en las inmediaciones se fueron multiplicando las construcciones de barro de propiedad de los jefes, oficiales, soldados y particulares.

([17]) *Archivo del general Mitre*, cit., t. XXIV, página 39.

CAPITULO II

FUNDACION DEL PUEBLO «NUEVE DE JULIO» Y CREACION DEL PARTIDO DEL MISMO NOMBRE

1864 y 1865

1. Decrétase la fundación del pueblo «Nueve de Julio». — 2. Ubicación del mismo. — 3. Interés por las tierras que quedaban bajo la influencia de la nueva frontera. — 4. Traza del pueblo y su ejido. — 5. Línea de fortines y sus guarniciones. — 6. Marcha de las tropas a la guerra del Paraguay. — 7. Creación del Partido «Nueve de Julio».

1. Se inició el año 1864 con augurios inmejorables para el nuevo campamento; las tropas que no estaban en actividad de vigilancia o recorrido, dedicaban sus energías, estimuladas por el comando y oficialidad, a los trabajos necesarios a fin de hacer las comodidades para la instalación definitiva.

A pedido del coronel Vedia, el gobierno nacional, inmediatamente de llegar aquel al nuevo paraje, a principios de noviembre del año anterior, había indicado al de la provincia (1) la conveniencia de fundar un pueblo, en donde acababa de establecerse el nuevo campamento, para que sirviera de vanguardia y fuera el centro que proveyese a las necesidades de las guarniciones de los fortines.

---

(1) Notas cambiadas con ese motivo entre ambos gobiernos:

Al Exmo Señor Gobernador de la Provincia

Don Mariano Saavedra.

El gobierno Nacional, considerando conveniente avanzar la frontera por la parte del Oeste, así lo dispuso, debiendo en consecuencia ocupar las fuerzas que la guarnecen el punto denominado Tres Lagunas, el que ha sido determinado después de un conocimiento perfecto del terreno y de informes competentes.

El Jefe de la mencionada frontera manifiesta con ese motivo, que un gran número de vecinos solicitan formar un pueblo en dicho punto, siempre que para ello obtuvieran la autorización y demás que corresponda.

S. E. el Sr. Presidente, considerando conveniente para el país y para la seguridad de la frontera, la creación del pueblo de que se trata, me ha ordenado lo comunique a

Seguro el coronel Vedia con la indicación del gobierno nacional de que ahí se iba a decretar la fundación de un nuevo pueblo, desde los primeros días del arribo de las fuerzas empezó a ubicar lotes de terrenos, en que militares y civiles fueron construyendo sus viviendas.

A unos 800 metros de la comandancia, reservó una extensión bastante amplia de terreno para que fuera la plaza principal de la población y sirviera a la vez de campo atrincherado, en que pudiera refugiarse el vecindario en caso de invasión.

Satisfaciendo el pedido del gobierno nacional para la fundación del pueblo gestionado, el gobernador de la provincia de Buenos Aires Mariano Saavedra (2), expidió el siguiente decreto:

Buenos Aires, Febrero 12 de 1864.
El Gobierno a acordado y decreta:

Art. 1° — En el paraje denominado "Tres Lagunas", y en el punto preciso que designe el Jefe de la Frontera del Centro, Coronel D. Julio de Vedia, procédase a la fundación de un nuevo pueblo que se denominará Nueve de Julio.

U. S., se sirva prestar su atención al asunto que motiva la presente, a fin de que recaiga sobre el particular, una pronta resolución.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1863.

Dios Guarde a U. S.

Juan A. Gelly y Obes.

Noviembre 4 de 1863.

Contéstese lo acordado, comuníquese al Ministro de la Guerra y publíquese.

Saavedra
Mariano Acosta

El Gobierno de la Provincia

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1863.

A S. E. el Ministro de Guerra y Marina de la Nación

He recibido la nota de V. E. de fecha de ayer, comunicándome de órden de S. E. el Sr. Presidente, que habiendo avanzado la Frontera Oeste al punto Las Tres Lagunas, el Jefe de aquella Frontera cree conveniente la fundación de un pueblo allí, y concluye pidiendo que este Gobierno preste la atención preferente a este propósito.

En contestación el infrascripto pasa a decir a V. E. para que lo trasmita al Sr. Presidente, que persuadido de la conveniencia de fundar el mencionado pueblo en el paraje indicado, va a tomar las medidas necesarias para la más pronta realización de su pensamiento que contribuirá eficasmente, a la seguridad de aquella parte de la Frontera de la Provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años

Mariano Saavedra
Mariano Acosta

(2) Este era hijo del coronel Cornelio Saavedra, y reemplazó el 15 de octubre de 1863, en el cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires, al general Bartolomé Mitre, que pasó a ocupar la Presidencia de la República Argentina.

Art. 2° — Comisiónase al agrimensor público D. Miguel Vaschetti, (3) para hacer la traza del pueblo y su ejido, con arreglo a las instrucciones que le dará el Departamento Topográfico.

Art. 3° — El Coronel Julio de Vedia, queda encargado de proporcionar los mojones y demás necesarios para la mesura, y para lo cual el Gobierno adelantará los fondos competentes.

Art. 4° — Ejecutadas ambas trazas, el mencionado Coronel procederá a hacer por ahora la distribución de los solares, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Hará igualmente la de las suertes de quintas y chacras con arreglo a lo que dispone la ley de 5 de Octubre de 1858 sujetándose a lo prescripto en el decreto de 31 de Julio de 1863.

Art. 5° — Presentará a la mayor brevedad al Gobierno los planos y presupuestos de las obras públicas que sea urgente hacer en el nuevo pueblo, de acuerdo con las instrucciones especiales que le dará el Ministro de Gobierno.

Art. 6° — Comuníquese a quienes corresponda y publíquese y dése al Registro Oficial.

Saavedra
Mariano Acosta (3)

2. El agrimensor Vaschetti (4), asociado al coronel Vedia, el 20 de Mayo de ese mismo año, inició la ejecución de la misión que le había sido encomendada, empezando la demarcación del ejido del pueblo.

Enseguida pasó a trazar el pueblo, de acuerdo con el plano proyecto que le había sido suministrado por el Departamento Topográfico, al que en la práctica tuvo que hacerle algunas modificaciones para adaptarlo a las circunstancias de hecho que se presentaban sobre el terreno.

Como punto de eje de esa traza, fué tomado el centro del espacio que el coronel Vedia ya había reservado a unos 800 metros de la Comandancia, destinado a plaza principal.

Ese punto, que, es el centro de la actual plaza General Belgrano, se encuentra situado a los 2° 32' 08" de longitud Oeste del meridiano de Buenos Aires, equivalentes a 60° 52' 28" del meridiano de Greemwich, y a los 35° 27' 30" de latitud Sur, con una altitud sobre el nivel del mar de 77,05 ms.

Al finiquitar su trabajo, el agrimensor Vaschetti elevó al Departamento Topográfico el siguiente informe:

---

(3) *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, año 1864, página 51.

(4) Este era oriundo del Reino y Cerdeña. Había hecho estudios de la materia en su patria. Aquí le fué otorgado por la antigua Comisión del Departamento Topográfico de Buenos Aires el certificado de agrimensor, el que le fué reconocido por el Superior Gobierno de la Provincia, por decreto del 4 de junio de 1857. (*Registro Oficial* cit., año 1866).

En cumplimiento del anterior decreto (el transcripto más arriba) y con arreglo a las instrucciones recibidas del Departamento Topográfico, procedí, asociado con el Comisionado Gubernativo Señor Corl D. Julio de Vedia, el día 20 de Mayo y siguientes del mismo año a la demarcación del Ejido del Pueblo "9 de Julio", tomando por punto de partida el mojón de fierro puesto por mí algunos meses antes sobre el borde Sud Oeste de la más oriental de las "Tres Lagunas", para esquinero Sud del terreno medido para D. Enrique Smith y costanero Nord Oeste del terreno del Dr. D. Emilio Agrelo.

Desde dicho mojón procediendo al Sud 46 grados 50 minutos Este medí 2944 metros y 40 centímetros (3400 vrs), y puse un palo de ñandubay para mojón esquinero Este del Ejido.

De ahí al Sud 43 grados 10 minutos Oeste medí 10392 metros (12000 vrs) y clavé otro mojón de ñandubay, demarcando el esquinero Sud. En esta línea a los 3190 metros y 34 centímetros (3684 vs) encontré el deslinde Sud-Oeste del terreno de Agrelo y a los 5528 metros (6384 vrs) pasé por el mojón esquinero Este del terreno medido por mí el año anterior para D. Juan Sagasta y que pertenece en la a D. Alberto Trejo, y de allí a la media legua encontré otro mojón costanero del mismo terreno. Cuadré enseguida al Norte 46 grados 50 minutos Oeste y a los 10392 metros (12000vrs) clavé un palo de ñandubay para esquinero Oeste, en la laguna del Saladillo que se hallaba sin agua.

Cuadré al Norte 43 grados 10 minutos Este, y a los 3131 metros y 50 centímetros (3616 vrs) dí con el mojón que demarca el angulo entrante, del terreno medido anteriormente para D. Juan Sagasta.

Cuadré al Norte 46 grados 50 minutos Oeste y a los 150 metros (173vrs) encontré el mojón de fierro, puesto por mí para esquinero Sud del terreno del Coronel D. Julio de Vedia.

Cuadré al Norte 43 grados 10 minutos Este y medí 7260 metros 5 decimetros (838v rs) hasta el mojón de fierro esquinero Oeste de D. Enrique Smith. Cuadré por último al Sud 46 grados 50 minutos Este y a los 7597 metros 50 centímetros (8773 vrs) volví al mojón de arranque.

En cada uno de los costados se pusieron mojones de palo de diez en diez metros. Quedó así deslindado el ejido del 9 de Julio en la extensión de 2808 hectáreas y 7491 diez milésimos de hectárea (2808,7491) equivalente a 4 leguas cuadradas más 403 diez milésimos de legua cuadrada (lg. es. 4,0403), con la figura de un exágono irregular y lindando por el Nord Este con D. Enrique Smith y el Dr. D. Emilio Agrelo; por el Sud Este con el mismo Agrelo y don D. Adolfo Bullrich; por el Sud Oeste con D. Juan Sagasta (hoy D. Alberto Trejo) y por el Nord Oeste en parte con el Coronel D. Julio de Vedia y en parte con terreno baldío en la época de la mensura.

Procedí enseguida a la traza del pueblo con arreglo al plano-proyecto que me suministró el Departamento Topográfico, introduciendo sin embargo en el mismo, de acuerdo con el Comisionado Gubernativo, algunas modificaciones fundadas en las siguientes consideraciones. La existencia de algunos importantes edificios de material cocido y el gran número de habitaciones de rancho levantadas por los primeros pobladores a costa de grandes sacrifícios, fué un obstáculo a que se diera a las calles

del pueblo una dirección paralela con las de los costados del ejido, y me obligó a seguir la traza a rumbos magnéticos dados provisoriamente por el mismo Sr. Coronel Vedia, y hacer de 150 varas en lugar de 140 de frente al Sud Oeste y Nord Este la fila de manzanas comprendidas entre las dos calles que pasan por los costados Nord Oeste y Sud Este de la plaza.

La misma circunstancia, agregada a la ventaja de hacer de la plaza principal una especie de campamento atrincherado en donde puedan guarecerse la población y defender sus principales intereses en caso de invasión de índios, y el gran número de solicitudes por solares en la plaza principal, obligándose los peticionantes con la condición de edificarlos de material, nos indujo a dar a la misma plaza la extensión de dos manzanas en lugar de una, con un ancho de 30 varas a la calle que la atraviesa de Nor Oeste a Sud Este; y por último accidentes topográficos nos hicieron dar el ancho de 30 varas en lugar de 20 a las dos calles que corren entre las dos filas de quintas de Nord Este a Sud-Oeste.

Miguel Vaschetti.
Julio de Vedia.

Queda en lo demás aplicado el proyecto del Departamento Topográfico (5).

Mientras se corrían todos estos trámites, comenzó a acudir al nuevo pueblo la población civil.

En los primeros tiempos primaron las familias de los militares, y el principal comercio se hacía con éstos y los indios amigos, teniendo las transacciones como base un sistema muy rudimentario.

Consistía éste en el cambio de las mercaderías por los productos del país que traían de las *boleadas* los indios y los gauchos, siendo el principal renglón las plumas de ñandú (6), animales que entonces abundaban en las vecindades del mencionado paraje.

Una gran parte del tráfico comercial, se hizo por varios años con el vecino pueblo de Bragado, de donde venían la mayor parte de civiles que se radicaban en el mismo.

Las comunicaciones con la ciudad de Buenos Aires, emporio del comercio y del intercambio, se hacía por el ferrocarril del Oeste hasta la estación terminal, que en ese año (1864) era la de Moreno, distante 39 kilómetros de aquella ciudad, y desde ahí a caballo, en carretas, carros y diligencias, hasta el nuevo pueblo, en un trayecto de 45 leguas, siguiendo las huellas que iban trazando en los pajonales, esos

(5) Documento existente en el archivo de la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa de la Provincia.

(6) *Ñandú*, avestruz americano, suri, choique, chulengo. (*Elenco sistemático de la fauna de la Provincia de Buenos Aires*, por CARLOS MARELLI, Buenos Aires, 1924, página 597).

elementos de movilidad, que como estandartes de la civilización, acarreaban las primeras simientes que harían de sus campos vírgenes y salvajes, una de las regiones más fértiles de la provincia de Buenos Aires.

3. El avance de la frontera y la fundación del nuevo pueblo, no sólo atrajo la atención sobre éste, sino que despertaron un inusitado interés, por los campos que quedando fuera de la nueva línea de fortines construídos en el avance, se hallaban bajo la influencia de los mismos.

En seguida los *pioners* de la civilización solicitaron del gobierno de la provincia los lotes de esos campos, los que fueron ocupando y poblando, siendo de los primeros Alberto Trejo, que pobló una estancia a cuatro leguas, y Diego Gaynor, que pobló otra a siete leguas del pueblo, en el paraje que los indios llamaban Laguna de Loncagüe, donde se construyó al poco tiempo un fortín.

Al preparar el material quemado para la construcción de la *población* de esta *estancia*, fueron los obreros sorprendidos por los indios, siendo todos ellos cruelmente sacrificados en holocausto al avance de la civilización.

Una cantidad de esos pobladores que sirvieron de vanguardia a la misma y al trabajo, eran irlandeses y vascos, los cuales se dedicaban a las faenas pastoriles, que eran las principales en sus países de origen, razón por la cual una gran parte de esas tierras son hoy de propiedad de descendientes de individuos de esas nacionalidades.

4. En seguida de haber demarcado el ejido y la traza del pueblo, el agrimensor Vaschetti procedió asistido por el teniente Dolveo Guevara, que puso a sus órdenes el Comando de la Frontera, y por el agrimensor Brisuela, a fraccionar y amojonar a uno y otra de acuerdo con el plano e instrucciones que se le habían dado por el Departamento Topográfico.

La traza del pueblo fué dividida en noventa y cuatro manzanas, que posteriormente fueron numeradas, más la plaza principal (7) que no lo fué, y las cuatro manzanas esquineras de las quintas números 7, 12, 19 y 24, que quedan sobre las cuatro esquinas del pueblo.

---

(7) Como puede verse en el plano original firmado por el agrimensor Vaschetti, que existe en el archivo de la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa de la Provincia, esta plaza no está cruzada por calle que la fraccione en dos manzanas.

Esas cuatro manzanas, estaban destinadas también en el plano original y oficial firmado por Vaschetti, para servir de plazas públicas.

Cada manzana fué subdividida en doce solares.

Ochenta y cuatro manzanas tienen una superficie de diez mil quinientos metros cuadrados cada una, y las diez manzanas restantes once mil seiscientos metros cuadrados cada una, teniendo el pueblo en su primitiva traza con sus amplios *boulevares* y calles, un largo de mil quinientos metros, y un ancho de mil cuatrocientos, formando una superficie de 210 hectáreas (8).

El ejido fué completado con el amojonamiento de 72 quintas, compuestas cada una de una superficie de cuatro manzanas, y de 410 chacras, compuestas de dieciséis cuadras cuadradas, o sea con una superficie igual a cuatro quintas cada una.

Terminada esa operación geodésica, el coronel Vedia adjudicó algunos solares y quintas a los militares y civiles, donaciones que ratificó la autoridad civil, cuando fué instalada.

5. El régimen que imperaba entonces en ese rincón de la provincia, era el que fijaban las leyes y reglamentos militares, desde que constituía una zona militar, y la población civil estaba sometida al mismo, siendo gobernada de acuerdo a la disciplina de la *ley del sable*, como solían llamarle los paisanos de entonces.

A fines de abril de ese año, la frontera del Oeste, con el nuevo avance, tenía una extensión de 38 leguas, la que estaba vigilada y defendida por los cantones siguientes: *Hornitos*, en el partido de Bragado, distante siete leguas del de *Tapera de Díaz* (9) (en el actual partido General Viamonte), guarnecido con 40 hombres de la tribu de Coliqueo; *Médano de Illescas*, situado a 6 leguas de la *Tapera de Díaz*, con 25 hombres de guarnición; *Loncagüe*, distante 7 leguas de *Médanos de Illescas*, guarnecido con 30 hombres; *Aguará*, a una distancia de 9 leguas de *Loncagüe*, con 50 hombres de guarnición; *Gentiel*, distante 5 leguas del anterior, con 20 hombres de guarni-

---

(8) Las manzanas 1, 6, 12, 21, 21, 44, 58, 65, 83 y 90, tienen 129,90 metros de largo por 86,60 metros de ancho; las restantes tienen de largo 121,24 metros por 86,60 metros de ancho.

(9) *Tapera de Díaz*, lugar donde estaba radicada desde 1862 la tribu de Ignacio Coliqueo, y cuya tierra le fué donada por el gobierno provincial a la misma en 1866.

Según una tradición, ese nombre se empezó a usar cuando llegaron a ese paraje las fuerzas al mando del coronel Manuel C. Díaz. La correspondencia que se le enviaba se le dirigía con tal nombre, por los restos de una vieja tapera existente en el lugar, donde había vivido el *tape Díaz*.

ción; y *Hombres sin Miedo*, distante 4 leguas del anterior, con una guarnición de 150 hombres.

En la Comandancia en Jefe de Nueve de Julio había 490 hombres, formando en total 805 soldados ([10]).

Esta línea de nuevos cantones había avanzado la frontera en el desierto 18 leguas, con relación a la existente antes de Pavón.

A mediados de 1864 llega a reforzar las fuerzas existentes en el nuevo pueblo el 1° de Infantería de Línea, al mando de su Jefe el teniente coronel Manuel Rosetti ([11]), y del segundo jefe sargento mayor Benjamín Basavilvaso, acampando en el centro de la población.

Un poco antes, por orden del gobierno nacional, el batallón 9° de Infantería de Línea se refundió en el 5° Regimiento de Caballería de Línea, pasando en la nueva organización a revistar como el tercer escuadrón del mismo, quedando el teniente coronel Calvete, como jefe de ese escuadrón y como segundo jefe del mencionado regimiento ([12]).

En esas condiciones transcurrió ese año, siempre en contínua alarma provocada por los temores de invasión, y vigilante la población para evitar los *malones*, que llevaban a veces las partidas de indios alzados, entre los que solían actuar gauchos *matreros* perseguidos por la justicia.

Mientras tanto la Comandancia de la frontera, en su deseo de alejar el peligro de las invasiones, no perdía tiempo, y planeaba de acuerdo con el general Emilio Mitre, que se encontraba en Mendoza, una expedición a los toldos de los indios *ranquelinos*, visto que la táctica defensiva no producía los resultados que era de esperar.

En esa expedición debían tomar parte los indios de la tribu de Coliqueo, que debían engrosar el regimiento que mandaba el coronel Baigorría, el cual se encontraba en el sur de Córdoba, pero dado que a ello se resistió parte de esa tribu, y los acontecimientos internacionales que se sucedieron en seguida, esa operación no se realizó.

([10]) *Memoria presentada por el ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina al Congreso Nacional de 1864*, página 71.

([11]) El coronel Rosetti empezó a servir en el ejército desde 1852, encontrándose en las batallas de Cepeda y Pavón, participando después en la guerra contra los indios. Desde el nuevo pueblo marchó a la guerra del Paraguay al frente de su tropa. Desde Corrientes hasta el asalto de los fosos de Curupayti, en donde encontró una muerte heroica, no hubo combate o batalla en que no se hubiese encontrado presente al mando de su regimiento, dando ejemplo de estoica bravura.

([12]) Decreto del gobierno de la Nación, de 29 de febrero de 1864.

El progreso del nuevo pueblo se acentuaba con tal rapidez, que en el mes de febrero del año siguiente (1865), ya contaba con ciento cincuenta casas, construídas de adobe, madera y ladrillos cocidos, siendo la primera de ese material, la que hizo levantar el coronel Calvete, a poco de su llegada.

6. El déspota Solano López, que tiranizaba el Paraguay, con la soberbia criminal que lo caracterizaba, el día 13 de abril de 1865, a las 7 a. m., sin aviso previo de estado de guerra, hizo atacar y abordar en el puerto de la ciudad de Corrientes a los vapores de bandera argentina, «25 de Mayo» y «Gualeguay», surtos en él, pasando a degüello a sus tripulantes, y fusilando a los que trataron de salvarse del inaudito atropello arrojándose al agua.

Ese sangriento atropello a la soberanía nacional, con el sacrificio de víctimas indefensas, fué contestado por el gobierno y pueblo argentino, con la declaración formal de guerra con el Paraguay el 17 de abril, día en que llegó la noticia a la ciudad de Buenos Aires. Como era lógico, este acto tuvo capital importancia y resonancia en el nuevo pueblo, ya que casi la totalidad de sus hombres pertenecían al ejército.

Inmediatamente las fuerzas recibieron orden de movilización, en el cumplimiento de la cual el día 22 de abril, el 1° de Infantería de Línea, al mando de su valiente y esclarecido jefe, teniente coronel Manuel Rosetti, se puso en marcha hacia la ciudad de Buenos Aires, desde donde fué enseguida enviado a la zona de guerra. Allí perdió la vida, en el memorable y sangriento asalto a los fosos de Curupaytí, página de gloria eterna en nuestra historia patria ([13]).

El 28 del mismo mes, partió también del nuevo pueblo el tercer escuadrón del 5° de Caballería de Línea, al mando de su jefe el teniente coronel Benjamín Calvete, y del segundo jefe mayor Joaquín Lora, para tomar parte en la misma guerra.

En mayo, sobre la base de ese escuadrón, y por nueva resolución del gobierno nacional, se volvió a reorganizar el batallón 9° de Infantería de Línea, al mando de los jefes ya mencionados.

Como con la marcha de esas fuerzas quedaba casi desguarnecida la frontera Oeste, y principalmente la del nuevo pueblo, el Jefe de la Comandancia ordenó al teniente Dolveo Guevara se hiciera cargo del comando de esa Línea, en reemplazo del mayor Pedro Betolaza, del 1° de Infantería de Línea, que marchaba.

([13]) *Archivo del general Mitre*, cit., t. XXIV, página 43.

Con ese motivo le dirigió la siguiente nota:

9 de Julio Abril 18 de 1865

Señor capitán D. Dolveo Guevara

El gobierno estúpido del Paraguay ha tenido la insolencia en plena paz y sin previa declaración de guerra, de asaltar y tomar prisioneros los buques de la República, "25 de Mayo" y "Gualeguay", que se hallaban tranquilamente en Corrientes.

El primero de estos buques, único que estaba armado sin amedrentarse por el número de sus enemigos, que eran cinco vapores, se ha defendido heroicamente.

¡Honor a esos valientes!

El Gobierno Nacional, ante este atentado no puede permanecer mas tiempo impasible, y creyendo haber hecho cuanto estaba en su mano para mantener la paz, hará ahora la guerra y se prepara a hacerla de un modo digno y enérgico, poniendose a la cabeza del ejército de la República y llevarlo en persona a la guarida del bárbaro Lopez.

Con este objeto, marcha toda la infantería a Corrientes, quedando pués, solo nosotros para defender la frontera y es necesario que nos pongamos a la altura de nuestra misión y que luchemos con brío y entusiasmo, supliendo el número con la actividad y el coraje.

Yo no dudo de los oficiales del 5º Regimiento; no dudo de mis valientes soldados. Tengo fé en unos y otros y creo me ayudarán en esta penosa tarea y que sabremos, como otras muchas veces, merecer el bien de la Patria.

Queda, pués, esa línea confiada a vd. y su compañia, y yo permaneceré tranquilo aquí, pues se que vd. y sus subalternos no dejarán burladas las esperanzas de su coronel.

Esta carta puede vd. si quiere, leerla a la tropa de su compañia y dirigirles la palabra en mi nombre y en el del Gobierno Nacional.

Me repito su afectísimo amigo.

Julio de Vedia (14)

La compañía que mandaba el capitán Guevara se componía de 57 hombres, y el 11 de mayo también partió a incorporarse a su regimiento, siendo reemplazada en la misión de cuidar la línea con la Guardia Nacional, formada por todos los vecinos del nuevo pueblo, nacionales y extranjeros, los que en acto público eligieron por pluralidad de votos a Emilio Carballeda como Comandante de la misma.

En el mes de julio, el gobierno de la nación, nombró Jefe del Regimiento 1º de Artillería al coronel Vedia, el que con ese motivo, se ausentó definitivamente de Nueve de Julio, para tomar parte

(14) *Episodios del Ejército Viejo*, por el teniente coronel DOLVEO GUEVARA, Buenos Aires, 1912, página 14.

activa en la mencionada guerra, acompañado de su tropa de órdenes, no sin antes reunir a las pocas plazas que quedaban de guarnición, y convocar al vecindario en la plaza principal, donde les dirigió una alocución patriótica, alusiva al momento que pasaba la República Argentina, despidiéndose de los concurrentes a ese acto haciendo votos por la prosperidad personal de todos ellos y por el triunfo de las armas argentinas.

En su reemplazo fué designado Jefe de la frontera Oeste o del Centro el coronel Nicolás Granada (15), el que inmediatamente se hizo cargo de su destino.

En esos momentos la línea quedaba guarnecida solamente por el primer y segundo escuadrón del Regimiento 5° de Caballería de Línea, guardias nacionales y la compañía urbana, haciendo ésta la guardia del pueblo.

7. Mientras tanto la división administrativa de la provincia de Buenos Aires sufría grandes modificaciones por el avance de la frontera, y por la afluencia de población, lo que hizo necesario una nueva división política y administrativa de su territorio.

Con ese fin la Asamblea Legislativa sancionó una ley, haciendo una nueva división territorial de los partidos existentes al interior del Río Salado, y creando otros nuevos. Por otra ley, sancionada el 19 de julio de 1865, se crearon otros diez nuevos partidos al exterior del mencionado río, estando comprendidos entre éstos el de «Nueve de Julio».

---

(15) El coronel Nicolás Granada, nació en la ciudad de Montevideo en 1791, de donde, teniendo 7 años de edad, fué mandado a España, educándose en el célebre colegio de San Fernando.

Teniendo trece años, volvió a su patria en 1807, en momentos que se producía la invasión inglesa, tomando parte en su rechazo, siendo gravemente herido en ella, y salvado en el campo de batalla por su padrino el coronel Nicolás de Vedia.

Desde entonces se dedicó a la carrera de las armas, tomando parte en las campañas libertadoras del continente americano, incorporado a las tropas argentinas. Después sirvió en las fronteras, en las campañas contra los indios.

En 1839, contribuyó en parte principal, con las fuerzas de su mando, estando al servicio de la provincia de Buenos Aires, a sofocar la revolución llamada «de los Libres del Sur», que encabezó Castelli contra el tirano Rosas, quedando la impresión en las crónicas de entonces, y en la versión recogida por varios historiadores, de que a la perfidia del coronel Granada, sin duda, se debió lo peor del desastre de ese movimiento revolucionario. Don Angel Justiniano Carranza logró con documentos evidenciar y probar, que todo era una grosera falsedad, y que el honrado coronel, no fomentó ni tuvo ninguna participación en favor de ese movimiento en momento alguno.

Falleció en el pueblo de San Isidro (B. A.), durante la epidemia de fiebre amarilla el 6 de abril de 1871 (*).

(*) Resumen de un artículo biográfico de *La Razón*, del 6 de abril de 1920.

El decreto que reglamentó esa ley, y les dió nombre a los nuevos partidos está concebido en los siguientes términos, en la parte que nos interesa:

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires Agosto 3 de 1865.

Art. 1° — Los nombres de los diez partidos recientemente creados serán los siguientes: Castelli señalado en el Registro Gráfico, con n° 20; Tuyú con el 30; Ayacucho con el 28; Balcarce (D. Antonio) con el 70; Necochea con el 72; Tres Arroyos con el 73; Arenales con el 25; Rauch con el 26; 9 de Julio el que queda en el espacio que deja la nueva división de los partidos de 25 de Mayo y Bragado, donde se halla situado el pueblo de 9 de Julio y está señalado en el Registro Gráfico con el n° 65; y Lincoln con el n° 75. .....

.....

Art. XXVI. — El Partido de 9 de Julio tendrá por límites: al Nord Este, Jacinto Malbrán - José Salvarezza - Diego Kavanagh - Federico Neild - Juan y Carlos Naón - José V. Ares - Roque Boireu - Andrés A. Sacristi y Daniel María Cazón.

Linda por este costado con Eugenio Diaz en el partido de 25 de Mayo, y con Santiago Meabe - Guillermo Moutier, Carlos Martinez - Martiniano Olivera - José Machain - Dolores Fernández de Quiroga - Emilio Castro - y Juan Robbio en el Partido de Bragado.

Al Nord Oeste; Andrea A. Sacristi - Daniel María Cazón - Gottffeid Dunkler y Feder Wampach - Cornelio Romero - Fabián González - J. D. Seg - Antonio Terry - Lorenzo Manterola y demás que siguen al Sud Oeste.

Linda por este costado con Pedro Córdoba, E. Frers - Alfredo Dunkler - Juan Stroeder y demás terrenos que siguen al Sud Oeste en el partido de Lincoln.

Saavedra

Pablo Cárdenas ([16])

Por los límites fijados por la ley, y el decreto transcripto, el partido de Nueve de Julio tenía más de quinientas leguas cuadradas de superficie.

Su terreno ha sido clasificado entre los llanos, pero en su mayor parte tenía ondulaciones más o menos pronunciadas, médanos y dunas, siendo más elevadas las del sur que las del norte.

Existían en su perímetro, entre otras, las lagunas del Hinojo, Mangrullo, Las Condenadas, de los Toros, Quines, Salada, Lancagüé,

([16]) *Registro Oficial*, cit., año 1865, página 176.

del Cura, de la Fortuna, Unión, Algarrobo, de las Piedras, y otras de menos importancia, pero la mayor parte de ellas, con las sucesivas desmembraciones sufridas por el partido para crear los limítrofes, han venido a quedar en jurisdicción de aquéllos.

Con la creación del distrito, adquirieron los habitantes del pueblo de Nueve de Julio los derechos políticos inherentes a la calidad de ciudadanos, cesando el régimen militar y la autoridad de la Comandancia de la frontera, en todo lo que fuera administración y justicia para los civiles.

CAPITULO III

ADMINISTRACION CIVIL
INSTALACION DEL GOBIERNO COMUNAL

1866

1. Legislación municipal de la época. — 2. Competencia de los Juzgados de Paz. — 3. Educación primaria. — 4. Creación del Juzgado de Paz. — 5. Instalación de la primera Municipalidad. — 6. Gestiones para la construcción de los edificios públicos y del cementerio. — 7. Legislación de las tierras de ejido y primeras concesiones en la traza del pueblo y su ejido. — 8. Registro de contribución Directa de las propiedades del Partido. — 9. La educación común en el nuevo pueblo. — 10. Movimiento de fuerzas militares y obras realizadas con ayuda de éstas. — 11. Invasión de los indios a la Tapera de Díaz. — 12. Incremento de la población. — 13. Padrón electoral y diversos actos eleccionarios. — 14. Políticas.

1. La provincia de Buenos Aires se regía en esa fecha, por la Constitución que se había dado en 1854, cuando se había separado de sus hermanas, excepto en lo que se oponía a la Constitución nacional. Los partidos en que se dividía administrativamente su territorio, se daban sus autoridades y gobernaban de acuerdo con la Ley de Municipalidades, sancionada por la Asamblea Legislativa el 11 de octubre de 1854, y por su decreto reglamentario, suscripto por el gobierno de la provincia el 2 de febrero de 1856.

Esa ley, fué embrionaria de las sucesivas que se sancionaron en 1876, y no llegó a ponerse en vigencia, por las objeciones y obstáculos que le opusieron los que la consideraban muy avanzada en su faz autonómica; y de la sancionada en 1886, que fué la primera ley orgánica de las municipalidades que se puso en práctica y la base de la que entró en vigencia en 1890, y de la que rige actualmente, promulgada en noviembre de 1933. Dicha ley ponía a las corporaciones municipales bajo la fiscalización y control completo del gobierno provincial, de acuerdo con el grado de cultura y adelanto en que se desenvolvía entonces la mayor parte de la provincia.

Estaba dividida en dos secciones. La primera sección estaba compuesta de 56 artículos y legislaba la organización y desenvolvimiento de la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, que en ese entonces era también capital de la provincia. De esta parte no nos ocuparemos por no tener atingencia con nuestro tema. La segunda sección legislaba la organización y gobierno de las municipalidades de la campaña de la provincia.

Por la misma, se crearon por primera vez en su territorio las Corporaciones Municipales, compuestas de cuatro miembros titulares y dos suplentes, elegidos en elecciones populares, convocadas con ese objeto, durando el mandato dos años. Si por cualquier motivo no se realizaba la renovación por mitad anualmente, o no fuese aprobada la elección pertinente, seguían los cesantes en sus funciones hasta que hubieren sido designados los reemplazantes legales.

Era presidente nato de la corporación municipal el ciudadano que desempeñaba el cargo de Juez de Paz, el que debía ser designado anualmente por el gobierno en una terna elevada a su conocimiento por las mismas corporaciones.

Esos funcionarios resumían también en su persona las funciones de jefe de la partida de policía y comandante militar de la guardia nacional del partido.

Los miembros que formaban las corporaciones municipales, se repartían la labor administrativa de acuerdo con lo establecido por esa ley, designando para cada ramo de la administración a uno de ellos, debiendo ser uno procurador municipal y defensor de menores, siendo éste, de acuerdo con las disposiciones legales, el reemplazante del Juez de Paz, como Juez sustituto. Otro debía encargarse de la inspección de los corrales de abasto, pesas, medidas, etcétera.

Otro de ellos debía ejercer la vigilancia de los establecimientos de instrucción pública, beneficencia y culto, llenando los deberes prescriptos a los inspectores de escuelas. Sería además síndico de parroquia, y realizaría las delineaciones de las calles y caminos, y de las tierras de las trazas de los pueblos y sus ejidos.

El otro miembro de la corporación debía hacerse cargo como tesorero municipal, de la recaudación de los fondos del municipio, que era el producto de los impuestos que fijaba la Asamblea Legislativa, como renta municipal.

2. La administración de la justicia de paz, estaba a cargo del funcionario designado por el gobierno, para el período de un año, siendo reelegible como en la actualidad. La competencia del mismo en los

asuntos civiles y comerciales, era en cuestiones por valores no mayores de veinte mil pesos moneda corriente, o, lo que era lo mismo, ochocientos pesos fuertes, cuyo equivalente en moneda nacional es de quinientos pesos, más o menos.

También tenía competencia en asuntos correccionales y criminales, interviniendo en los sumarios por delitos contra las personas y las cosas, teniendo facultades para sentenciar en muchos de ellos, y para destinar al servicio de las armas a los que delinquían en determinada forma.

Intervenían también contra los vagos, competencia que duró en gran parte hasta que entró en vigencia la actual ley de Justicia de Paz, promulgada el 2 de junio de 1887.

Eran colaboradores de la justicia de paz, los alcaldes y tenientes alcaldes de cuarteles, los que eran nombrados por el gobierno a propuesta de las respectivas corporaciones municipales.

3. La educación común que costeaba el Estado, dependía en parte del Departamento de Instrucción Pública, contribuyendo las municipalidades con fondos especiales, como parte del producto de la venta y arrendamiento de las tierras de ejido.

También la Sociedad de Beneficencia de la Capital establecía y sostenía con su peculio escuelas de niñas en los pueblos de la campaña de la provincia, donde la acción gubernativa no alcanzaba. En el pueblo de Nueve de Julio creó y sostuvo hasta 1876, la única escuela oficial de niñas que hubo en el mismo, antes de esa fecha.

La educación primaria en el territorio de la provincia de Buenos Aires, incluso la ciudad capital, era suministrada en 1866 por escuelas del Estado a 7585 niños, siendo los concurrentes a escuelas particulares, durante el mismo año, 7591 niños.

En marzo de ese año, en la ciudad de Buenos Aires, el Estado sostenía 67 escuelas de varones, y 18 de ambos sexos, y la Sociedad de Beneficencia 17 escuelas de niñas, costeando esa institución, además, 48 escuelas de niñas en la campaña de la Provincia.

En todo su territorio, a su vez, existían sólo 120 escuelas particulares (1).

4. El 1° de enero de 1866 entraba a regir la nueva división territorial de partidos al exterior del Río Salado, y con ese motivo el

(1) Datos extraídos de la *Memoria del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires*, en cuyo informe del 31 de diciembre de 1866, se establece también que en 1856, el Estado educaba 3.652 niños en las escuelas oficiales, concurriendo a la vez 3.041 niños a las escuelas particulares. (Véase en la Biblioteca Nacional).

gobierno de la Provincia, por decreto del 20 de diciembre de 1865, hizo los nombramientos de los Jueces de Paz correspondiente a los partidos al interior del Salado, y con respecto a los situados al exterior del mismo, designó únicamente para los partidos de Arenales y Nueve de Julio. El nombramiento para este último recayó en el cuidadano Edelmiro Moura (2).

En medio de la satisfacción general del vecindario, el día 6 de enero de 1866, se instaló en el pueblo el Juzgado de Paz, lo que dió lugar a que tan grato acontecimiento fuera festejado por los vecinos de bien, no así por los que veian en el nuevo organismo una valla para sus métodos de vida (3).

En varios de los diez partidos que se acababa de crear al exterior del Río Salado, se postergó el nombramiento de sus autoridades e instalación de sus correspondientes juzgados de paz por dificultades del momento, pero en el decreto en que el Gobierno resolvía esa suspensión (4), se hacía la salvedad de que las autoridades que habían sido designadas para los partidos de Nueve de Julio y Arenales, entrarían en funciones en la fecha ya establecida, fijándose la partida de policía para el primero, con ocho individuos.

Desde los primeros días quedó ésta formada con el sargento Francisco Ferreyra, y los soldados Adrián Peralta, Felipe Cabrera, Mercedes Gómez, José Molina, Primiciano Maidana, Domingo Mantilla y Luis Ibarra.

---

(2) *Registro Oficial*, cit., año 1865, página 284. Edelmiro Moura se radicó en el pueblo de Nueve de Julio, en los primeros tiempos de su fundación, estableciendo una fuerte casa de comercio, en relación a las existentes en esos tiempos.

Por una diferencia que tuvo con un empleado de su comercio, llamado Beltrán, éste lo denunció de complicidad en defraudaciones que cometían los proveedores que racionaban a las tribus amigas por cuenta del Gobierno Nacional. Moura por designación de esa misma autoridad, era uno de los encargados de fiscalizar el fiel cumplimiento de los contratos de suministros.

Iniciado y tramitado contra él mismo el juicio criminal correspondiente, por ante el mismo Juzgado de que era titular, fué declarado cesante al conocer el hecho el gobierno de la provincia.

Terminada la tramitación de este juicio, con todos los recaudos y pruebas del caso, fué fallado en favor de Moura, siguiendo éste gozando del buen concepto y simpatía del vecindario, como se comprueba viendo que en toda comisión o acto público ocupó siempre los puestos más destacados hasta 1876, año en que se ausentó definitivamente del pueblo de Nueve de Julio, liquidando todos los bienes que poseía en él.

Diplomado después escribano público, actuó con registro de contrato público en Tres Arroyos, donde fué designado en 1891, por el Poder Ejecutivo de la Provincia, para escriturar las tierras públicas de ese partido.

Falleció en la capital federal el 2 de octubre de 1906.

(3) Archivo municipal de Nueve de Julio: Libro de Actas del Juzgado de Paz de Nueve de Julio de 1866, y nota del gobierno de la Provincia al Juez de Paz del 31 de enero de ese año, archivada en la carpeta número 79.

(4) *Registro Oficial* cit., año 1866.

El sargento tenía una asignación mensual de 420 pesos moneda corriente, y los soldados 300 pesos de la misma moneda.

En marzo revistó en el puesto de sargento Luis Ibarra.

El Juez de Paz en funciones tuvo que entender en la demanda que el 8 de febrero de ese año, inició Felipe Sagastume, vecino de Bragado, contra Julio C. Naón, pidiendo un aparte de haciendas en los establecimientos de campo en que ambos tenían intereses, siendo ese el primer asunto en que tuvo que intervenir el flamante juzgado (5).

El Juez Moura nombró Alcalde interino del cuartel 1º, o sea del pueblo, a Anselmo Díaz, al que también designó el 2 de febrero para presidir una comisión integrada con los comerciantes Horacio Gutiérrez y José E. Ugarte, para revisar las pesas y medidas que se usaban en el comercio.

Estos, en defensa de los intereses del vecindario, dieron cumplimiento con severidad a la misión que les fuera encomendada, y aplicaron a varios colegas, cuyos nombres figuran en el primer libro de actas del Juzgado, multas de cien y quinientos pesos moneda corriente, solicitando del Juzgado de Paz las hiciera efectivas.

Citados los multados al efecto, uno de ellos, por lo que se desprende del acta correspondiente, a más de rehusarse rotundamente a satisfacerla, se insubordinó al Juez Moura, el que dictó orden de arresto por quince días contra aquél, con expresión de que para dejar sin efecto esa disposición, debía satisfacer la multa.

Ese fué el primer incidente y la primera orden de arresto que expidió la nueva autoridad civil.

En el mes de septiembre tuvo lugar en el portal del Juzgado la realización del primer remate judicial, ordenado por la justicia de paz del partido (6).

En el mes de diciembre se hizo la denuncia en el Juzgado, de que en el comercio del pueblo circulaban billetes falsos de un peso moneda corriente.

Iniciadas las investigaciones, y después de una larga tramitación, a la que no le faltó hasta la orden de arresto de algún industrial, y las molestias que sufrieron otros, se dió por terminado el proceso, sin poder esclarecerse quiénes eran los circuladores de esa moneda falsa.

---

(5) Archivo Municipal cit., Libro de Actas del Juzgado de Paz del año 1866.
(6) Id.

5. El primer acto oficial del juez Moura al instalarse, fué comunicarle al Gobierno de la Provincia, haciéndole saber al mismo tiempo que era «de suma necesidad proceder a la constitución de las autoridades municipales». Por resolución gubernativa del 31 de enero, se le autorizó para convocar al vecindario del partido de Nueve de Julio, a efectos de elegir a los ciudadanos que debían formar la primera Municipalidad, en la elección que debía realizarse el domingo del mes de febrero que fijase el Juez (7).

Ante esa autorización, el Juez Moura resolvió hacer la convocatoria para el domingo 18 de febrero, en cuyo acto debían elegirse cuatro municipales titulares y dos suplentes (8).

Ese día se realizó el acto electoral con toda tranquilidad, votándose una sola lista, compuesta de los ciudadanos siguientes: para municipales titulares, Horacio Gutiérrez, Luciano Márquez, Floro L. Vega y Bernardo Raymundo, y para suplentes Domingo Otero Carballo y Gregorio Godoy.

El comicio instalóse en el portal de la casa en que funcionaba el Juzgado de Paz, en la calle La Rioja entre Veinticinco de Mayo y Libertad.

En ese tiempo y mientras no se modernizaron las costumbres electorales, esos actos resultaban a menudo muy simples, debido a la pequeña cantidad del electorado.

Remitidas las actas de esa elección al Gobierno para su aprobación, éste aprobó por decreto del dos de marzo, pero observó al juez Moura «que otra vez debía ser previamente autorizado para convocar al pueblo». Ello dió motivo a éste para que reclamara de la advertencia, puesto que como ya hemos visto, por la nota del 31 de enero, había sido autorizado. Así lo reconoció posteriormente el Gobierno (9).

A principios de marzo, quedó constituído bajo la presidencia del juez Moura el primer gobierno municipal del partido de Nueve de Julio (10), entrando de lleno los flamantes mandatarios del ve-

---

(7) Archivo Municipal cit., nota del Ministerio de Gobierno de 31 de enero, existente en la carpeta número 79.

(8) Archivo Municipal cit., notas del Ministerio de Gobierno del 2 de febrero y 2 de marzo de 1866, existentes en la carpeta número 79.

(9) Archivo Municipal cit., nota del Ministerio de Gobierno del 5 de abril de 1866, existente en la carpeta número 79.

(10) No he podido establecer el día, por faltar del Archivo Municipal el primer libro de actas de la Corporación Municipal, que abarca el período comprendido desde su instalación hasta fin del año 1881.

Ese libro de actas, en el juicio civil *Moretti y Panelli, v. Municipalidad de Nueve*

cindario a ejercer las atribuciones que le conferían las leyes, a medida de sus *ciencias* y *conciencias*, y con el firme propósito de labrar en la medida posible la felicidad del vecindario.

Al constituirse esa Corporación se repartieron de acuerdo con las disposiciones de la ley municipal los cargos internos, en la siguiente forma: Procurador municipal, Defensor de menores y Secretario interino del cuerpo D. Luciano Márquez; Tesorero D. Horacio Gutiérrez; Encargado de Policía D. Floro L. Vega, y Encargado de la Instrucción Pública, Culto y Tierras D. Bernardo Raimundo.

Una de las primeras resoluciones de la Corporación Municipal fué realizar la nomenclatura de las calles de la traza del Pueblo, dándole a la plaza pública principal el nombre de General Belgrano, y dividir el partido en cuatro cuarteles.

La nomenclatura de las calles fué hecha con los siguientes nombres, empezando por las que corren de este a oeste, y por la que al norte dividía la traza del pueblo del ejido de quintas: Río Paraná, Catamarca, Salta, Buenos Aires, Montevideo, La Rioja, San Luis, Tucumán y Río Negro.

Las que corren de norte a sud, empezando por la que dividía la traza de las quintas del ejido, y por la que está más al poniente, fueron denominadas Río Bermejo, Santiago del Estero, San Juan, Mendoza, Córdoba, Libertad, Veinticinco de Mayo, Independencia, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy y Uruguay.

Los cuarteles fueron numerados correlativamente, comprendiendo el primero la traza del pueblo y una extensión de la campaña.

En la sesión del 10 de abril, fueron designados los vecinos que debían desempeñar los cargos de alcaldes en los cuarteles, recayendo esas designaciones en las siguientes personas: Cuartel 1º, Alcalde D. Alejandro O. Cruz, Teniente alcalde D. Pedro N. Tobal; Cuartel 2º, Alcalde D. José Domingo Luna, Teniente José R. Sanz; Cuartel 3º, Alcalde D. Pedro Ramírez y del 4º, Alcalde D. Luciano Márquez y Teniente alcalde D. Lagarreta.

En ese entonces, el cuartel 3º comprendía también la Tapera de Díaz y sus alrededores, siendo moradores del mismo, las tribus de Coliqueo y Raninqueo.

---

de Julio, por expropiación, fué requerido por el Juez de Primera Instancia de Mercedes, que intervenía en él.

Terminado el juicio, fué pedida su devolución, contestando ese Juzgado por nota archivada en la carpeta número 32 del Archivo Municipal, de fecha 26 de diciembre de 1898, que oportunamente había sido devuelto. Si alguno lo tiene en su poder, cumpliría con un deber devolviéndolo al mencionado archivo, pues ya no tiene más que un valor histórico.

De la compulsa de los libros copiadores de esa fecha y de las notas existentes en las carpetas del mencionado archivo, se desprende la fecha que mencionamos.

Con fecha 11 del mismo mes el señor Cruz aceptó el cargo, no así el señor Tobal, el que en nota fechada el 13 del mismo mes agradeció la designación hecha en su persona, la que «como argentino dispuesto a servir a la patria, no acepta por ser su superior un extranjero» ([11]).

Desde el primer momento hubo disparidad de opiniones en el seno de la flamante corporación municipal, chocando en ella la preponderancia que tenía el Juez de Paz en la organización institucional, con la tendencia que dentro de la misma formaron y seguían los titulares Gutiérrez, Márquez y Vega, por lo cual éstos, el día 17 de abril, presentaron las renuncias de sus cargos, las que fueron elevadas por el presidente Moura al Gobierno para su resolución ([12]).

De acuerdo con el reglamento general de la ley de las municipalidades, la Corporación Municipal siguió funcionando, formando *quórum* el presidente Moura con los dos suplentes, los que estaban obligados a concurrir a todas las sesiones para integrar ocasionalmente al cuerpo, cuando faltaba algunos de los municipales titulares. Para sesionar se necesitaba la presencia de tres municipales.

Como también a los pocos días el alcalde señor Cruz hizo renuncia de su cargo, el 20 de abril fué designado para reemplazarlo como alcalde del Cuartel 1° D. Anselmo Díaz, el que aceptó el cargo expresando en la nota aceptación «que lo servirá con patriotismo y dignidad hasta tanto se instale nuevamente la Municipalidad».

También por renuncia de Luciano Márquez del cargo de alcalde del Cuartel 4°, fué designado para reemplazarlo Patricio Lagarreta, del que era Teniente alcalde.

Ese conflicto interno de la Corporación Municipal duró hasta el 29 de septiembre de ese mismo año, en que intervino en su solución el Gobierno, que después de ciertas gestiones, se dirigió por intermedio del Ministerio de Gobierno al presidente Moura, indicándole interrogara a los municipales renunciantes si insistían en su dimisión.

Estos les respondieron con fecha 12 de octubre «que habiendo cesado las causas que las produjeron, que era la presión que quería ejercer el presidente Moura en las deliberaciones de la corporación»,

---

([11]) El alcalde designado para el cuartel primero, señor Alejandro O. Cruz, era oriundo de la República Oriental del Uruguay.

([12]) Notas de los municipales nombrados y contestación del Ministerio de Gobierno, existentes en la carpeta número 79 del Archivo Municipal.

las daban por retiradas, máxime la del municipal Márquez, dado que ya con anterioridad había concurrido a la sesión realizada el 15 de agosto por la Corporación Municipal. Ante esta solución el Gobierno mandó archivar el expediente formado a raíz de esas renuncias, terminando así el primer conflicto entre los componentes de la administración municipal.

6. Al iniciarse el gobierno municipal, las preocupaciones principales de los nuevos ediles eran las de fomentar el adelanto del nuevo pueblo, dotándolo de todo lo necesario para el desarrollo moral y material de mismo.

Una de las primeras iniciativas que germinó en el vecindario, fué la de realizar la construcción de una capilla, para rendir culto al Todopoderoso y como emblema de civilización. Con el objeto de arbitrar los fondos necesarios para realizar esa obra, la Corporación Municipal resolvió hacer una suscripción popular, por intermedio de los alcaldes en todo el partido, obteniendo desde el principio un resultado halagador.

Hubo cuartel como el segundo, que por intermedio del alcalde Luna, contribuyó con 4.350 pesos moneda corriente. El cuarto contribuyó con 415 pesos moneda corriente, cantidades que fueron obladas en la tesorería municipal.

Para dar mayor impulso a esa iniciativa y correr con los trabajos del caso, la mencionada Corporación Municipal designó una comisión de vecinos, de la que formaban parte algunos militares como el comandante Mariano Benítez y el comandante en jefe de la frontera, coronel Granada, el que fué designado para presidirla, teniendo ésta la misión de «reunir más fondos para la construcción de la Capilla, que sirva de apoyo y sostén del culto de nuestra sagrada religión, propendiendo por ese medio al aumento de la civilización y la moral de esta naciente población» (13).

Simultáneamente, la Corporación Municipal solicitó del Gobierno tuviera en cuenta la urgencia de resolver, de acuerdo con el decreto de fundación del pueblo, la construcción de los edificios públicos necesarios para el desenvolvimiento y funcionamiento de las reparticiones públicas, y para la educación, prometiendo aquél satisfacer ese pedido, que le fué hecho el 4 de mayo de ese año.

---

(13) Frases de la nota con que el coronel Granada aceptó la presidencia de esa comisión.

Una de las necesidades más imperiosas, era la de construir un cementerio ([14]), en reemplazo del foso que hacía de enterratorio desde que habían llegado las tropas al nuevo campamento, y que quedaba en la esquina que forman el cruce de las calles Montevideo y Entre Ríos.

Para ese objeto, la Corporación Municipal, al destinar los terrenos para edificios y necesidades públicas, no imaginando que al poco tiempo tendría que reveer esa determinación, por insuficiencia de capacidad del nuevo cementerio, y por razones de salubridad, destinó para la construcción del mismo una parte de la quinta designada en el plano general del ejido del pueblo en el número 44, ubicándolo en la esquina que forman las calles hoy Avenida General Vedia y Nicolás Avellaneda.

El comandante de la Frontera, coronel Granada, coadyuvó con interés en la construcción del cementerio, suministrando los ladrillos y las tropas necesarias para la mano de obra. Los trabajos quedaron pronto terminados ([15]), tanto que el 18 de julio de ese mismo año, con concurrencia de las autoridades civiles y militares —que dispusieron que la guarnición que existía en la comandancia asistiese a ese acto—, y con la participación de todo el vecindario, el Cura Párroco de Bragado (de cuya jurisdicción eclesiástica aun dependía el partido), presbítero Luis Leonetti, asistido por el Teniente cura de la misma parroquia, presbítero Antonio Orzoli, procedió a bendecir el recinto, habilitándolo católicamente para ese destino.

Suscribieron el acta de bendición y habilitación del cementerio, el coronel Nicolás Granada, los señores Edelmiro Moura, Bernardo Raymundo, mayor Jacinto Marota, y los sacerdotes Leonetti y Orzoli ([16]).

Los sacerdotes mencionados aprovecharon su estada en el nuevo pueblo para celebrar en él varios matrimonios y bautismos.

7. La tierra de las trazas de los pueblos y sus ejidos, creados por el Gobierno en esos tiempos, se regían por la ley de 1864, la que establecía las condiciones que se requerían para obtener las conce-

---

([14]) Era entonces tan extenso el partido que no todos los que fallecían en su campaña eran traídos para ser sepultados en el cementerio del pueblo. Muy a menudo el fallecido por muerte natural o violenta, era sepultado en el lugar de su fallecimiento, particularmente si el deceso se había producido a 20, 30, o más leguas del mismo.

([15]) Informe del Comandante en Jefe de la Frontera Oeste al Ministerio de Guerra y Marina de la Nación, de lo ocurrido en el año 1866, elevado con fecha 17 de abril de 1867.

([16]) Acta existente en un libro del archivo de la parroquia de Nueve de Julio.

siones de solares, o para el arrendamiento con canon enfitéutico, de las quintas y chacras de los mismos.

Los solares se concedían con la condición de que dentro del plazo de un año debía construirse en ellos una habitación, cocina y un pozo de balde.

Si al vencer ese plazo la Comisión Municipal interna de la Corporación, certificaba haber sido cumplidas las obligaciones que traían aparejadas las solicitudes, se otorgaba la concesión definitiva del solar.

A cada individuo no podía concedérsele más de dos solares.

Como única retribución, el concesionario debía oblar en la tesorería municipal, como impuesto de mensura y de línea (en los pueblos de la campaña), la suma de cien pesos moneda corriente.

El coronel Vedia, de acuerdo con la autorización que le confirió el decreto de fundación del pueblo, hizo a militares y civiles diversas adjudicaciones de solares, quintas y chacras. En los años posteriores, paulatinamente, los favorecidos se fueron presentando a las autoridades municipales pidiendo las ratificaciones de las mencionadas concesiones, las que previa comprobación de haber cumplido las obligaciones impuestas por la ley respectiva, les fueron confirmadas, otorgándoseles los títulos definitivos.

La Corporación Municipal, haciendo uso del derecho que le acordaba la mencionada ley sobre las tierras de las trazas de los pueblos y sus ejidos, hizo durante ese año las concesiones siguientes ([17]): a Felipe Rodríguez el solar 10 de la manzana 28; a Osuna y Esquiza el 1 y 7 de la manzana 31; a los mismos, el 9 de la manzana 9; Luis Floro Vega el 7 de la manzana 89; Mercedes Gache de Calvete el 2 de la manzana 6; a Domingo Iraizos la quinta número 4; a Anselmo Díaz la número 23; al mismo, las chacras números 20, 49, 50 y 51; a Felipe Martínez las número 58, 59, 99 y 100 ([18]).

El Gobierno Provincial, en previsión de que en el territorio del nuevo partido hubiera más adelante necesidades o conveniencia de crear nuevos centros de población, por decreto del 17 de abril de ese mismo año, ordenó se reservaran con ese objeto los lotes de tierra pública número 56 de Jacinto Malbrán, de seis leguas cuadradas, y el número 125 de Segundo Rubio, de la misma superficie.

([17]) Mencionamos las concesiones otorgadas los primeros años, como un sencillo homenaje a esos antiguos pobladores.

([18]) Archivo Municipal cit., Libro de Tierras de 1866 a 1873.

Siguiendo la política civilizadora de poblar los campos incultos, el 2 de octubre de ese mismo año la Legislatura de la Provincia sancionó una ley, por la que donó a la tribu de Ignacio Coliqueo, dos leguas cuadradas de tierra, ubicándolas en el mismo paraje donde tenía entonces sus toldos, que era el paraje que ya hemos conocido por «Tapera de Díaz». De ese modo se trataba de arraigar definitivamente en la misma a la civilización.

En 1868, por una nueva ley, fué esta donación ampliada con otras cuatro leguas cuadradas más.

8. De acuerdo con el decreto de 9 de enero de 1863, el Gobierno remitió al Juzgado de Paz los registros para confeccionar el padrón de las propiedades particulares, que se encontraban afectadas por el impuesto de contribución territorial.

El 15 de junio de 1866, al encontrarse terminado ese padrón, reveló que en el partido de Nueve de Julio existían 61 propiedades de igual número de propietarios, valuadas en pesos 11.780.000 moneda corriente, abonando un impuesto anual de pesos 3.372 de igual moneda.

De esas propiedades, 32 eran casas en el pueblo, valuadas en la cantidad de 527.000 pesos moneda corriente con una cuota de impuesto a pagar de 1.381 pesos moneda corriente; 3 eran casas quintas con una valuación de 45.000 pesos moneda corriente y una cuota de impuestos de 135 pesos moneda corriente, siendo las restantes propiedades rurales ([19]).

Por mandato de la ley respectiva, de ese padrón estaba excluída toda propiedad cuya valuación fuera inferior a cuarenta mil pesos moneda corriente.

En ese año no fué posible cobrar por concepto de ese impuesto más que la suma de 1.533 pesos moneda corriente, que el juez Moura remitió al Ministerio de Hacienda, quedando sin hacerse efectiva la cantidad de 1.839 pesos moneda corriente, cuya casi totalidad correspondía a propiedades de los militares y guardias nacionales que se hallaban combatiendo contra el déspota del Paraguay, o en servicio activo en la frontera, estando todos ellos impagos desde hacía más de un año, por lo que el mismo juez, en consideración a esos motivos, no procedía a su cobro compulsivo.

Impuesto de esto el gobierno, por habérselo así comunicado el juez Moura, por resolución del 17 de enero de 1867 autorizó a ese

---

([19]) Archivo Municipal cit., *Padrón de las propiedades que deben abonar el impuesto de contribución territorial en el año 1866*, existente en la carpeta número 26.

funcionario a que se suspendiese el cobro de ese impuesto, y no se les molestase a esas personas hasta que volvieran libres del servicio que estaban prestando, quedando eximidos de las multas creadas por la ley correspondiente ([20]).

El pago de ese impuesto se hacía entonces en la Municipalidad, por los vecinos del pueblo, y en las alcaldías por los de la campaña, durante los meses de junio y julio.

9. Necesidad sentida desde los primeros momentos en la nueva población, y de especial preocupación para la corporación municipal, fué la del fomento de la educación y cultura del vecindario, principalmente la de la población infantil, que en regular número existía en edad escolar, pertenecientes en su mayoría a las familias de los soldados, las que en el noventa y siete por ciento eran analfabetas.

Entre los diversos pedidos hechos por la Corporación Municipal al gobierno, figuró el de la creación de dos escuelas, una de varones y otra de niñas. Aquél pasó al Departamento de Instrucción Pública el mencionado pedido, repartición que con fecha 22 de junio de 1866 resolvió la creación de una escuela de varones, designando el 27 del mismo mes, como preceptor de la misma, a Santiago O'Donnel, con especial encargo de trasmitir a la superioridad los informes necesarios sobre local, útiles y tren escolar.

Fué inmediatamente contratada por la Corporación Municipal, para la instalación y funcionamiento de la misma escuela, una casa de propiedad del sargento mayor Felipe Batipta.

Después de varios reclamos y quejas por la demora en llegar a su nuevo destino el preceptor O'Donnel, recién llegó el 19 de septiembre, ordenando el 1° de octubre el Departamento de Instrucción Pública, la entrega al municipal del ramo, Floro L. Vega, del tren escolar necesario para la instalación de la escuela ([21]).

Pero al llegar el tren escolar, y al quererse instalar la escuela en el local ya contratado, su dueño el sargento mayor Batipta exigió el aumento del alquiler a pesos 300 moneda corriente mensuales, por lo que la autoridad municipal arrendó otra casa, propiedad de Luis Rumi, en la que se instaló la primera escuela, que desde hace muchos años lleva el número 1, y desde febrero del año 1933 el nombre de

([20]) Archivo Municipal cit., nota del Juez de Paz al Ministerio de Hacienda de la Provincia del 22 de diciembre de 1866, y resolución del mismo, existente en la carpeta número 79.

([21]) Archivo Municipal cit., nota del Departamento de Instrucción Pública de 1º de octubre de 1866, existente en la carpeta número 79.

«Bernardino Rivadavia». La escuela inauguró sus clases a mediados de octubre.

La Corporación Municipal, con el propósito de ayudar a sostener al preceptor O'Donnel, cuyo sueldo era muy reducido, y considerando debía ser el vecino más competente para el cargo, lo designó su secretario efectivo.

Dos vecinas, una de ellas venida de Veinticinco de Mayo, acompañando a su esposo que era capitán del Batallón 9º de Infantería de Línea, doña Bonifacia Viera de de La Plaza ([22]), y la otra, doña Mercedes Vásquez de Labbé, llegada de Bragado al poco tiempo de arribar las primeras fuerzas, se dedicaban en ese tiempo a enseñar las primeras letras a un grupo de niñas.

Viendo la Corporación Municipal que las autoridades provinciales no creaban más que la escuela de varones, pensó hacer factible la creación de la de niñas, resolviendo con ese objeto el 1º de octubre de ese mismo año, dirigirse, como lo hizo, a la Sociedad de Beneficencia de la ciudad de Buenos Aires, solicitando tal fundación.

El 14 de noviembre la presidenta de dicha institución, se dirigió al presidente de la Corporación Municipal, haciéndole saber «que se había dirigido al gobierno de la provincia, haciéndole notar la necesidad de esa creación».

10. Durante todo ese año, la principal actividad de la vida económica del vecindario del nuevo pueblo la desarrolló el elemento militar, que predominó en el mismo por muchos años aún, a pesar que desde 1869, la Comandancia General de la frontera Oeste fué adelantada, instalándose en el fuerte General Paz, recién construído a unas once leguas más afuera.

En febrero de 1866, el gobierno dió un decreto reorganizando la guardia nacional de la provincia, por el que los contingentes de Nueve de Julio, Veinticinco de Mayo, Bragado y Lincoln, formarían en lo sucesivo el Regimiento 6º de guardias nacionales.

En junio de ese mismo año, la mayor parte del Regimiento 5º de Caballería de Línea, al mando del mayor Agustín Martínez, mar-

---

([22]) Esa señora era esposa del capitán Alejandro de la Plaza, el que era hijo del coronel José María de la Plaza, fundador del pueblo Veinticinco de Mayo (provincia de Buenos Aires).

El capitán de la Plaza llegó al pueblo de Nueve de Julio con el Batallón 9º de Infantería de Línea y con el marchó a la guerra del Paraguay, donde fué gravemente herido, de resulta de lo cual falleció.

Viuda esa señora, y residiendo en Nueve de Julio, posteriormente contrajo segundas nupcias con el vecino Anastasio Pricto.

chó a las sierras de Tapalqué, donde se hacía sentir la necesidad de refuerzos de tropa, volviendo al mes siguiente a su antiguo acantonamiento, en el pueblo de Nueve de Julio, al mando entonces de su segundo jefe, mayor Felipe Batipta.

En ese tiempo había empleados en la Comandancia General, un coronel, dos sargentos mayores, diez capitanes, cinco tenientes primeros, cuatro tenientes segundos, un cabo y dos soldados ([23]).

Las autoridades militares coadyuvaron con las civiles en el adelanto del nuevo pueblo, tanto que a más de suministrar los ladrillos y mano de obra para cercar el cementerio, con un muro que tenía cien varas por cada frente, por dos de alto, como ya hemos visto, también construyeron una pieza de material, de cuatro varas por cinco, destinada a polvorín, y otra del mismo tamaño, de ladrillos, con techo de paja, con una ventana con reja de fierro, destinada a recibir y custodiar a los detenidos que remitía el Juzgado de Paz, dado que esa autoridad civil no tenía local aparente para alojarlos con más o menos seguridad ([24]).

Al cuidado del polvorín estaba un retén permanente de soldados, el que se alojaba en una habitación de material, techo de paja, construída a la par del mismo con ese objeto.

El coronel Granada en esos momentos proponía al gobierno nacional, para el mejor cuidado de la frontera que estaba a su cargo, el crear un Regimiento de Húsares de la Frontera, para lo cual ya había tenido el ofrecimiento de varios jueces de paz, —entre ellos el del partido de Nueve de Julio—, de destinar para prestar servicio en esa unidad, si se creaba, a los individuos que infringieran las leyes y disposiciones vigentes.

También le indicaba la conveniencia de trasladar la Comandancia General del pueblo de Nueve de Julio, a la laguna La Verde, situada a 12 leguas al sur de donde se encontraba, «con lo que creía se asegurarían para la civilización, otras doscientas leguas cuadradas».

11. En abril de ese año, el gobierno nacional designó al juez Moura, para que en unión de Bernardo Raymundo se encargasen de recibir del proveedor respectivo, y distribuyesen a las tribus

---

([23]) *Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Guerra al Congreso Nacional de 1866.* Estado de la Frontera Oeste en la Comandancia de Nueve de Julio, al 10 de junio de 1866, Anexo C., página 61.

([24]) Informe del Comandante en Jefe de la Frontera del Oeste, coronel Granada, al Ministerio de Guerra y Marina, de lo ocurrido en la frontera de su mando en 1866, elevado con fecha 17 de abril de 1867.

amigas, las *raciones* trimestrales que les pasaba el mismo, visando la documentación respectiva que debían solicitar de la Comandancia General de la Frontera, si concordaba con la entrega hecha por aquél.

En ese año el único malón de indios se produjo en la Tapera de Díaz, haciendo estragos, asesinando a los vecinos de ese paraje Francisco Sosa y José Bosejes, llevándose cautivas a la mujer y tres hijos del primero, y *arreando* 395 caballos y yeguas, y 2.000 vacunos, destruyendo y quemando varios ranchos de ese cuartel.

El vecindario desde el primer momento se mostró desprendido y caritativo dentro de la relatividad de sus medios, y al adherirse la Corporación Municipal en octubre a las suscripciones iniciadas por la Asociación Protectora de Inválidos, contribuyó con 427 pesos moneda corriente que depositó con ese objeto en la Tesorería Municipal.

También para contribuir a ayudar a los inválidos del ejército en la guerra del Paraguay, los vecinos del cuartel 4°, concurrieron con la suma de 327 pesos moneda nacional, que por intermedio del alcalde del cuartel depositaron en esa misma tesorería.

12. Durante ese año, tuvo el nuevo pueblo la felicidad de que a pesar de que las guarniciones militares estuvieran reducidas a menos de la mitad de sus efectivos, no se le invadiera, lo que favoreció mucho el fomento del mismo, radicándose definitivamente en él varias familias, e intensificándose el incremento de la población rural del partido.

En ese mismo año el comercio estaba representado por las casas comerciales de Urbero y Cía., Osuna Esquiza y Cía., Edelmiro Moura, José N. Ugarte, Manuel Lafulla, Horacio Gutiérrez, Cornelio López, y otras de menor importancia.

Eran vecinos del pueblo y partido, entre otros, Edelmiro Moura, Emilio Carballeda, Horacio Gutiérrez, Bernardo Raymundo, Luis Floro Vega, Luciano Márquez, Domingo Otero Carvallo, Gregorio Godoy, Alejandro O. Cruz, Pedro N. Tobal, Cayetano Urbero, Anselmo Díaz, José E. Ugarte, Salvador Velazco, Froilán López, Manuel Lafulla, José Molleda, Antonio Guilino, Luis Rumi, Domingo Duhart, Antonio Amaya, Fermín Rodríguez, Mercedes Gómez, Francisco Medina, Cornelio López, Lorenzo Otarola, Antonio Campillo, Juan Romero, Pedro Alvarez, Antonio Concursi, Santiago O'Donnel, Pedro Ré, Tomás Tolosa, Graciano Iriarte, Domingo Iraizos, Jacinto Viera, Pedro Poratti, Tomás Vio y otros muchos, entre ellos los que figuran en el primer padrón cívico, que transcribiremos más adelante.

13. Para el 25 de marzo de ese año, fué convocada la 9ª sección electoral formada por los partidos de Lobos, Montes, Navarro, Saladillo, Bragado, Veinticinco de Mayo, a la que se le agregó el nuevo de Nueve de Julio, con el objeto de elegir un diputado a la legislatura provincial, pero el vecindario del flamante pueblo y partido, como después en varias otras ocasiones, se abstuvo de concurrir a ese acto electoral, incluso los ciudadanos sorteados para formar la mesa escrutadora ([25]).

En el mes de julio fué nuevamente convocado el partido, como todo el pueblo de la provincia, con objeto de elegir los constituyentes que debían integrar en la ciudad de Santa Fe la Convención Nacional que debía reformar algunos artículos de la Constitución Nacional. También en esa elección desertó el vecindario de Nueve de Julio, no concurriendo al comicio.

Debiéndose proceder a la confección del Registro Cívico Electoral, que debía servir de padrón para las futuras elecciones provinciales, el gobierno, por decreto del 23 de septiembre, nombró para integrar la junta calificadora, a los ciudadanos Mariano Benítez y Germán Vega, los que bajo la presidencia del juez Moura se constituyeron en el local del Juzgado de Paz, el día 11 de noviembre, clausurándola el 25 de diciembre de 1866, con los 51 inscriptos siguientes:

Nº de orden	Nombre y apellido	Cuartel	Nº de orden	Nombre y apellido	Cuartel
1.	Esteban Saayavedra...	1º	14.	Agustín Martínez.....	1º
2.	José D. Lucero.....	1º	15.	Modesto Martínez.....	1º
3.	Lorenzo Otarola.....	1º	16.	Floro L. Vega.....	1º
4.	Mariano Lucero.....	1º	17.	Silvestre Méndez.....	2º
5.	Cruz González.....	1º	18.	Sebastián Rocha.....	2º
6.	Domingo González.....	1º	19.	Jacinto Viera.....	1º
7.	Domingo Mansilla.....	1º	20.	Estanislao Juárez.....	2º
8.	Mercedes Gómez.....	1º	21.	Narciso Ibarra.....	1º
9.	Ruperto Maldonado....	1º	22.	Flavio Medina.....	1º
10.	Martín Alaniz.....	1º	23.	José Aguirre.....	1º
11.	Santiago Carrasco.....	1º	24.	Luciano Márquez.....	1º
12.	Carlos Parodi.....	1º	25.	Bailón Salazar.....	2º
13.	Mariano Martínez.....	1º	26.	Domingo Pesapan.....	1º

([25]) Archivo Municipal cit., copia de la nota del Juez de Paz al Ministro de Gobierno, poniéndolo en conocimiento de ese resultado (carpeta número 79).

Nº de orden	Nombre y apellido	Cuartel	Nº de orden	Nombre y apellido	Cuartel
27.	Maximiliano Ahumada	1º	39.	Jacinto Olguín.....	3º
28.	Miguel Mena.....	1º	40.	.	
29.	Cesário Albanin.....	1º	41.	Clemente Cabral.....	1º
30.	Celedonio Peralta.....	1º	42.	Bernardino Suárez....	2º
31.	Lino Maldonado.....	2º	43.	Juan Palleres.....	2º
32.	José Aguirre.....	1º	44.	Anselmo Díaz.....	1º
33.	Lino Soto.....	1º	45.	Angel Martínez.....	1º
34.	Bailón Salazar.....	1º	46.	Venancio Oliva.....	1º
35.	Segundo Sarfiel.....	1º	47.	Pedro Silva.....	1º
36.	Agudo Olguín.....	1º	48.	Edelmiro Moura.....	1º
37.	Rufino Gaute.....	1º	49.	Bernardo Raymundo..	1º
38.	Horacio Aguirre.....	1º	50.	Mariano Benítez.....	1º

Aunque el acta del cierre de la inscripción establece cincuenta y un inscriptos, en realidad los anotados fueron cincuenta.

Como el día 1º de enero de 1867 debía realizarse la elección para la renovación de una parte de los miembros de la Cámara de Diputados de la Nación, para reemplazar a los que terminaban sus mandatos, la Asamblea Legislativa procedió a sortear los ciudadanos que debían formar las mesas primarias en ese acto electoral, resultando sorteados para el partido de Nueve de Julio, los siguientes: como propietarios Floro L. Vega y Carlos N. Martínez, como suplentes.

El 11 de junio de 1866 se dió un paso adelante en el régimen provincial de gobierno para hacer, de acuerdo con el sistema republicano representativo, de que los poderes no estuviesen reconcentrado en mano de un mismo funcionario. La Asamblea Legislativa sancionó una ley, por la que separó las funciones de Juez de Paz de las de Comandantes Militares de partido, que hasta entonces desempeñaba la misma persona, estableciéndose la incompatibilidad entre ambos cargos.

De acuerdo con la ley de municipalidades que entonces regía la Corporación Municipal, en sesión realizada el último domingo de octubre, procedió a sortear a los miembros de la misma que debían terminar su mandato a fines de ese año, resultando del mismo salientes los municipales titulares Floro L. Vega, Horacio Gutiérrez y el suplente Gregorio Godoy.

El domingo 4 de diciembre de ese año, se realizó la elección de renovación de esa corporación, resultando reelecto para municipal titu-

lar Horacio Gutiérrez, y electo para el otro cargo de titular Cayetano Urbero. Para suplente resultó electo Fulgencio J. Sevilla ([26]).

Esas elecciones fueron aprobadas por el gobierno en decreto del 28 de ese mes. ([27]).

El gobierno, también por decreto del 17 de ese mismo mes de diciembre, había designado nuevamente a Edelmiro Moura para desempeñar durante el año 1867 el cargo de Juez de Paz del partido de Nueve de Julio.

14. Con la elección de gobernador de la provincia del doctor Adolfo Alsina, cuya candidatura sostuvo la fracción del Partido Nacionalista, que aquel acaudillaba, y que sostenía la autonomía de Buenos Aires, —a cuyos componentes se les distinguió con el nombre de *crudos*, en oposición a la otra fracción del mismo partido político que siguió respondiendo a la influencia del Presidente de la Nación, general Bartolomé Mitre a cuyos componentes se les llamaba *cocidos*— esa fuerza política se dividió también en todo el territorio de la provincia, empezándose a formar el partido alsinista, ([28]), reflejándose en el nuevo pueblo esa división. Comenzaron a perfilarse los netamente *mitristas*, y los que simpatizaban con los *alsinistas*.

([26]) Este había sido el primer preceptor de la escuela de varones de Veinticinco de Mayo, de donde se trasladó y avecindó en el pueblo de Nueve de Julio. La Biblioteca Popular «Juan Francisco Ibarra», de Veinticinco de Mayo, como un homenaje al primer maestro de esa ciudad, ha colocado en su sala de lectura un retrato del mismo.

([27]) Archivo Municipal cit., nota del Ministerio de Gobierno del 28 de diciembre de 1866, existente en la carpeta número 79.

([28]) *Un siglo de Instituciones*, por ADOLFO SALDÍAS, La Plata, 1910, tomo II, página 208.

CAPITULO IV

DIVERSAS MANIFESTACIONES DEL INCREMENTO DEL PUEBLO

1867

1. Renovación municipal y cambio de Juez de Paz. Concesiones de tierras de ejido. — 2. Colocación de la piedra fundamental y construcción de la Capilla. — 3. Actuación del Juzgado de Paz. — 4. Renuncia y cambio del preceptor de la escuela de varones. Oficialización de la escuela privada de niñas de la señora de de la Plaza. — 5. Electorales. — 6. Epidemia de cólera mórbus. — 7. Las fuerzas militares y los indígenas. — 8. Las propiedades en el partido y la contribución directa. — 9. Cereales. — 10. Riñas de Gallos. — 11. Policía. Nombramiento del Juez de Paz para 1868.

1. Confirmado Edelmiro Moura en el cargo de Juez de Paz, para el nuevo año, el 1º de enero se constituyó bajo su presidencia la nueva Corporación Municipal, incorporando a los electos en la elección del mes anterior, y repartiéndose en el mismo acto los cargos internos en la siguiente forma: Procurador municipal, defensor de menores, y juez sustituto Luciano Márquez; Tesorero municipal, Horacio Gutiérrez; Encargado de la Instrucción Pública, Culto, etcétera, Bernardo Raymundo; y Encargado de Corrales de Abasto y de revisar las pesas y medidas, Cayetano Urbero.

Como hemos expresado en la nota número 2 del capítulo III, le fué seguido al comerciante Moura un juicio criminal, del que salió absuelto, pero mientras se sustanciaba éste en Juzgado de Paz, actuando en el mismo el Juez sustituto, llegó a conocimiento del Gobierno ese juicio. Para garantir la mayor independencia en la tramitación del mismo, procedió a declararlo cesante el 13 de abril a Moura.

Para reemplazarlo interinamente en ese cargo, en el mismo decreto nombró a Esteban Severo Trejo (1), el que de acuerdo con

---

(1) Esteban Severo Trejo se había radicado con su familia en el pueblo de Nueve de Julio, trasladándose de Bragado, en donde hacía muchos años residían todos sus afines.

las instrucciones que le fueron impartidas por el Ministerio de Gobierno, se hizo cargo el 17 de abril, bajo inventario, del Juzgado de Paz y Municipalidad (2). El 20 de mayo, Santiago O'Donnel hizo renuncia del cargo de Secretario de la Corporación Municipal, la que al aceptarla designó para reemplazarlo al vecino Emilio Carballeda, el que la desempeñó durante varios años.

Esteban Severo Trejo
Juez de Paz en los años 1867, 1868 y 1869

Durante los primeros tiempos en que actuó el señor Trejo de Juez de Paz, fué resuelto por la Corporación Municipal arbolar la Plaza General Belgrano, la que aun permanecía siendo *terreno limpio,*

A los varios años volvió a trasladar su domicilio a su anterior residencia.

Encontrándose el señor Trejo en el pueblo de Navarro, donde se había trasladado para hacer trabajos electorales, con motivo de la elección de gobernador de la provincia de Buenos Aires, en la campaña en que se disputaban el triunfo las candidaturas de Máximo Paz y la del doctor Achával, y siendo un entusiasta partidario de esta última, perdió allí la vida.

El día de la elección o sea el 5 de diciembre de 1886, se encontraba Trejo almorzando en el comedor del Hotel Melazzi, cuando ese establecimiento fué brutalmente asaltado por la policía, la que hizo desde la calle una descarga contra el interior del negocio, hiriéndolo de dos balazos mortales que lo llevaron a la tumba.

Ese brutal asesinato, como otros atentados sucedidos en ese día, tuvieron mucha repercusión en esa época.

(2) Archivo Municipal cit., nota del Ministerio de Gobierno del 13 de abril de 1867, existente en la carpeta número 67.

procediéndose a plantar en ella los primeros árboles, que fueron eucaliptus, quedando con ellos circundado el perímetro de las dos manzanas, por una doble hilera de esas plantas, lo mismo que las diagonales que existen en ambas. Estas encontraron terreno muy propicio para desarrollarse, alcanzando gran altura, por lo que sirvieron de *guía,* hasta que fueron talados, para los que de larga distancia se dirigían al pueblo de Nueve de Julio.

La Corporación Municipal hizo durante ese año las concesiones de tierras de la traza y ejido del pueblo, que a continuación se expresa:

Concesionario	Manzana	Solar
Alejandro O. Cruz, ratificando la concesión hecha al mismo por el coronel Vedia en 1863 (textual) ..	1	12
Manuel Cristobo	5	2
Emilia Agudo de Cristobo	5	3
Benjamín Calvete	6	1
Mercedes Gache de Calvete	6	2
Salvador Velazco	6	10
Tomás Vio	15	10
Mariano Benítez, concedido por el coronel Vedia	16	12
Pedro S. Paul	18	4
Abelardo Gigena	43	5
Josefa Gandulfo, quinta número.....	5	
Manuel Rosetti, concedida por el coronel Vedia, quinta número.....	21	
Mariano Benítez, quinta número	8 (3)	

Como muchos de los concesionarios de tierra de la traza del pueblo y su ejido, se encontraban en servicio activo, en el ejército que operaba en la guerra del Paraguay, la Corporación Municipal resolvió concederles a los mismos una prórroga de tiempo, hasta seis meses después de terminada aquélla, para que pudieran cumplir con las obligaciones que traían aparejadas las concesiones y abonar los derechos correspondientes.

Por la ley de tierras públicas (tierras fuera de ejido), sancionada por el Gobierno de la Provincia el 10 de enero de 1867, toda la existente en el territorio de la Provincia se dividió en cuatro secciones, quedando comprendida la que había en el partido

(3) Archivo Municipal cit., Libro de Tierras de 1866 a 1873.

de Nueve de Julio en la primera sección, fijándose como precio de las mismas la suma de ciento veinte mil pesos, moneda corriente, la legua cuadrada.

2. En seguida de hacerse cargo de sus funciones, el nuevo Juez de Paz y Presidente de la Municipalidad, señor Trejo, trató de darle nuevo impulso a los trabajos hechos en pro de la construcción de la Capilla.

Con ese objeto, el 20 de abril la Corporación Municipal integró la comisión designada el año anterior, que presidía el coronel Granada, con el mismo señor Trejo y con el municipal suplente Domingo Otero Carballo, a los que invitó aquél, a concurrir el lunes 22 de ese mismo mes a la Comandancia General de la Frontera, para incorporarse a la comisión y tratar al mismo tiempo los asuntos que les concernían.

Así integrada ésta, siguió con todo empeño y entusiasmo los trabajos del caso para llenar su cometido con éxito, y contando ya en su poder con los fondos necesarios para pagar la mayor parte del costo de la obra, resolvió de acuerdo con la Corporación Municipal, colocar la piedra fundamental de ese templo, el día 30 de junio de ese año, lo que así se realizó, como lo atestigua el acta que a continuación transcribimos:

En el pueblo de Nueve de Julio a los treinta días del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y siete, hallándose presente en el salón de Sesiones de la Municipalidad, el Sr. Juez de Paz Dn. Estevan S. Trejo, presidente de la Municipalidad, el Sr. Coronel Comand. en Jefe de esta Frontera, Cn. Nicolas Granada, SS. Municipales D. Luciano Marquez, D. Cayetano Urbero, D. Bernardo Raymundo, y los Suplentes D. Fulgencio J. Sevilla y D. Domingo O. Carballo; los Alcaldes y tenientes Alcaldes del Partido y los vecinos mas notables; el Presidente de la Municipalidad, espone: que habia convocado la concurrencia para colocar en su presencia la piedra fundamental del Templo, que a favor de la generosidad del vecindario se ba a edificar en este Pueblo a fín de establecer con el servicio espiritual, que el rindiere, los principios de la moral universal basados en las verdades evangélicas.

Inmediatamente de esta esposición la reunión se traspasó al lugar del edificio, llegado al cual el Preceptor de la Escuela de Varones Dn. Santiago O'Donnel comisionado por el Sr. Presidente de la Municipalidad, presentó al Sr. Coronel Comandante en Jefe de la Frontera, el primer ladrillo que debía colocarse en el cimiento dirigiendo a ese Jefe en cumplimiento de esa misión algunos conceptos analogos al caso, e invitándolo a su colocación, el Cte Jefe correspondiendo con la dignidad de su caracter y nobles sentimientos, puso en su lugar la piesa de cimiento cuya colocación le fué ofertada pronunciando en ese momento muy sentidas palabras con relación al grande objeto que le era relatibo.

El Sr. Presidente de la Municipalidad Dn. Estevan S. Trejo que por su parte ha cooperadó con todos sus esfuerzos en unión de la corporación municipal que preside para dar cima al sagrado deber de construir, un templo de que tanto carecia este Pueblo y su Partido, respondió con la ilustrada dignidad de su cometido.

Los SS. Municipales, las autoridades civiles subalternos y demás SS. vecinos presentes determinaron consignar en este sitio que de acuerdo con los deseos del vecindario quedaban comprometidos a no omitír sacrificios de ninguna especie para terminar esta grande obra, en fé de lo cual firmaron. — Nicolás Granada. — Estevan S. Trejo. — Luciano Marquez. — Cayetano Urbero. — Bernardo Raymundo. — Ful. J. Sevilla. — Dom. O. Carballo. — Santiago O'Donnel. — Anselmo Díaz. — Miguel Villarosa. — Floro L. Vega. — Adolfo Reyes. — Mariano de la Plaza. — José E. Ugarte. — Alejandro A. Cruz. — Francisco Bartos. — Alejandro Bedoya. — Antonio Ghylino. — Ciriaco M. Carrizo. — Emilio Carballeda. (4).

Las obras de albañilería de esa construcción fueron encomendadas al maestro albañil Luis Rumi, y las de carpintería a Natalio Montecuco.

Después de iniciada la construcción de la capilla, la Corporación Municipal inició las gestiones ante el gobierno de la Provincia, para que éste a su vez hiciera las pertinentes ante las autoridades eclesiásticas a fin de obtener la creación de la parroquia de Nueve de Julio, separando así al nuevo partido de la jurisdicción eclesiástica de Bragado, a la que pertenecía hasta entonces.

Por el mismo conducto pedían a la vez al Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor Mariano Escalada, que el nombramiento de párroco vicario de la nueva parroquia recayera en el Presbítero Antonio Orzoli, el que era entonces teniente cura de aquella parroquia.

El gobierno, teniendo en cuenta el adelanto que para ese pueblo representaba la obra de la parroquia, acordó la suma de cinco mil $ m/c. para la compra de los útiles necesarios para la habilitación de ese nuevo templo.

El día 17 de septiembre de ese año, la Capilla ya se encontraba terminada, lo que fué puesto en conocimiento de Monseñor Escalada por la Corporación Municipal en esa misma fecha, recabándose nuevamente la creación canónica de la Parroquia, pero el arzobispo, por nota, hizo conocer a esa corporación «las condiciones pecu-

(4) Archivo Municipal cit., acta existente en un libro viejo, casi destruído, que sirvió para varias clases de anotaciones.

niarias» que debían llenar primero, para poder satisfacer ese pedido (5).

3. En el Juzgado de Paz, en ese año como en el anterior, hubo bastante movimiento en juicios civiles, correccionales y criminales.

Por lo que se desprende de las actuaciones, parecería que la creación de las autoridades judiciales y municipales, hubiesen ahondado las rencillas de campanario, tan propias de vecindarios pequeños, en donde todos se conocen y tratan en el roce diario, y que desde entonces no se pudiesen resolver amigablemente las pequeñas diferencias de intereses.

Por lo que se deduce de las documentaciones de ese tiempo, pocos deben haber sido los vecinos de arraigo que no hayan debido actuar de actor o de demandado en algún juicio.

La acusación criminal contra el ex Juez Moura, que ya hemos mencionado, produjo una especie de conflicto de jurisdicción, por parte de las autoridades militares.

Estas, el 19 de junio de ese año, representadas por el comandante en Jefe de la Frontera del Oeste, coronel Granada, se dirigieron oficialmente por nota al Juez de Paz señor Trejo, preguntándole si existía radicado ese juicio en su Juzgado, y si era por causa relacionada con el suministro de raciones suministradas por el Go-

---

(5) Archivo Municipal cit., nota existente en la carpeta número 106, que dice:

Arzobispado de
Buenos Ayres

Septiembre 26 de 1867.

Al juez de Paz y Presidente de la Municipalidad de 9 de Julio.

Por nota que en fecho 17 del corriente me ha dirijido Vd, a nombre de esa Corporación Municipal, me ha sido muy satisfactorio instruirme de la feliz terminación de la Capilla que allí se ha construído; y no puedo dejar de agoger favorablemente la solicitud que se me dirije para ereccion de una Parroquia en ese destino.

Reconozco la justicia y necesidad con que esa Corporación reclama esa medida, y haré por mi parte lo posible para que se lleve a debido efecto, aunque no es una cosa tan sencilla como parece por los trámites qu es indispensable seguír.

La primera diligencia, que esa Corporación debe practicar, es tratar de asegurar una renta bastante para que pueda sostenerse el Sacerdote que sea nombrado; para esto puede solicitar la protección del Gobn. y ademas comprar los útiles necesarios a la erección de una Parroquia.

Una vez obtenido esto, debe dirigirse nuevamente de oficio, haciendo presente cuanto sea la renta asegurada, y los recursos con que se cuenta para garantír el buen éxito de su proyectada empresa.

Por mi parte, como he dicho, estoy dispuesto a dar pronto curso a las diligencias y facilitar la consecución ed su objeto.

Dios guarde a V. m. a.

† Mariano José Antonio, Arzobispo de Buenos Ayres.

bierno Nacional a las tribus amigas, porque de ser así, le correspondía entender a la justicia militar de la zona en el mismo ([6]).

Antes de producirse la cesantía del Juez Moura, éste había elevado al gobierno la queja, de que el Municipal tesorero no quería rendir las cuentas correspondientes a los fondos públicos existentes en su poder.

El mismo día en que fué declarado cesante, el 13 de abril, fué resuelto el caso por aquella autoridad, transcribiéndose el dictamen del Fiscal de Estado recaído en la misma, mandando tenerlo como resolución.

Por ese dictamen se aconsejaba «que se emplazase al Tesorero por tres días, bajo apercibimiento de procederse a su prisión y embargo, si dentro de ese plazo no rendía las cuentas exigidas, siendo privativo de la Corporación de removerle del cargo de Tesorero» pero no de Municipal titular ([7]).

4. En febrero de ese nuevo año se reabrió la Escuela de Varones, bajo la dirección del preceptor O'Donnel.

A mediados de mayo, ese maestro solicitó de la Corporación Municipal una bandera para la Escuela y las escarapelas necesarias para adornar los pechos de los niños el día 25 de Mayo, avisando a la autoridad que de acuerdo con lo indicado en la circular del Departamento de Instrucción Pública, «la Escuela concurrirá a la misa mayor, y la Corporación Municipal designará el lugar en donde deberán los niños cantar el Himno Nacional, canto de Gloria de la Patria Argentina» ([8]).

Ese acto patriótico se realizó con toda solemnidad en el local de la Municipalidad y Juzgado de Paz, en presencia de las autoridades civiles y militares de la Comandancia General de la Frontera, que concurrieron a dar brillo y a entonar también el canto de las

---

([6]) Archivo Municipal cit., nota del Comandante General en Jefe de la Frontera Oeste, coronel Granada, al Juez de Paz, existente en la carpeta número 80.

([7]) Archivo Municipal cit., nota del Ministerio de Gobierno del 13 de abril de 1867, existente en la carpeta número 79.

([8]) Archivo Municipal cit., nota existente en la carpeta número 79, que dice:

El Preceptor
de la Escuela Pública

Nueve de Julio/Mayo 17 de 1867.

Al Señor Presidente Intº de la Municipalidad
Ciudadano D. Estevan S. Trejo.

Al transcribir a vd la nota que he recibido del Departamento Gral. de Escuelas, tengo el honor de decirle que la parte relativa al canto del himno Nacional, la llenaré en el gran

estrofas del Himno Nacional Argentino, que por primera vez realizaban los alumnos de la escuela de esa población.

En el mes anterior, esa Escuela de Varones había sido visitada por primera vez por el Inspector escolar Pastor S. Obligado (9).

La inspección que hizo a la misma le causó la impresión que deja reflejada en el informe que con fecha 20 de mayo de ese año elevó al Jefe del Departamento General de Escuelas, y que en la parte referente a la misma dice:

9 de Julio. — Nunca había sido visitada esta escuela, la que no hace un año que funciona; de ella deberé decir, que si la Escuela material, respecto al edificio del pueblo anterior (Bragado), la he encontrado casi en ruinas, al menos amenanzantes por las rajaduras de las paredes recientes, la Escuela respecto a los niños del Nueve de Julio, se halla en completa ruina.

Concurren solo doce niños, cuya asistencia nunca aumenta a pesar de registrarse treinta y siete, y no han sabido contestar a una sola de las preguntas mas sencillas que expuse.

La autoridad local recomienda la contracción de este Preceptor. El Señor coronel Granada, de cuya formalidad no puedo dudar, dice que le consta que el mismo Preceptor, va en persona a los mataderos, un día a la semana, a recoger alumnos para la escuela; y de aquel lugar donde se reunen los niños en busca de alimentos para el cuerpo logra algunas veces transportarlos a donde se les brinda el alimento para el espíritu.

El mayor Barbará informa que él ha presenciado el Viérnes Santo, próximo pasado, una escena que prueba la no dejadez del Preceptor, conduciendo a sus alumnos a la Cruz del Cementerio único símbolo de religión que hay hasta hoy en aquellas fronteras, explicándoles alli la ceremonia que en esos días celebra la iglesia católica.

---

día de nuestra patria —25 de Mayo— presentándome con los alumnos de esta escuela, en el local que V. se sirva designar, cantando con ellos lo que pueda enseñarles para objeto del Consejo en la nota expresada cuyo tenor es como sigue: —Buenos Aires, Mayo 7 de 1867. — Al señor Preceutor de la Escuela del Pueblo 9 de Julio. — Dn. Santiago O'Donnel. — El 25 del presente mes, primer día de nuestra nacionalidad, debe ser celebrado con el culto de los sentimientos de religión y patriotismo, que desde la primera edad es necesario inculcar en los niños, — se recomienda pues a vud., que el citado día concurra con la escuela a la misa parroquial, y si es posible haga que la Municipalidad determine se cante el himno Nacional. — Dios guarde a vd. — Luis J. de la Peña. — En su consecuencia, siendo la práctica en todo el territorio Argentino, que los niños se adornen con una banderita y banda de los colores nacionales, saludándolo al Sol, que iluminó la mente de nuestros padres al romper las cadenas del despotismo Español, para hacernos independientes erijiendo la Nación a que pertenecemos, espero que se servirá proporcionarme los pequeños elementos que relaciono en el pedido adjunto y responderme sobre lo expuesto en esta nota.

Dios guarde a Vd.

Santiago O'Donnel
Preceptor

(9) Este era hijo del primer gobernador constitucional de la provincia, habiéndose destacado por su ilustración.

Tal es la única palabra que puedo exponer a favor de un Preceptor que en seis meses a reunido a doce niños, deviéndo agregar que 9 de Julio más que un pueblo, es un campamento militar, casi desierto hoy, que todos los jefes y oficiales que lo edificaron, se hallan a novecientas millas, en un país extranjero defendiendo la patria ([10]).

Al leer ese informe con criterio contemporáneo nos sorprenderíamos; pero si tenemos en cuenta la época y condiciones del medio ambiente, no nos debe extrañar.

Hemos de considerar que esos preceptores que se arriesgaban entonces a salir a las fronteras, compartían las vicisitudes y peligros que existían en éstas, y que tenían que luchar también con las costumbres de la mayor parte de los hogares formados por analfabetos, habiendo sido esas personas los «pionners» de la educación.

Esos son los que han puesto los cimientos de la instrucción en lugares donde hasta después de algunos años no habría habido escuela, si se hubiera esperado a que la dirigiese un diplomado, que se sacrificase saliendo a los pueblos fronterizos, donde la vida para ellos era un sacrificio moral y material.

Los conceptos expresados en ese informe debieron ser dolorosos y mortificantes para el preceptor O'Donnel, el que al enterarse del mismo, elevó su renuncia al Departamento General de Escuelas, la que le fué aceptada inmediatamente por resolución del 20 de setiembre de ese año, designándose para reemplazarlo en la dirección de esa escuela al preceptor Teodoro Ruffet ([11]), el que pocos días después llegó a su nuevo destino a hacerse cargo de su puesto ([12]).

En los primeros tiempos de su actuación el preceptor Ruffet se preocupó en dotar a la escuela de mejor local, y para eso solicitó de la Corporación Municipal el aumento de cien $ m/n. en la asignación que pasaba para alquiler del mismo.

Con ese aumento se propuso conseguir en arrendamiento la casa propiedad de Mariano Benítez, más aparente según él para el fun-

---

([10]) *Memoria del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, de los años 1866-1867*, página 91.

([11]) Este maestro consagró los mejores años de su larga vida al ejercicio del magisterio, del que hizo un apostolado.

Falleció en el pueblo de San Vicente a los 87 años de edad, el 26 de julio de 1927.

([12]) Archivo Municipal cit., nota del Departamento General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, de 20 de septiembre de 1867, existente en la carpeta número 99.

cionamiento de la escuela, haciendo con ese motivo las reflexiones morales que se leen en la nota elevada con ese objeto ([13]).

El 27 de abril de ese mismo año, la Corporación Municipal, en vista de que aun no conseguía la creación de la escuela de niñas,

Bonifacia Viera de de la Plaza

Preceptora de una de las primeras escuelas particulares de niñas, y de la primer escuela oficial de niñas

volvió a dirigirse a la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, solicitándole fuera oficializada la Escuela Particular de Niñas, que dirigía la vecina doña Bonifacia Viera de de la Plaza.

([13]) Archivo Municipal cit., nota existente en la carpeta número 99, que dice:

Nueve de Julio [sin fecha].

Al Señor Presidente de la culta Corporación Municipal.

El infrascripto Preceptor de la Escuela Pública de este Partido, tiene el honor de dirigirse a esta Corporación Municipal suplicándole se sirva aumentar cien pesos, m/c., a

Esa señora se había dirigido el 3 de julio a la Corporación Municipal pidiendo ser ayudada a costear el alquiler de un aula más amplia de la que tenía, ofreciéndole tomar en su escuela gratuitamente a todas las niñas en edad escolar, de hogares pobres o menesterosos, suministrando gratuitamente a las mismas a más de la enseñanza, los primeros útiles que necesitasen, oferta que fué aceptada, y que con todo desinterés y patriotismo sostuvo dicha señora, hasta que la escuela fué oficializada ([14]).

5. En el mes de marzo fué convocado el vecindario del partido de Nueve de Julio junto con los demás que integraban la 9ª Sección Electoral de la Provincia, para elegir un senador en reemplazo de Joaquín Cazón, y un diputado en reemplazo de Mariano Acosta, por terminación de los mandatos de ambos.

A esa elección volvió el vecindario a hacerle el vacío, absteniéndose de concurrir al acto electoral mencionado, y como la rea-

---

la asignación para el alquiler de la casa del Señor D. M. Benitez, que como propietario de dicha casa, pide se le conceda el aumento que dejo expuesto.

Considerando el abajo firmado que es una de las caas más adecuadas, hallándose en las condiciones higiénicas, por la comodidad que ella ofrece con os aulas llenas de luz, empapeladas con sus cielorasos; una destinada a sala y la otra para recepción.

Además que es una necesidad primordial recibir a la juventud, principalmente a los niños de la campaña, en edificios de esta naturaleza, acompañada con cierto aspecto risueño que los impresiones con una dica diversa a la que están acostumbrados a ver en sus hogares domésticos la mayor parte de ellos.

Tanto para el realce de la Escuela, como por un cierto grado de interés, por la educación de los jóvenes educados, y lo que he expuetso me ha movtdo a solicitar dicho aumento, esperando que esta Corporación anhlosa por el adelanto y prosperidad de este Partido, sabrá felizmente interpretar mi solicitud y acceder a una gracia que espera.

Su Seguro S. S.

Teodoro Ruffet.

([14]) Archivo Municipal cit., nota existente en la carpeta número 99, que dice:

Nueve de Julio Julio 3 de 1867.

Al Señor Presidente de la Municipalidad

D. Estevan S. Trejo.

La Preceptora que suscribe deseando contribuir con sus débiles esfuerzas a la educación primaria de las Niñas, que perteneciendo a padres menesterosos, que no les puedan dar enseñanza, por no haber aún en este Pueblo una Escuela costeada por el Gobierno; se dirije a vd para manifestar que si la Corporación Municipal tuviese a bien subvencionar el alquiler de una pieza mas espaciosa que la que ocupa la Escuela de Niñas dirigida por la que firma, tomaria en ella a todas las que estén en edad de ingresar, dándoles además graits, como la enseñanza los primeros libros que sean necesarios.

Si la Corporación tomando en consideración esta nota se sirve acceder a lo que solicito, espero también me proporcione algunos bancos que hay demás por ahora en la Escuela de Varones.

Dios guarde a Vd.

Bonifacia V. de Plaza.

lizada en el resto de la Sección no llenase los requisitos legales, fué anulado su resultado, volviendo el gobierno a hacer una nueva convocatoria para el 1º de mayo.

Con ese motivo, el Ministro de Gobierno dirigió una nota al Juez de Paz y presidente de la Municipalidad, expresándole a nombre del Gobernador «el desagrado que le causa la abstención del vecindario de ese partido, lo que prueba que el espíritu público está completamente aletargado y resulta en perjuicio de los vecindarios que se preocupan». Termina el Ministro pidiéndole que hiciera lo posible por convencer al vecindario que estaba en sus conveniencias cumplir con su deber electoral.

6. Con los fuertes calores que hicieron a fin de ese año, se propagó por el pueblo y el partido la epidemia de cólera morbus, que flageló a gran parte de la Provincia, produciendo infinidad de víctimas, siendo el único médico en estos parajes el cirujano de las fuerzas militares doctor Germán Vega, el que estaba radicado en el pueblo de Bragado, donde tenía su familia. Como la epidemia recrudeció allí, se vió obligado a regresar, quedando Nueve de Julio sin asistencia médica.

Como un homenaje a los servicios filantrópicos que el doctor Vega prestó al pueblo de Bragado, hace muchos años la Municipalidad de aquel partido hizo esculpir en mármol su busto, el que estuvo colocado en sitio de honor en el recinto de su Concejo Deliberativo, hasta que se construyó el actual Hospital Municipal, en cuya entrada ha sido ubicado.

7. El 29 de enero de 1867, los vecinos de Saladillo, Veinticinco de Mayo, Bragado y Nueve de Julio, se dirigieron al gobierno de la Provincia pidiéndole ayuda y protección contra las invasiones de los indios, previéndose que aquéllos preparaban un fuerte malón «para la luna del próximo marzo, aprovechando el retiro de fuerzas de la frontera».

La guarnición existente en el pueblo de Nueve de Julio había sido debilitada, habiendo el Gobierno Nacional retirado, a principios de enero, el Regimiento 5º de Caballería de Línea, mandándolo a las provincias de Cuyo a sofocar el movimiento revolucionario que había estallado allí.

Al partir el 7 de enero con ese destino, esa unidad iba al mando del mayor graduado Agustín Martínez.

Al llegar a las chacras del pueblo, la banda de cornetas y la primera mitad del primer escuadrón dieron media vuelta a la iz-

quierda al grito de «¡Viva la libertad! ¡Vámonos!». Entre los capitanes Guevara, Carrasco, teniente Martínez y alferez Lucero, y otros oficiales, consiguieron sofocar la sublevación y seguir la marcha (15).

En mayo de ese año, la tribu de Coliqueo se componía de tres tribus, que tenían, en conjunto, veinticinco caciques y capitanejos, separándose al poco tiempo de ella la tribu del cacique Raninqueo.

El Ministro de Guerra y Marina, general Gainzo, el 17 de octubre ordenó al Coronel Granada, como Jefe de la Frontera Oeste: «que para evitar lo que sucedía en ella, de que en 23 días, los indios habian hecho cuatro pequeños asaltos, llegando a siete leguas del pueblo de Nueve de Julio en el primero, y a tres en el segundo, entrando en La Larga en el tercero, y sabiendo que recién a los dos días del aviso salió un teníente con 15 hombres hasta unas cuantas leguas, y siendo sumamente desderoso que pequeñas partidas de indios burlen la vigilancia de las fuerzas que estan para cuidar los valiosos intereses rurales, con las fuerzas de 9 de julio e indios amigos se adelantará a diez o doce leguas, estableciéndose en un punto estratégico, y de allí con pequeñas partidas tratará de descubrir los movimientos y puntos de orígen de la invasiones, ara que así pueda vd. perseguirlas y castigarlas, contando con todos los recursos de la guardia nacional».

Ese fué el origen del nuevo avance de la frontera hasta el Médano de la Estaca, donde se construyó el Fuerte General Paz (hoy partido de Carlos Casares).

8. El padrón del impuesto inmobiliario fué cerrado ese año el 17 de octubre, dando el siguiente resultado: 38 propiedades empadronadas en el pueblo, valuadas en 572.000 $ m/c., que debían pagar un impuesto de 1.661 $ m/c.; 14 casas quintas y 41 casas en la campaña del partido, valuadas en 971.000 $ m/c., las que en conjunto debían pagar por el mencionado impuesto la suma de 2.968 $ m/c. Todas ellas formaban un total de 93 propiedades, valuadas en 1.543.000 $ m/c., que pagarían 4.629 $ m/c.

Las propiedades inferiores a un valor de 4.000 $ m/c. serían exentas de ese impuesto, por lo que no fueron empadronadas.

9. La roturación de las tierras del partido ya se hacía en extensión suficiente para la producción de cosecha fina, en regulares

(15) *Episodios del Ejército Viejo*, por el teniente coronel DOLVEO GUEVARA, cit., pág. 15.

cantidades. En ese año se remitía a la plaza de Buenos Aires cereales de su producción, como lo atestigua el juicio entablado en el Juzgado de Paz, en que fueron materia de litigio 145 fanegas de trigo enviadas a esa ciudad en el mes de febrero por la casa de comercio de Urbero y Cía., en carros de propiedad de Antonio Maya.

10. El juego tuvo arraigo desde los principios del pueblo. No sólo se practicaban allí los juegos de naipes, taba, carreras de caballos, sino que también riñas de gallos, prohibidas después por ley y hoy casi extirpada del territorio argentino.

A Nueve de Julio le faltaría lo más necesario para su salud física y moral, pero tenía ya ese cáncer en el seno de su sociedad, realizándose ese juego con toda solemnidad, dirimiendo la justicia, representada por sus delegados, las diferencias que se suscitaban en las apuestas, actuando hasta el maestro de escuela en ellas, el que era designado judicialmente árbitro, como podrá verse por el documento que transcribimos:

Nueve de Julio, Julio 15 de 1867.

A los ciudadanos D. Santiago O'Donnel y Ulasdilao Oliva.

El que firma a dispuesto nombrara a vds.en Comisión para que a su juicio y conciencia fallen en el asunto que a continuación se expresa.

Habiendo tenido lugar una riña de gallos entre D. Juan Rodríguez y D. Pedro Tobal, el Juez que presidió por aceptación de ambos contendientes, la dió por ganada a favor de Rodríguez, habiendo manifestado que no era inteligente.

Protestada la sentencia por Tobal, se nombró una Comisión de personas inteligentes, la que falló que no habiendo sido riña porque los gallos no hicieron caso ni hubo sangre ni golpe de sentido, debia devolverse el dinero a sus respectivos dueños, pero Rodríguez no quiere devolverlo porque alega que el Juez que presidió la polla se la entregó ganada y consiguientemente él es quien debe pagar.

En consecuencia espero tomando en consideración este asunto fallen VV. al pié de esta lo que creen en justicia a fin de terminar completamente la cuestión.

Luciano Marquez.
Sostituto.

Señor Juez de Paz.

Los abajos firmados en virtud de lo relacionado en la nota que precede, tienen el honor de decir a VD, que deben devolverse el dinero aportado a los interesados en la riña de gallos expresada:

1º Porqué ella ha sido jugada fuera de reñidero público.

2º Porque la ley de la materia no reconoce haber existido riña, sin que haya sangre o golpe de sentido y:

3º Porqué el Juez accidental declaró antes de que no era inteligente, y así fué aceptado por ambas partes.

Cumpliendo con el encargo con que vd, se ha servido honrarnos, ofrecen a Vd. sus respetos.

fdo. *Santiago O'Donnel.*
fdo. *Ladislao R. Oliva.* ([16]).

11. En el personal que mandaba la partida de policía del partido, que guardaba la seguridad pública, y que estaba bajo las inmediatas órdenes del Juez de Paz, en enero de ese año fué nombrado sargento 1º Martín Alanis, siendo reemplazado en el mes de mayo por Domingo Mansilla.

Acercándose la terminación del período del Juez de Paz, el 18 de diciembre de 1867 el superior gobierno nombró en propiedad para ocupar ese cargo en el período de 1868, al Juez interino que terminaba, Estevan Severo Trejo ([17]).

([16]) Archivo Municipal cit., documento existente en la carpeta número 19.
([17]) *Registro Oficial* cit., año 1868, página 625.

CAPITULO V

INAUGURACION DEL TEMPLO
AVANCE DE LA FRONTERA OESTE

1868

1. Autoridades del partido. — 2. Incremento del cólera morbus. — 3. Desarrollo de la edificación y concesiones de tierras en la traza del pueblo y su ejido. — 4. Ordenanzas municipales. — 5. Descanso dominical. Finanzas municipales. — 6. Instrucción pública. — 7. Inauguración de la iglesia. — 8. Avance de la Frontera Oeste.

1. Bajo la presidencia del juez de paz efectivo, Esteban Severo Trejo, se constituyó a principios de ese año la Corporación Municipal, incorporando a los electos en el mes anterior.

Fueron éstos para municipales titulares Julián Cagiga y Luciano Marquez (reelecto), y para suplente Dermirio Lezama.

En la sesión de constitución se repartieron los cargos internos en la forma siguiente: Procurador municipal y juez de paz sustituto, Luciano Márquez; Tesorero Municipal, Horacio Gutiérrez; Encargado de tierras, Instrucción Pública y Culto, Julián Cagiga; Encargado de la Policía, Cayetano Urbero; suplentes: Fulgencio J. Sevilla y Dermirio Lezama.

En los primeros meses del año, el municipal titular Gutiérrez se ausentó definitivamente del Partido, y poco tiempo después el suplente Sevilla hizo renuncia de su cargo, la que fué aceptada el 8 de junio por el gobierno, el que a la vez autorizó al juez Trejo para que convocara a elección, a fin de elegir reemplazantes de ambos. El acto electoral se realizó el 26 de julio, resultando electo para municipal titular Benito Villanueva, y para suplente Inocencio Godoy, siendo las actas de esa elección aprobadas por el Gobierno, el 17 de noviembre, incorporándose éstos a su vez a la Corporación Municipal.

El 19 de noviembre el gobierno autorizó al juez Trejo a convocar al electorado del Partido para proceder a la renovación ordinaria anual de la mitad de la Corporación Municipal, por terminar, a fin

de ese año, el mandato de los municipales titulares Urbero y Villanueva, y el suplente Godoy.

La convocatoria fué hecha para el domingo 6 de diciembre, resultando electos para municipales titulares Benito Villanueva y Pastor Dorrego (1) y para suplente, Inocencio Godoy. Esa elección fué aprobada por el gobierno por decreto del 30 del mismo mes.

Por decreto del 21 de ese mes, el gobierno había vuelto a designar juez de paz, para el período de 1869, al mismo Esteban S. Trejo.

La partida de policía cambió el 1º de agosto de sargento, revistando en ese puesto, desde esa fecha hasta el 1º de noviembre, Mercedes Gómez. Desde esa última fecha volvió a revistar en él Luis Ibarra.

2. El nuevo año empezó con muy lúgubres perspectivas, sembrando el luto en muchos hogares; el cólera morbus se había propagado en todo el territorio del Partido, haciendo innumerables víctimas en su población.

Como en el mes de febrero siguiera extendiéndose, recrudeciendo con más virulencia, las autoridades municipales se vieron en la imperiosa necesidad de instalar tres hospitales, teniendo que dirigirse el gobierno provincial, encareciéndole mandase un médico y los medicamentos necesarios para combatir la epidemia, porque se carecía en absoluto hasta de lo más elemental.

El hospital principal fué establecido en una casa edificada en el solar 8 de la manzana 4 (2). Con objeto de hacer más factible el auxilio a los enfermos y menesterosos, la Corporación Municipal designó una Comisión Sanitaria, la que presidida por Edelmiro Moura se dedicó con toda actividad a cumplir la humanitaria y peligrosa misión que se le había confiado, tomando y aplicando todas las medidas necesarias.

Entre las medidas tomadas para higienizar la población, una fué la de pedir al Detall de la Comandancia General de la Frontera, establecida en el pueblo, que el reparto de las reses para el aprovisionamiento de las tropas, que estaban de guarnición en él, no se hiciese más, en adelante, en la Plaza principal General Belgrano, pues por razones sanitarias convenía que fuera hecha en las afueras del pueblo.

---

(1) Este ciudadano tuvo una larga actuación política en el Partido de Nueve de Julio, como se verá en esta obra, falleciendo en el pueblo Nueve de Julio a una avanzada edad, el 5 de enero de 1902.

(2) Archivo Municipal cit., notas y apuntes existentes en diversas carpetas y libros.

También le fué pedido a la autoridad militar superior de la Comandancia General de Frontera, que fuese vigilado estrictamente el Hospital Militar, que funcionaba en la planta del pueblo, para que los enfermos de ese nosocomio no tuvieran contacto con el resto de la población.

El cólera se hizò sentir con mucha intensidad en la campaña del Partido, donde faltaba toda clase de recursos para la asistencia y hasta para la alimentación de los coléricos, por lo que la mayor parte de los casos producidos fueron fatales, siendo la mayoría de los muertos sepultados en el lugar del deceso.

En lugares como Bayauca, fueron sepultados en pocos días más de cincuenta cadáveres, cuya nómina y permisos de sepultura en ese cementerio, especialmente habilitado, se encuentran en el Archivo Parroquial de Nueve de Julio, de cuya autoridad eclesiástica dependía entonces ese paraje en lo eclesiástico (3).

En el mes de febrero, cuando la epidemia estaba en su apogeo, llegó mandado por el gobierno de la Provincia, el doctor A. Lagrange, trayendo consigo los medicamentos necesarios para combatirla con toda intensidad. Ello contribuyó a obtener el halagüeño resultado, de que para el mes siguiente el cólera hubiera desaparecido, disolviéndose el día 13 de marzo la Comisión Sanitaria que presidía Edelmiro Moura, y poniéndose el doctor Lagrange a disposición del Comando General de la Frontera del Oeste. Entró a revistar en ella como cirujano del ejército (4).

Los gastos ocasionados por esa epidemia desequilibraron las finanzas municipales, y para afrontarlos tuvo la Corporación Municipal que acudir por primera vez al crédito, obteniendo en marzo de ese año del vecino Pedro Yrutlarborde un préstamo de cinco mil pesos moneda corriente, que más tarde le reembolsó el gobierno de la Provincia junto con otros gastos, a cuyo objeto remitió a la Municipalidad de Nueve de Julio, la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda corriente.

Los gastos que por causa de esa epidemia hizo el gobierno de la Provincia en el partido de Nueve de Julio, según lo expresado en el mensaje que elevó oportunamente a la Honorable Asamblea Legislativa, fueron los siguientes:

«Lazareto, $ 2.176; Medicinas, $ 7.543; Médico, $ 4.945; Enfermeros, $ 6.340; Cajones fúnebres, $ 4.933; Pasto, $ 1.470;

(3) Paraje y estación del Ferrocarril Oeste existente en el partido de Lincoln.
(4) Archivo Municipal cit., nota del Ministerio de Gobierno del 25 de febrero de 1868.

Limpieza pública, $ 100; formando un total de $ 46.416 moneda corriente».

La Municipalidad contribuyó por su parte con la suma de pesos 10.701 m/c. para abonar los gastos hechos por la Comisión Sanitaria que había designado.

3. Las autoridades municipales tuvieron ese año que desarrollar una actividad inusitada. Primero hubieron de luchar contra el cólera, y extirpado éste, tomaron varias medidas en el sentido de beneficiar al vecindario, y a los intereses que administraban.

Haciéndose notar, por el incremento de la edificación, la necesidad de proporcionar a los vecinos que construían edificios, la línea y el nivel que fuera el oficial, y para asesorar a la Corporación Municipal, en los asuntos técnicos que se presentasen, referentes a las tierras de la traza del pueblo y su ejido, esa Corporación nombró en carácter de Agrimensor municipal, el 29 de abril, a Miguel Vaschetti, el que ese año concluyó definitivamente la mensura del pueblo y su ejido.

En 1868, la concesión de tierras en la traza del pueblo y su ejido, por la Municipalidad, fué muy importante, indicando que la población se desarrollaba con rapidez, y que la mayoría de sus vecinos se radicaban definitivamente, interesándose en ser propietarios de sus tierras.

Las concesiones hechas ese año fueron las siguientes:

Concesionarios	Manzana	Solar
José M. Barrera	16	6
Marciana Barrera	16	8
Agustín Martínez	18	12
Manuel Lafulla	19	5 y 7
Campolicán Gallardo	20	1
Bernardo Croixelle	20	4
Pedro Croixelle	20	6
Julián Cagiga	20	7
Alejandro Antonio Cruz	20	9
Tomasa Núñez	21	1
Cornelio Linares	26	3
Edelmiro Moura	26	9
Inés Suárez	27	2
Luis Rumi	27	7
Juan Rumi	27	9
Luis Rumi	27	10

Concesionarios	Manzana	Solar
Mateo Osuma	31	7 y 9
Pedro Salazar	62	8
Natalia Pores de Díaz	62	12
Anselmo Díaz	1	1
Pedro Salazar	1	7
Marcos Ponte	3	10
Dolores Díz	4	12
Micaela A. Mansilla	4	12
Cornelio López	5	10
Bonifacia de la Plaza	6	5
Ecílda Plaza	6	11
Ambrosio Saura	7	4
Laura Rosetti	9	1
Alejandro A. Cruz	9	3
Esteban Sayavedra	9	6
Idelfonso Begoña	9	7 y 9
Enrique Beltrán (caducado el 6 de diciembre de 1869, por no llenar las condiciones de ley)	10	7
Enrique Beltrán	10	9
Silvestre Mansilla (caducado)	12	9
Calixto Mansilla	12	10
José Sánchez	12	12
Alejandro Bedoya	15	5

QUINTAS

Martina Maritorena	Nº 2
Graciano Iriarte	» 3
Severo Ortiz	» 9
José A. Ortiz	» 36
Bernardo Pérez	» 54
Amadeo Benítez	» 60
Manuel Benítez	» 65 (5)

4. Entre las disposiciones tomadas por la Corporación Municipal, para beneficio y comodidad del vecindario, que se veía obligado a transitar en las primeras horas de la noche, estaba la ordenanza municipal sancionada ese año.

(5) Archivo Municipal cit., Libro de Tierras de 1866 a 1870.

Por la misma se obligaba a todo comerciante a colocar una luz en frente de su casa de negocio, durante las noches en que la luna no iluminase, bajo pena de multa por valor de 100 pesos moneda corriente.

Entre las varias ordenanzas municipales, sancionadas también ese año por la Corporación Municipal y puestas en vigencia, hay alguna que demuestra que antaño no estaban tan atrasados en política social, como suele creerse, pues ya entonces se estableció por una de ellas el cierre obligatorio de las casas de comercio los días domingos y festivos, principalmente a la hora de la misa y demás oficios religiosos. Era fiscalizado rigurosamente el cumplimiento de esta ordenanza, como se deduce de la aplicación a los infractores de la multa establecida por valor de 100 pesos moneda corriente.

Las finanzas municipales, a pesar de los atrasos en el pago de los impuestos, y de los gastos extraordinarios causados por la epidemia, acusaban una situación ventajosa al finalizar el año, por la modestia y economía de la administración comunal.

Al iniciarse el año, existía en la tesorería municipal la suma de 4.608 pesos moneda corriente, que pasaban al nuevo ejercicio administrativo.

Las rentas municipales en ese entonces eran pobres. Los impuestos se reducían a los autorizados por la Asamblea Legislativa.

Estos eran el de guía de campaña; certificados; derechos de abasto; las multas que imponía la Municipalidad y el Juzgado de Paz; la venta de solares —que para la Municipalidad de Nueve de Julio era un recurso ficticio, pues todos ellos se donaron durante muchos años, abonándose únicamente el derecho de 20 pesos moneda corriente, por concepto de mensura y línea—; el canon enfitéutico de quintas y chacras del ejido solicitadas en concesión (6) —también eran ficticios en gran parte en los primeros años—; el derecho de contraste y revisión de pesas y medidas; y el porcentaje que asignaba la ley respectiva sobre la contribución territorial.

5. Como en esa fecha aún no se había creado en el partido ningún registro de contratos públicos, todos los actos que debían ser hechos por escritura pública, de acuerdo con las disposiciones de entonces, y como lo dispone el Código Civil actual que entró en vigen-

(6) Este canon enfitéutico era el que daba, llenadas las condiciones de ley, el mejor derecho para la adquisición de dominio de las parcelas de tierras por compra o donación.

cia el 1 de enero de 1871, debían ser otorgados por ante el Juez de Paz del partido.

Este era el que sustituía a los escribanos públicos, razón por la que Edelmiro Moura ante este funcionario judicial vendió a Esteban Sayavedra, por la suma de 6.000 pesos moneda corriente, la casa de su propiedad ubicada en el solar 9 de la manzana 26, cuyo terreno le había sido donado a Ricardo Méndez, a quién se lo había comprado el 21 de abril de 1865.

Por otra escritura pública, pasada ante el mismo funcionario judicial, Esteban Sayavedra vendió a Dolveo Guevara en la suma de 900 pesos moneda corriente, una casa situada en la calle La Rioja, «frente a lo de Mariano Martínez».

A más de escrituras de ventas, encontramos en el Libro de Actas del Juzgado de Paz el primer testamento otorgado ante la autoridad civil del partido, el que dice:

En nombre de Dios Todopoderoso, sea notorio como Yo José García, natural de la Provincia de Buenos Aires, hijo de José y de Cruz González (finada), hallándome en peligro de muerte y en sana razón, deseando disponer de mis bienes para despues de mis días, vengo en hacerlo en la forma siguiente: Encomiendo mi alma a Dios y ordeno se me sepulte en el Cementerio de este Pueblo. — Declaro que he hecho vida matrimonial con doña Isidora Córdoba y que tengo con ella una hija que se llama Juana Garcia. — Mis bienes consisten en una Chacra con algunos útiles de labranza, y algunos animales para su servicio. — Instituyo por herederos de todos mis bienes a la referida doña Isidora Córdoba y a mi hija Juana. — Declaro que un tiro de trigo de Marianópoli, y como una hectárea de trigo blanco que está sembrado en mi Chacra, es de doña Isidora Córdoba. — Lego a la misma Señora tres vacas lecheras de cría, y una yunta de novillos que me regaló don Segundo Rubio. — Idem, le dejo a la misma Señora un redomón Picaso de la marca de don Pastor Perez, y un Freno con copas que le he prestado a don Idelfonso Gonzalez. — Lego a mi hija Juana un novillo que tengo en poder de don Abdón Marquez. — Declaro que a deudo a don Juan Lagomayor como dos mil pesos, mas o menos, y al Sargento Mayor D. Dolveo Guevara de tres a cuatrocientos pesos. — Declaro que don José Cabral me adeuda cuarenta pesos. — Ordeno que mis deudas sean pagadas con el producto del trigo que tengo sembrado, y en caso que no alcanzase, se venda la Chacra para verificarlo. — Para cumplir esta voluntad nombro albacea a don Anselmo Díaz. — Por la presente disposición revoco y doy por nula toda disposición anterior. — Así lo otorgo y hago firmar a mi ruego por no saber hacerlo con don Emilio Carballeda, ante los vecinos don Natalio Montecuco y don Eduardo Fuentes, en Nueve de Julio a veinte y siete días del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho. — Yo el Juez de Paz, doy fé, conozco al otorgante como a todos los testigos

que son vecinos del Partido. — A ruego de José Garcia y como testigo. — fdo. Emilio Carballeda. — Testigos, fdos. Natalio Montecuco. — Eduardo Fuentes ([7]).

6. Como el emolumento que recibía el preceptor de la Escuela de varones, en retribución de su trabajo no alcanzaba para su sostenimiento, al iniciarse el año la Corporación Municipal resolvió subvencionarlo, acordando pasarle una suma de 300 pesos moneda corriente y resolviendo también comprar por cuenta municipal los útiles necesarios para el buen funcionamiento de esa escuela.

A fines de junio de ese año, como la misma escuela seguía teniendo la misma asistencia, más o menos, que cuando la dirigía el anterior preceptor O'Donnel, el preceptor Ruffet también hizo renuncia del cargo que ejercía en ella, ausentándose definitivamente del pueblo de Nueve de Julio.

Esa renuncia fué aceptada por el Departamento General de Escuelas el 7 de julio, designando para reemplazarlo al preceptor Benito Turriani, uno de los pocos maestros diplomados que existían entonces, dispuestos a salir a la campaña de la Provincia ([8]).

Accediendo a la petición que le había hecho la Corporación Municipal, la Sociedad de Beneficencia de la Capital resolvió ese año, en vista de que el gobierno no creaba la escuela de niñas que aquella también gestionaba, oficializar la escuela particular de niñas que tenía establecida y dirigía la señora doña Bonifacia Viera de de la Plaza, la que a la vez fué designada preceptora de la misma.

Esa escuela es la que después de la sanción de la ley de educación común de 1875, al pasar a depender del Consejo Escolar de Nueve de Julio, se denominó Escuela Elemental de Niñas número 2, hasta que con la reforma de la misma ley en 1905, que convirtió todas las escuelas primarias de la Provincia en mixta, se refundió en la Escuela número 1, «Bernardino Rivadavia».

Conseguida esa oficialización, la Municipalidad por su parte trató de facilitar su obra educadora, tomando a su cargo el gasto producido por el suministro de los útiles necesarios a los alumnos de familias menesterosas.

7. A pesar de que la capilla estaba terminada desde julio del año anterior, fuese porque el gobierno tuviese otras preocupaciones

([7]) Archivo Municipal cit., Libro de Actas del Juzgado de Paz de 1866, página 72.

([8]) Archivo Municipal cit., nota del Departamento General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires del 7 de julio de 1868, existente en la carpeta número 99.

de más interés e importancia, y no se interesase por su tramitación, o por algún tropiezo que obstaculizaba su despacho, se había llegado a mediados del año 1868 sin ninguna resolución sobre su habilitación.

La comisión que presidía el coronel Granada, apoyada por la Corporación Municipal, volvió a insistir con tesonero empeño ante

Presbítero D. Antonio D'Elía
Primer párroco de Nueve de Julio

las autoridades eclesiásticas, consiguiendo a fines de julio obtener del Arzobispado de Buenos Aires la erección de la Parroquia de Nueve de Julio, con jurisdicción en todo el Partido, y la consagración de la capilla construída, en la iglesia parroquial.

La Curia, desoyendo la petición que le había hecho en oportunidad anterior la Corporación Municipal, para que fuera designado capellán o párroco de la nueva parroquia el presbítero Orzoli, designó

en el mes de julio para ocupar ese cargo al presbítero Antonio D'Elía (9).

Entre las instrucciones que le fueron dadas a éste por la Curia, recibió la de buscar en la ciudad de Buenos Aires una imagen aparente para colocar en el altar de la nueva iglesia. Para cumplir esa misión el cura D'Elía se puso en campaña recorriendo las dos únicas casas del ramo que en esa época existían en la ciudad y surtían a las iglesias y establecimientos piadosos de los artículos religiosos que necesitaban, resultándole ardua la tarea por la escasez de imágenes existentes en plaza.

En una de ellas, ubicada en la antigua calle Piedad, hoy Bartolomé Mitre, encontró arrinconada detrás de una de las puertas de calle, una estatua de santo cubierta de polvo, la que, según el dueño del negocio, era «la vera efigie de San Domingo de Guzmán» (10).

---

(9) Archivo Municipal cit., nota existente en la carpeta número 99, que dice:

Arzobispado
de
Buenos Ayres

Julio 30 de 1868.

Al Señor Juez de Paz y Presidente de la Municipalidad de 9 de Julio.

A pesar de no haber despachado el Gobierno, la solicitud que esa Municipalidad presentó pidiendo la erección de esa Iglesia en Parroquia independiente, persuadidos como nos hallamos de la necesidad de atender a ese vecindario con los auxilios espirituales de nuestra Sta. Religión, y teniendo en consideración lo expuesto por V., hemos nombrado al Pbro. Don Antonio D'Elía (*), en calidad de Capellán de ese destino, con todas las facultades necesarias para el desempeño de ese ministerio.

Por nuestra parte, esperamos confiadamente, que esa Municipalidad, penetrada de la importancia que este hecho puede tener en el adelanto de ese Partido, sabrá prestar su más eficaz cooperación al capellán, y acudirá en oportunidad con los recursos que le asigno, para hacerle de ese modo más grata la permanencia en ese destino.

Es en presencia de esta necesidad que nos permitimos recomendar a la consideración de V. al Capellán nombrado, quién será el dador de la presente.

Dios guarde a V.ms. as.

† Mariano José
Arzobispo de Buenos Ayres.

(*) Antonio D'Elía era de nacionalidad italiana, nacido en el pueblo de Brienza, provincia de Potenza. En su tierra natal, estudió y se ordenó sacerdote, después de lo cual se trasladó a la República Argentina.

En la ciudad de Buenos Aires tenía un tío sacerdote también, llamado Marcial, el cual al poco tiempo consiguió fuera nombrado para ocupar ese destino.

Al amparo de él, se establecieron en el pueblo de Nueve de Julio varios miembros de su familia cuyos descendientes, algunos forman aún parte de su vecindario.

Después de su renuncia a ese destino, se trasladó a las provincias del Norte en busca del áureo metal, donde en esos tiempos se decía que se encontraba con facilidad.

Como el clima allí no le favoreciese a la salud, regresó enfermo a Buenos Aires, desde donde se trasladó a su patria, falleciendo a los varios años en su pueblo natal.

(10) Datos suministrados al recopilador por el sobrino de Don Antonio, Marcial D'Elía, fallecido en Nueve de Julio en noviembre de 1925, el que había recibido la versión oral de su mismo tío.

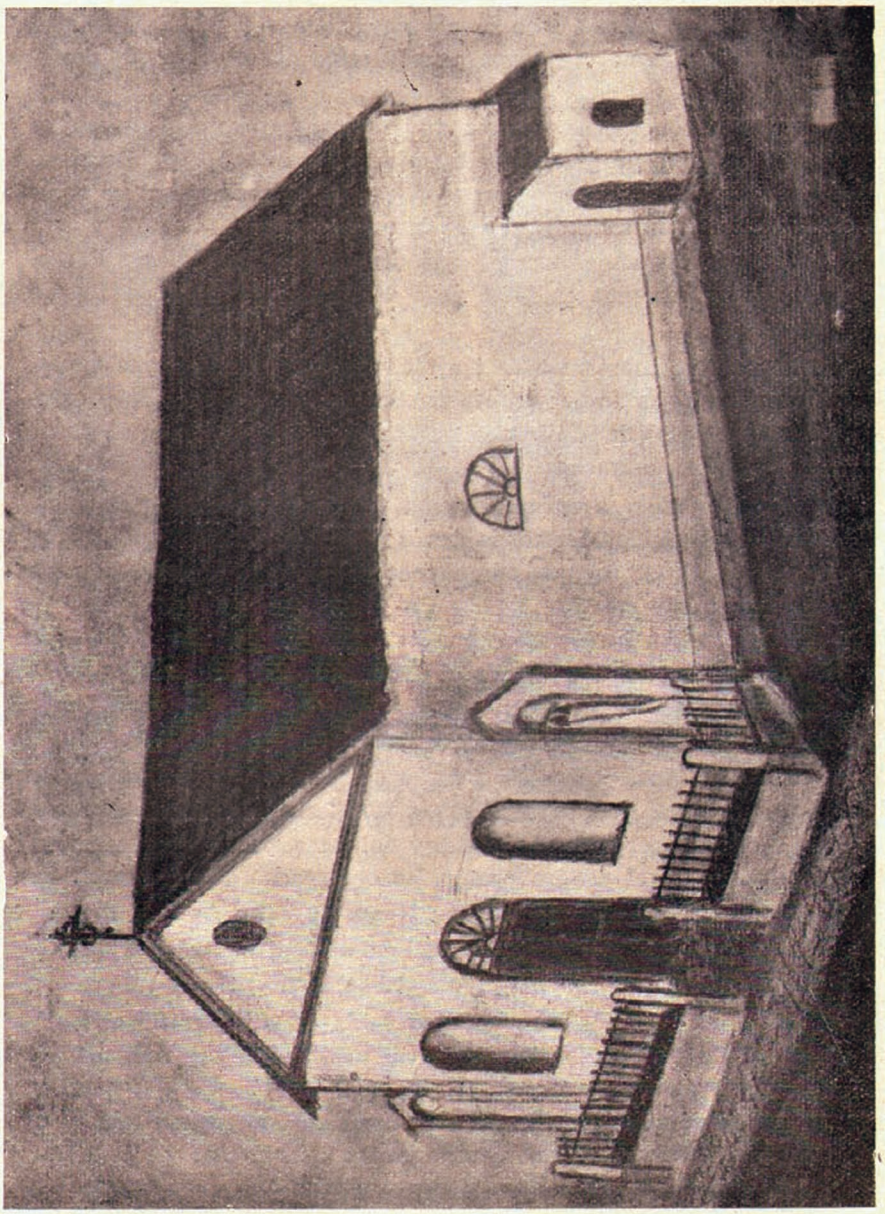

Croquis de la primera Iglesia Parroquial de Nueve de Julio (Reconstrucción por el autor).

Hecha su compra, y como se acercaba la fecha en que la iglesia católica, festeja a ese domínico como uno de los más fervientes propagadores de su fe y su culto, resolvió el Arzobispado que la nueva parroquia fuese puesta bajo la advocación de ese santo, lo mismo que la nueva iglesia, en cuyos altares ocuparía el lugar de preferencia.

Resuelta también la elección de patrono, y como el 4 de agosto por el calendario gregoriano se festeja la santificación de Domingo de Guzmán, quedó decidido que para ese día se realizarían los actos religiosos para la consagración de la nueva iglesia.

Fué eregida en el terreno que ocupa la actual Iglesia Parroquial, siendo demolida en 1892, para dar lugar a la construcción de la actual.

Había sido construída de ladrillo, siendo su techo a dos aguas, cubiertas de tejas francesas, las paredes revocadas interior y exteriormente, el piso de baldosas coloradas francesas, teniendo 15 varas de largo por 6 de ancho.

En el frente y a ambos costados, tenía dos pilares unidos a la misma construcción, formando arcos laterales. En el que estaba orientado al N. O., fué colocada al poco tiempo una pequeña campana y posteriormente otra.

Estas fueron las primeras que los domingos y días festivos o de grandes acontecimientos tocaban a gloria, alborozando de alegría los corazones de los vecinos, o que tocaban a rebato, anunciando a la población el peligro cercano de la invasión de indios.

Era esta desde entonces la señal o aviso común que tenían las mujeres y niños para refugiarse en la iglesia y edificios de altos, y los hombres, guardias nacionales y militares, para correr a ocupar los puestos que el peligro común les designaba. ¡Esos fueron los tiempos heroicos del vecindario de Nueve de Julio!

A la derecha del edificio, al final del mismo, existía una pequeña pieza de los mismos materiales, destinada a sacristía.

Estaba construída más adentro de la línea de edificación, teniendo al frente un espacio para atrio; éste se hallaba limitado por una verja y puerta de fierro.

Sus paredes interiores y exteriores siempre lucieron el blanco de la cal, que contrastaba con el rojo oscuro de su techo.

En la víspera del 4 de agosto, ya estaba todo pronto para que pudiera desarrollarse sin tropiezos el programa de festejos, confeccionado para festejar tan grato acontecimiento.

En las primeras horas de la mañana de ese día, todo el vecindario del pueblo de Nueve de Julio, se había lanzado a la calle luciendo sus mejoras galas y atavíos, permaneciendo el comercio con sus puertas cerradas, adhiriéndose de esa manera a los festejos.

Quemáronse en la plaza General Belgrano, durante el servicio religioso, por disposición de las autoridades municipales varios cajones de cohetes detonantes.

Desde temprano formaron frente a la nueva iglesia las tropas de guarnición en el pueblo, para tomar parte en los actos a realizarse. Encontrábanse también reunidas las autoridades civiles del Partido, y las militares del Comando de la Frontera, especialmente invitadas. Como número especial resaltaba la Escuela de varones con su pequeña cantidad de alumnos que también aparecía formada en la vereda del templo. Formaba un florido marco a todo esto, lo más granado del vecindario.

Más o menos a la hora fijada, el carruaje que traía al capellán D'Elía y al maestro de música Telésforo Tollo desde Bragado, hizo su entrada por la calle Salta, que era la que unía entonces con el camino que conducía a Bragado, parando frente a la iglesia, donde descendieron los viajeros, que fueron recibidos y saludados el cura D'Elía, por las autoridades civiles y militares, y por vecinos de respeto congregados allí.

Previas las presentaciones del caso, se dió comienzo a los números religiosos del programa, empezando por bajar del carruaje a la imagen de San Domingo y demás útiles religiosos que traía consigo el sacerdote para poder desempeñar su misión.

Despojada la imagen del embalaje que la cubría fué admirada por sus nuevos feligreses, los que la veneraron hasta el 4 de agosto de 1896, en que una efigie más alta y robusta vino a reemplazarla en el altar de la iglesia actual, en el puesto de privilegio que le correspondía como fundador de la parroquia.

Desde entonces está arrinconada en la sacristía del templo en que reinó soberana, no siendo venerada por la grey católica de Nueve de Julio más que los días 4 de agosto, día en que le es sacudido el polvo que la cubre durante el año de olvido, para llevarla en andas, en la procesión que se realiza en contorno de la plaza General Belgrano.

Terminado el acto de admiración, fué la imagen tomada en brazos por los principales miembros de las autoridades civiles y militares, los que seguidos por la concurrencia penetraron en columna

al interior del templo, colocándola en el centro del pequeño y modesto altar, construído contra la pared del fondo.

Inmediatamente el capellán D'Elía pasó a la sacristía, donde se rvistió de los paramentos sacerdotales, iniciando en el acto la consagración de la nueva iglesia, ceremonia que apadrinó el Jefe de la Comandancia General de la Frontera Oeste, y Presidente de la Comisión Especial Pro Construcción de la Capilla, coronel Nicolás Granada, continuando después con la bendición de la imagen de Santo Domingo y de los demás útiles necesarios para el desempeño de su ministerio.

Terminadas esas ceremonias, y habiendo ocupado los principales miembros de las autoridades civiles y militares los puestos de honor frente al altar, procedió aquel sacerdote a celebrar con toda solemnidad la primera misa, la que fué cantada y acompañada con música tocada en un piano, por el maestro Telésforo Tollo, venido de Bragado con ese objeto ([11]).

Terminado el programa religioso de fiestas siguióse con el civil y social, siendo un número destacado el gran convite que las autoridades municipales ofrecieron al vecindario en homenaje a ese acontecimiento. Este se sirvió en la Municipalidad, y al mismo concurrió en franca armonía todo el vecindario, pronunciándose por las autoridades y vecinos más destacados, discursos y brindis alusivos al acto. Para la noche figuraba en el programa un baile de gala en la sala de la Municipalidad, que fué todo un éxito.

Con anterioridad a la habilitación de la iglesia el amancebamiento era lo más corriente y vulgar entre los habitantes del pueblo y partido, según se verá en el próximo capítulo, por los datos arrojados por el Primer Censo Nacional de la población de la República realizado el año 1869.

El vecindario vió con amplia satisfacción coronado uno de sus esfuerzos, por los beneficios morales que iba a producir en él la existencia de una iglesia, al encarrilar a una buena parte de la población, por la senda moral de la legalización del vínculo matrimonial.

No existiendo entonces en la República Argentina la ley del matrimonio civil ni la del estado civil de las personas, que puso en manos del Estado la legalización del vínculo de familia y la filiación individual, éstas por el decreto reglamentario expedido por el go-

([11]) Este, años después, se radicó en el pueblo de Nueve de Julio.

bierno en 1857, estaban a cargo de las iglesias de las diversas religiones.

Hasta 1889 estuvo encomendada a la iglesia esa misión, pasando desde entonces al Estado, el que para ello ha creado las necesarias oficinas del registro civil de las personas en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

El mismo día 4 de agosto de 1868, la Municipalidad entregó a la Parroquia el primer juego de Registros de Actas Parroquiales, asentándose ese mismo día la partida de defunción de Rufina Saavedra.

La primera partida de matrimonio fué labrada el 14 de septiembre, siendo los contrayentes Dionisio Figueroa e Isabel Trejo, actuando de testigos o padrinos Gregorio Tevez y doña Carmen Díaz.

Durante los últimos cinco meses de ese año se labraron 74 partidas de bautismo y 5 de matrimonios, dándose por el Capellán permiso para sepultar en el cementerio del pueblo a 90 cadáveres, cuyas partidas de defunción habían sido asentadas en el registro correspondiente, formando un total de 169 actas ([12]).

8. Cumpliendo la orden que le había dado el Ministro de la Guerra, el coronel Granada en el mes de octubre del año anterior ya había avanzado la frontera del Oeste, estableciendo una nueva línea de fortines a once leguas al oeste del pueblo de Nueve de Julio.

Los fortines de la nueva frontera eran los denominados Bagual, Cisneros, Aguilar, Barrera (después denominado Maya), Luna, Fuerte General Paz y Rifles. Algunos de los fortines de la línea anterior siguieron guarnecidos.

La Comandancia General de la Frontera Oeste estuvo establecida en el pueblo de Nueve de Julio hasta fin de septiembre de ese año, en que por razones estratégicas fué trasladada al fuerte General Paz.

El eje y centro para el abastecimiento y para las comunicaciones de la frontera fué siempre el mencionado pueblo.

A los efectos de formar los contigentes de guardias nacionales que debía dar guarniciones a la frontera, se hizo una nueva división del territorio de la provincia, formándose la tercera sección con los partidos de San José de Flores ([13]), Morón, Merlo, Moreno, Matan-

([12]) Archivo Municipal cit., duplicados de los registros parroquiales de bautismo, matrimonios y defunciones existentes en el mismo.

([13]) Partido de la provincia de Buenos Aires federalizado en 1884, en virtud cesión hecha a la nación por aquélla.

za, Monte, Cañuelas, Mercedes, Chivilcoy, Bragado, Nueve de Julio, Veinticinco de Mayo y Saladillo.

En abril de ese año estaba prestando servicios de guarnición en el pueblo de Nueve de Julio una fuerza compuesta de 324 guardias nacionales de los diferentes partidos que formaban la sección (14).

Como en las postrimerías del mes de octubre de ese año Calfucurá había hecho una fuerte invasión, que penetró en una buena parte del Partido de Nueve de Julio, el Juez de Paz Trejo ofreció al Comandante en Jefe de la Frontera, Coronel Granada, un refuerzo de guardias nacionales del partido.

Este, al recibir el 28 de ese mismo mes, ese ofrecimiento en la Estancia de Núnez (15), le contestó que lo aceptaba y que los guardias nacionales que le ofrecía «debían ir al mando del Comandante Militar del partido, capitán Lucíano Márquez, para ayudar a perseguír a los indios de Calfucurá, que han hecho una fuerte invasión, llevándose un gran botín de haciendas». Estos también se llevaron cautivo del establecimiento Laguna del Cura (16) a Félix Arroyo.

Ese cautivo al poco tiempo pudo fugar de los toldos de Calfucurá, en Salinas Grandes, consiguiendo llegar a Bahía Blanca, donde el Jefe de esa frontera, como premio a su hazaña, lo destinó al servicio militar en un cuerpo de línea de los que guarnecían esa frontera.

El 16 de noviembre se produjo una nueva invasión de indios en el Partido, la que causó daños y destrozos en todos los establecimientos de campo de la zona invadida, no llegando esa vez a las cercanías del pueblo por haber sido sentidos a tiempo.

A mediados de diciembre de ese año, fué relevado el Coronel Granada de Comandante en Jefe de la Frontera del Oeste, ausentándose definitivamente para Buenos Aires, dejando en el seno del vecindario del pueblo de Nueve de Julio, donde era apreciado de todos, gran sentimiento por su separación. Lo reemplazó como Comandante accidental, el Coronel graduado Antonio López Osornio.

---

(14) Memoria del Ministerio de Gobierno de la Provincia de 1870.

(15) Situada entre el que es hoy el Centro Agrícola Manuel B. Gonnet y la Colonia San José.

(16) El nombre de ese establecimiento proviene de la laguna que existe en el cuartel 10º del partido de Nueve de Julio.

Esa laguna fué llamada «del Cura», porque varios años antes, el Párraco del pueblo de Veinticinco de Mayo, Francisco Bibolini, para salvar a los habitantes de ese pueblo de las huestes de Cafulcurá, que amenazantes se encontraban acampadas a orillas de aquélla, se trasladó a caballo hasta ese lugar para *parlamentar* con dicho cacique.

Al llegar a orillas de la laguna, el sacerdote mencionado rodó de la cabalgadura, accidente que dió ese nombre a la misma.

CAPITULO VI

CONATO DE SEDICION COMUNAL
APROBACION DE LA MENSURA DEL PUEBLO Y SU EJIDO

1869

1. Progreso del pueblo y el partido. — 2. Autoridades. Renuncias. Nuevos jueces de paz. Protestas. — 3. Labor de la Corporación Municipal. Reservas de tierras para edificios y usos públicos. Concesiones de tierra. — 4. Conato de sedición municipal. — 5. Educación común. — 6. Aprobación de la mensura de la traza del pueblo y ejido. — 7. Registro de contribución territorial. — 8. Militares. Invasiones de indios. — 9. Electorales. — 10. Eclesiásticas. Demográficas y sanitarias. — 11. Censo Nacional de población.

1. El pueblo y el partido seguían su trayectoria ascendente. Su población, tanto urbana como rural, aumentaba y desarrollaba el máximo de sus energías, poblando los campos con ganados y extendiendo el cultivo de los cereales, que como el trigo, al llegar la época de la siega, que se realizaba a hoz, requería muchos brazos que solían holgar (1). La trilla se hacía en las eras que se formaban en los campos que se segaban, siendo las yeguas las que hacían ese trabajo, que hoy realizan esos portentos mecánicos que vienen al país, producto de la industria extranjera.

El comercio, ese año estaba representado en su principal parte por doce casas que vendían al peso, siendo la mayoría de éstas, en relación a las contemporáneas, de reducido capital.

2. Confirmado Trejo como Juez de Paz en el período de ese año, bajo su presidencia se constituyó la Corporación Municipal.

---

(1) En esa época y hasta que se impusieran los medios mecánicos, esa operación daba lugar, generalmente, una vez terminada, a una fiesta familiar, que se realizaba en la era, la que podríamos llamar fiesta del trigo.

Congregábanse en la misma todos los que trabajaban en la siega del cereal y las amistades del chacarero propietario, festejándose la terminación de la faena agrícola con una comida campestre y con un baile.

Al incorporarse los municipales electos en la última elección de renovación, repartiéronse los cargos internos de la Corporación en la forma siguiente: Procurador municipal y Juez sustituto, Luciano Márquez; Tesorero municipal, Julián Cagiga; Encargado de tierras, Instrucción Pública y Culto, Benito Villanueva; Encargado de la Policía, Pastor Dorrego; suplentes, Inocencio Núñez y Dermirio Lezama.

El cuidado de sus intereses requerían del Juez Trejo que con frecuencia tuviese que ausentarse del asiento del Juzgado de Paz, lo que dió lugar a los sucesos que relataremos más adelante en este mismo capítulo, y en vista de la situación molesta y desagradable en que lo colocaban esas ausencias, a mediados de julio resolvió renunciar indeclinablemente del cargo de Juez de Paz.

Elevada esa renuncia al gobierno, éste por decreto del 21 de ese mismo mes la aceptó, con especial mención de «que el Gobernador le agradece los servícios prestados durante el tiempo que ha desempeñado el puesto» (2).

En la misma fecha y por el mismo decreto, fué designado para reemplazarlo en ese cargo Juan Estevan Trejo (3), el que se excusó de aceptar el nombramiento, excusación que aceptó el gobierno el 31 de agosto, nombrando para sustituirle a Pastor Dorrego (4), el que se hizo cargo del Juzgado el 11 de septiembre, habiendo éste estado atendido, mientras tanto, por el Juez sustituto Luciano Márquez.

A principios de agosto, el municipal titular, Julián Cagiga, presentó la renuncia de su cargo, la que fué aceptada por el gobierno, el que a su vez autorizó al Juez de Paz a convocar al vecindario para elegir su reemplazante, elección que se realizó el 12 de septiembre a favor de Anselmo Díaz. El gobierno decretó la aprobación de ese acto electoral el 1° de octubre.

La elección de renovación ordinaria de la Corporación Municipal se realizó el 7 de noviembre, siendo aprobada por el gobierno el 3 de diciembre, resultando electos para Municipales titulares Dermirio Lezama y Pablo Dorrego, y para suplente, Enrique Beltrán (5).

---

(2) Archivo Municipal cit., nota del Ministerio de Gobierno del 21 de julio de 1869, existente en la carpeta número 79.

(3) Este era tío del anterior.

(4) Archivo Municipal cit., nota del Ministerio de Gobierno de la Provincia del 31 de agosto de 1869, existente en la carpeta número 79.

(5) Archivo Municipal cit., nota del Ministerio de Gobierno de la Provincia del 3 de diciembre de 1869, existente en la carpeta número 79.

Por decreto del gobierno del 18 de diciembre fué designado Enrique Bouquet ([6]) para desempeñar el cargo de Juez de Paz del Partido de Nueve de Julio en el año 1870, designación que no fué del agrado de la Corporación Municipal, que debía proponer el candidato en terna, por lo que elevó la protesta que transcribimos a continuación:

Nueve de Julio, Diciembre 23 de 1869.

Al Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Antonio Malaver.

La Corporación Municipal que presido, en la Sesión de ayer, ha resuelto manifestar a V. S., por mi órgano, para que se digne elevarlo al Sr. Gobernador, la admiración que le ha causado al saber por los diarios, que el Juez de Paz de este Partido, en el año entrante lo es el vecino de Bragado D. Enrique Bouquet.

La Corporación Municipal cree fundadamente que el Superior Gobierno ha sido sorprendido en las informaciones o recomendaciones que se le hayan dado, acerca del ciudadano Bouquet, para elegirlo Juez de Paz de esta localidad, estando avecindado en otra pues a no ser así juzga con razón que el ilustrado Gobierno habría elegido de la terna propuesta por la Corporación compuesta de vecinos d posición, honradez, energía, inteligencia y simpatías en este vecindario.

La Corporación con el mayor respeto, haciéndose eco del desagrado que dicha elección ha imprimido en el municipio que representan, se permite llamar la atención del Superior Gobierno, a fín de que sí lo estimare conveniente se digne sostituír sí aún fuera tiempo al ciudadano Bouquet, con otro que esté avecindado en este Municipio y le ofresca garantías mas prácticas.

Dios guarde a V. S.

fdo. *Pastor Dorrego.*
Presidente ([7]).

Emilio Carballeda.
Secretario.

En la partida de policía, el sargento Ibarra fué reemplazado por Rosario Baldivia, durante el mes de noviembre de ese año.

3. Con la elección de Anselmo Díaz para Municipal titular realizada el 21 de octubre, y su incorporación a la Corporación Municipal, quedó vacante la alcaldía del cuartel 1° de la primera sección, que aquél desempeñaba.

Para llenar esa vacante se designó a Manuel Lafulla, el que a su vez hizo renuncia del cargo, la que rechazó la Corporación Municipal.

([6]) *Registro Oficial* cit., año 1869, página 614.

([7]) Archivo Municipal cit., libro copiador, página 3.

Dicha Corporación resolvió contestar a un pedido hecho por el gobierno el 5 de mayo de ese año, para que indicara en un plano de la traza del pueblo y su ejido las tierras que se necesitasen reservar para uso público. En su respuesta señaló, además de la Plaza Principal, las manzanas números 86, 87, 79 y 84, destinadas también a plazas públicas, en lugar de las delineadas por el agrimensor Vaschetti, en su plano de mensura, los solares números 3, 4, 5, 9, 10 y 11 de la manzana 1, para edificios públicos municipales e iglesia parroquial; los solares 3 y 4 de la manzana 6, edificios escolares; las chacras números 24, 25, 35, 56, 57 y 58 para mataderos y otros usos públicos.

Habiéndose comprobado el año anterior, con la epidemia del cólera, lo antihigiénico y peligroso que resultaba la ubicación del cementerio construído en 1866, resolvió también reservar la chacra número 178 para construir en ella, más adelante, la nueva necrópolis.

El 22 de junio, en vista de que aun el gobierno no había resuelto nada sobre la construcción de los edificios públicos necesarios, que por el decreto de fundación del pueblo tomaba a su cargo, resolvió la Corporación Municipal nombrar una Comisión con el cometido de gestionar de aquél una resolución rápida y favorable en ese asunto.

Esa Comisión quedó compuesta por Esteban Severo Trejo (presidente), Eladio Saavedra, coronel Benjamín Calvete, Raymundo Prieto y Anselmo Díaz, los que a pesar del interés que se tomaron para obtener un resultado satisfactorio en sus gestiones, llegó la terminación de ese año sin haber podido interesar la buena voluntad del gobierno provincial.

A principios de diciembre la Corporación Municipal, con el fin de proteger las plantas de eucaliptus y demás plantaciones que se había hecho en la Plaza General Belgrano, resolvió hacer cercar su perímetro con postes que sostenían una cadena de fierro, tratando de evitar así que los animales sueltos que pululaban por las calles del pueblo los pudieran perjudicar.

Durante ese año otorgó las concesiones de tierras del trazado del pueblo y su ejido, que a continuación se expresan:

Concesionarios	Manzana	Solar
Francisco Elicetche	2	11
Domingo Duhart.....	3	1
Tomás Guilino (medio solar)...	3	6
Antonio Guilino	3	8
Tomás Sorondo.....	3	12

Concesionarios	Manzana	Solar
Máxima Bonahora de Vío.....	4	3
Tomás Vío.....	4	4 y 6
Miguel Rubio.....	4	10
Ramón López	7	12
Pilar Rubio	4	11
Dominga Uguetet.....	8	2 y 3
Antonio Maya	8	4 y 6
María Marquez.....	13	4
José Iraízos.....	19	6
José Gandulfo de Iraízos.....	19	8
Juan Poey	21	5
Uladislao Lugones	26	1
Bonifacia V. de de la Plaza, quinta número	6	
Pablo Echeverría, quinta número	27	
Benito Villanueva, quinta número	46 y 67	
José M. Baztarrica, quinta núm.	56	
José Joaquín Torricha, quinta nº	72 (8)	

4. Junto con el aumento del vecindario, como es lógico, se fueron creando variados intereses, y manifestando las diferencias de opiniones e ideologías que tenían sus componentes.

Ya en el vecindario del pueblo de Nueve de Julio se notaba ese síntoma, precursor de la pubertad de su vecindario, siendo una prueba de lo mismo lo que aconteció en razón de las frecuentes ausencias del Juez de Paz Esteban Severo Trejo, contribuyendo, como hemos visto más atrás, a que ese funcionario hiciera renuncia indeclinable de ese cargo, para evitar que pudiera darse la coincidencia que volviera a motivar la repetición de ese suceso, que fué el que pasamos a relatar.

En los primeros días del mes de junio de ese año, el señor Trejo, por razones particulares, se vió obligado a ausentarse del pueblo de Nueve de Julio, para trasladarse al establecimiento de campo que poseía en el Partido del mismo nómbre, no sin dar parte y poner en posesión del Juzgado de Paz al Juez sustituto Luciano Márquez.

(8) Archivo Municipal cit., Libro de Tierras de 1866 a 1873.

El día 7 de ese mes dió la coincidencia que por iguales razones, éste se vió también obligado, por corto espacio de tiempo, a ausentarse de la sede del Juzgado, y con ese motivo, para atender el trámite y atención del mismo mientras durara su ausencia, resolvió designar Juez interino al secretario municipal, Emilio Carballeda, el que a la vez lo era del Juzgado (9).

En seguida trascendió la noticia en el vecindario, diciendo una parte de los vecinos que esa designación no tenía razón de ser, pues creían y sostenían que el reemplazante legal de aquellos dos funcionarios, era el Alcalde del Cuartel 1º, y que esa sustitución se había hecho con criterio de conveniencia privada, sentando un mal precedente para el futuro.

En la mañana del día 8, por insinuación de Anastasio Prieto (10) y Manuel Cristobo (11), se reunieron los vecinos José Señorans, Alejandro A. Cruz, Juan Rodríguez, Edelmiro Moura, Tomás Vio y Teodoro Maqueda (12) para tratar ese asunto.

Después de un cambio de pareceres y opiniones, contestes todos de que ese Juez no era tal autoridad, y que el Juzgado de Paz en esos instantes se encontraba en acefalía, resolvieron buscar al Alcalde del Cuartel 1º, para que en ese carácter asumiese el interinato del Juzgado, e invocando su investidura, convocase al pueblo a una especie de cabildo abierto, para que el vecindario eligiese a la persona que debía suplir momentáneamente a los funcionarios ausentes.

---

(9) Desde la creación del Juzgado de Paz, hasta que su titular dejó de ser presidente nato de la Municipalidad, para pasar a ser un funcionario esencialmente judicial, una misma persona atendía las dos secretarías.

(10) Este era español, y residía en el pueblo de Nueve de Julio desde octubre de 1867, en donde había establecido una casa de comercio. Falleció el 29 de mayo de 1924, ahí mismo.

(11) Este también era español y se había radicado en el pueblo desde los primeros meses de su fundación, instalándose con una casa de comercio. Residió siempre en él hasta su fallecimiento, que se produjo el 20 de julio de 1912.

(12) Teodoro Maqueda, en la parte final de su vida, fué uno de los tres tipos populares que hemos conocido en la última década del siglo XIX los que entonces éramos adolescentes.

En sus buenos tiempos, que como vemos era en esa época, alternaba con lo más granado e importante del vecindario, llegando a desempeñar algún cargo público.

Era de gallarda apostura, y su indumentaria la de rigurosa moda, de levita y jaquet, prenda muy en uso en aquella época en cierta parte de la población acomodada.

Después el azar de la vida lo encarriló por la senda de la embriaguez, empezando sus *malos tiempos*, deslizándose en esa pendiente hasta convertirse en un tipo popular entre el elemento infantil.

Vivió en una pieza de material que existía en la actual Avenida General Bartolomé Mitre, donde hay actualmente la bomba auxiliar de la Usina de Aguas Corrientes. Allí fué encontrado muerto el 6 de julio de 1916.

Siendo la una de la tarde de ese día, los ya citados se trasladaron a la casa del mencionado alcalde Anselmo Díaz para informarlo de lo que habían resuelto e intimarle su cumplimiento, y no habiéndolo encontrado en ella, e informados en la misma de que aquél se encontraba en la fonda de Graciano Iriarte, que estaba ubicada en una de las esquinas de las calles Libertad y Salta, se trasladaron allí, encontrándolo en el comedor de la misma tomando té.

Iniciada la conversación amigablemente, como que todos eran viejos amigos y convecinos, le expresaron a Díaz que concurrían a pedirle, dada la situación de acefalía en que se encontraba el Juzgado de Paz, que asumiese el cargo interinamente como alcalde del cuartel 1°, o en su defecto, como única autoridad existente en ese momento en el pueblo, convocase al vecindario para elegir provisoriamente al Juez.

Díaz le pidió que le acordaran una hora de plazo para reflexionar, a lo que aquéllos se negaron, dándole solamente tres minutos para que resolviera la actitud que iba a asumir.

En ese instante intervino en apoyo del alcalde el vecino Wenceslao Bustos, el que se encontraba en la misma sala comedor, por lo que había tenido ocasión de enterarse de lo que acaecía, invitándolo a pasar a una pieza del interior del negocio mencionado, para que resolviera libremente, procediendo a hacerlo así ambos, siendo seguidos por el grupo, los que quedaron en la puerta de ésta, excepto Señorans, que se introdujo detrás de Díaz y Bustos.

En ella, volvió aquél a insistir en que Díaz hiciera y realizara lo que pedían y ordenaban, a lo que contestó éste que renunciaba el cargo de Alcalde del cuartel 1°, no teniendo por esa causa, desde ese momento, personería para tomar las medidas que le exigían.

Acababan de terminar esa discusión, cuando, permaneciendo aún en su interior Díaz y Bustos, se presentó en la fonda mencionada el sargento de la Partida de Policía Luis Ibarra, preguntando por el Alcalde Díaz, a quien precisaba hablar, y como alcanzaran a verle Señorans, que acababa de salir de la pieza, y Moura, que estaba a pocos pasos, se adelantaron y llamándolo le dijeron que le aconsejaban que no se expusiese él ni los soldados que lo acompañaban, cuando ellos se presentasen en el local del Juzgado de Paz, pues estaban resueltos a entrar al mismo.

Inmediatamente resolvieron salir para trasladarse al mencionado local formando un grupo, en el que también iba Díaz, que ya se consideraba ex Alcalde, pero al llegar a la primera bocacalle, se separó de la comitiva, aduciendo que marchaba a su casa a almorzar,

siguiendo los demás su camino hacia el Juzgado de Paz, yendo a retaguardia, a una distancia de una cuadra, el sargento Ibarra y tres soldados.

Llegado al Juzgado, entraron por el portón del fondo, encontrando las puertas herméticamente cerradas, y no estando en el mismo el Juez sustituto interino Carballeda, luego de un cambio de opiniones, volvieron a salir por donde habían entrado, y se dirigieron al domicilio de Anastasio Prieto, terminando así el conato de sedición, como fué calificado en el sumario que inició el Juzgado de Paz (13).

Ese suceso dió ocasión al vecindario para todas clases de comentarios, juzgando cada uno de acuerdo con las simpatías que tenían por los protagonistas.

5. La educación común tuvo ese año un desarrollo muy precario.

La escuela de varones durante ese tiempo estuvo bajo la dirección del preceptor Benito Turriani, y el estado de la misma siguió siendo estacionario, como podrá verse por los datos que arrojó el Censo Nacional de ese año, por el que se demuestra que concurrían a su aula solamente 31 alumnos.

La escuela de niñas cambió de preceptora, por renuncia que presentó su fundadora, Bonifacia Viera de de la Plaza, designando la Sociedad de Beneficencia de la Capital el 13 de febrero, para reemplazarla, a Máxima G. de Castro, nombrando a la vez como monitora (14) a Catalina S. de Salvadores.

Habiendo hecho renuncia la señora de Castro de su cargo, a principios de agosto, se cerró esa escuela, hasta que se designó la que debía reemplazarla, designación que resultó difícil porque la Sociedad de Beneficencia, exigía que la reemplazante tuviera título habilitante, o que por lo menos rindiera examen de competencia ante el preceptor de la escuela normal de la capital.

Esto no fué posible, por no haber en el pueblo aspirante que se prestara a ello, ni diplomada que quisiese aceptar ese destino, por lo que esa institución, después de un largo trámite, autorizó el 26 de octubre al presidente de la Municipalidad para que solicitara del Cura Párroco, del preceptor de la escuela de varones y del municipal del ramo, que constituídos en mesa examinadora, procedieran

(13) Archivo Municipal cit., Sumario iniciado por el Juez Sustituto Interino Emilio Carballeda, en la denuncia hecha por José Mansilla, existente en la carpeta número 37.

(14) Nombre que se le daba entonces a la maestra de grado.

a tomar examen de competencia a Lucila G. de Cruz, informando a aquella institución del resultado de esa prueba.

A pesar de que la prueba resultó satisfactoria, se había llegado a fin del mes de noviembre, sin que la mencionada institución hubiese resuelto nada sobre ella, siguiendo la escuela clausurada con evidente perjuicio para las alumnas de la misma.

Un grupo de vecinos intervino recomendando esa señora a aquella institución, obteniendo el 3 de diciembre, que fuera designada. El 26 de ese mismo mes fué puesta en posesión del cargo ([15]).

6. Como hasta noviembre de ese año, la Corporación Municipal no había podido otorgar títulos definitivos de las tierras del pueblo y su ejido, que donaba, vendía o concedía, debido a que la mensura de la misma, no había sido aprobada hasta entonces por el Gobierno de la Provincia, éste suscribió con ese objeto el siguiente decreto:

Buenos Aires Noviembre 30 de 1869.

El Gobierno decreta:

De conformidad con lo informado por el Departamento Topográfico, dictaminado por el Fiscal y aconsejado por el Asesor, apruébase la traza del pueblo de Nueve de Julio y su ejido practicado por el Agrimensor D. Miguel Vaschetti.

Comuníquese a dichos, Fiscal y Asesor, Departamento Topográfico y Municipalidad de dicho Pueblo, y dénse las gracias al Agrimensor, por haber practicado estos trabajos sin remuneración alguna.

Y vuelva este expedíente al Departamento Topográfico para su archivo y para que se remita cópia autorizada de él a la Municipalidad de Nueve de Julio, a fín de que esta proceda como lo indica el Asesor ([16]).

Castro.
Antonio E. Malaver.

El 18 de febrero de 1869, el Gobierno de la Provincia dió un decreto sobre tierras de trazas de pueblos y sus ejidos, que es aún de interés para muchos pueblos y ciudades de la Provincia, puesto que las tierras de los mismos, donadas, cedidas o vendidas después de esa fecha, lo han sido de acuerdo con su artículo 5º, que dice así:

([15]) Archivo Municipal cit., nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital del 3 de diciembre de 1869, existente en la carpeta número 99.

([16]) Archivo Municipal cit., nota del Ministerio de Gobierno del 30 de noviembre de 1869, existente en la carpeta número 79, transcripta en el libro copiador de la Municipalidad de 1873 a 1881, páginas 12 y 13.

Art. 5º Toda enagenación concesión de solares, quíntas o chácaras, llevarán la condición implícita de ceder, en cualquier tiempo, sin compensación alguna el terreno que fuere necesario para vía pública.

Castro.
Juan J. Fernández ([17]).

El 16 de octubre de ese año, creyendo el gobierno posible y conveniente la creación en el futuro de un nuevo pueblo en donde en esos momentos se hallaban estacionadas las fuerzas mandadas por el coronel Juan C. Boer, que era en el «Fuerte General Paz», designó al agrimensor Octavio Pico, para que estudiara el terreno de ese paraje, debiendo informarlo sobre la conveniencia de realizar tal propósito.

7. En octubre de ese año, al clausurarse el Registro de Contribución Directa o Territorial, tenía consignadas las siguientes propiedades, que de acuerdo con la ley de la materia, pagaban tal impuesto: 16 casas en el pueblo valuadas en 830.000 pesos, con una cuota a pagar de 2.400 pesos; y 15 casas en el campo valuadas en 1.365.000 pesos, las que debían abonar al fisco una cuota de 5.502 pesos moneda corriente.

8. Era Comandante en Jefe de la Frontera Oeste a principios de 1869, el coronel Juan C. Boer, habiendo pasado el coronel graduado Antonio López Osornio a guarnecer el Fortín Loncagüé, en donde permaneció hasta que lo reemplazó el regimiento 5º de Caballería de Línea, al mando del teniente coronel Fortunato Solano, de regreso de las provincias de Cuyo.

En noviembre del mismo año, ese regimiento, al mando de su segundo jefe el mayor Carlos Parodi, pasó a guarnecer el Fuerte General Paz ([18]).

El Juez de Paz recibió el 10 de septiembre un aviso del alcalde del cuartel 4º, por el que le comunicaba que el coronel Coliqueo lo había llamado para decirle que previniese al vecindario que Calfucurá en esa luna iba a invadir el partido, solicitándole le fueran suministradas 25 carabinas, para defenderse con su gente en caso que aquél atacase a su tribu.

([17]) Archivo Municipal cit., nota existente en la carpeta número 79.

([18]) Este militar se radicó en el pueblo de Nueve de Julio, donde vivió muchos años.

La invasión se realizó el 14 de ese mes, avisándosele ese día al Juez de Paz, desde el campamento de Loncagüé, que se encontraban invadidos los cuarteles tercero y cuarto.

Esa invasión no hizo mayores destrozos, porque estándose sobre aviso, fueron los indios sentidos a tiempo. La fuerza acantonada en el Fuerte General Paz salió a batirlos, huyendo los indios al darse cuenta de la salida de la misma.

El día 20 se temió se produjera otra invasión más al Oeste, por lo que se envió fuerzas en descubierta, hacia la laguna los Algarrobos.

9. El 14 de septiembre fué cerrado el Registro Cívico de la 9ª Sección Electoral de la Provincia, a la que pertenecía el partido de Nueve de Julio, figurando inscriptos en el mismo 38 electores.

El día siguiente fué integrada la Junta Calificadora del Registro Cívico Nacional con los ciudadanos Edelmiro Moura y Anselmo Díaz, pero como este último acababa de ser electo municipal titular, fué reemplazado con Julio C. Naón.

El 26 de septiembre fué cerrado el Registro Electoral Municipal, teniendo 88 electores inscriptos. El 4 de octubre lo fué el Registro Electoral de Extranjeros, con 49 inscriptos, que se habían puesto en condiciones para votar en la futura elección municipal.

Como el 1º de enero de 1870 debían realizarse las elecciones para la renovación de la Cámara de Diputados de la Nación, habían sido sorteados por la Asamblea Legislativa para formar la mesa escrutadora del comicio del partido de Nueve de Julio, como propietarios Juan E. Trejo y Patricio Lagarreta, y como suplentes Anselmo Díaz y Carlos E. Naón.

Con motivo de ese acto eleccionario, el Ministro de Gobierno se dirigió al Juez de Paz, pidiéndole y recomendándole, que las autoridades locales garantizacen la mayor libertad, en la emisión del voto de los ciudadanos en esa elección.

10. Para ayudar a subvenir la estada del Párroco, la Corporación Municipal gestionó del Gobierno de la Provincia una subvención, la que aquel acordó por valor de 600 pesos moneda corriente mensuales.

Durante ese año se labraron en los registros parroquiales 102 actas de bautismo, 22 de matrimonios, y 69 de defunción.

La sanidad pública estaba desde principios de ese año a cargo del cirujano Víctor Adam, el que era médico de la división del ejército que guarnecía la Frontera del Oeste o Centro.

Este era licenciado por la Facultad de Medicina de Buenos Aires.

11. Cumpliendo con un precepto de la Constitución Nacional, realizóse en los días 14 y 15 de septiembre de 1869 el primer censo nacional de la población de la República, que arrojó para el partido de Nueve de Julio los resultados siguientes:

Pueblo: 522 varones y 390 mujeres. Total: 912 personas.

Campaña: 1.312 varones y 821 mujeres. Total: 2.133 personas.

Longevos: Serafina López, de 102 años, mujer, viuda, nacida en Buenos Aires.

POBLACIÓN POR NACIONALIDAD Y SEXOS

Argentinos: 1.077 varones, 786 mujeres; ingleses: 36 varones, 6 mujeres; orientales: 10 varones, 3 mujeres; chilenos: 5 varones, 2 mujeres; franceses: 38 varones, 13 mujeres; alemanes: 2 varones; suizos: 3 varones; italianos: 37 varones, 3 mujeres; brasileros: 2 varones, 1 mujer; norteamericanos: 2 varones; paraguayos: 1 varón, 1 mujer; españoles: 88 varones, 6 mujeres; portugueses: 1 varón.

POBLACIÓN POR SEXOS Y ESTADO

Casados. — Argentinos: 206 varones, 180 mujeres; extranjeros: 43 varones, 23 mujeres.

Solteros. — Argentinos: 443 varones, 175 mujeres; extranjeros: 155 varones, 7 mujeres.

Viudos. — Argentinos: 19 varones, 43 mujeres; extranjeros: 10 varones, 4 mujeres.

ARGENTINOS CLASIFICADOS POR PROVINCIAS

Buenos Aires, 1.466; Catamarca, 10; Córdoba, 86; Entre Ríos, 4; Corrientes, 4; Mendoza, 16; La Rioja, 3; San Juan, 4; Santa Fe, 22; San Luis, 16; Santiago del Estero, 159; Tucumán, 22; Naturalizado, 1.

Inválidos. — Por guerra, 5; por accidentes, 12. Total: 17.

Huérfanos de padre, 46; de madre, 46.

Hijos ilegítimos: varones 80; mujeres 80.

Amancebados: 76 varones, 86 mujeres.

Sordomudos: 1 varón.

Ciegos: 2 mujeres.

Cretinos estúpidos: 1 mujer.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Saben leer y escribir: 202 varones, 165 mujeres.
Saben escribir: 202 varones, 178 mujeres.
Van a la escuela: 31 varones, 33 mujeres.

CASAS

Azotea de dos cuerpos, 20; de un cuerpo, 45; madera de un cuerpo, 2; de paja, 337.

Resumen: total de casas, 413; total de individuos, 2.133; total de familias, 337.

EXTENSIÓN DEL PARTIDO

Leguas cuadradas 157,76; kilómetros cuadrados 6.141,43 (19); habitantes por legua cuadrada 2,11,73.

(19) Según el censo de población provincial de 1881 el partido de Nueve de Julio tenía una extensión de 336 ¼ leguas cuadradas, o sea 9.891 kilómetros cuadrados.

CAPITULO VII

ACEFALIA MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE UNA PIRAMIDE
(1870)

1. Autoridades del partido. Acefalía municipal. — 2. Labor de la Corporación Municipal. — 3. Edificios públicos. — 4. Construcción de una pirámide. — 5. Concesiones de tierras. — 6. Policía. — 7. Educación común. — 8. Contribución territorial. Patentes fiscales. Estadística. — 9. Sanidad pública. — 10. Terminación de la guerra del Paraguay. — 11. Amenazas de invasión. Militares. — 12. Justicia indígena. — 13. Electorales. — 14. Religiosas. Demográficas. — 15. Ley de ejidos del 3 de noviembre de 1870.

1. Al recibir el gobierno la nota en que la Corporación Municipal objetaba la designación de Enrique Bouquet para Juez de Paz en ese año, la pasó al Asesor para que dictaminase sobre la misma.

Eso no fué obstáculo para que por disposición gubernativa, el 6 de enero Bouquet tomara posesión, bajo prolijo inventario, del Juzgado de Paz y de la Municipalidad.

El 17 de febrero el gobierno puso en conocimiento de la Corporación Municipal, por intermedio del municipal titular que desempeñaba el cargo de Procurador Municipal, que de acuerdo con lo aconsejado por el Asesor, daba por terminada la reclamación, no haciendo lugar a lo pedido en la nota (1).

---

(1) Archivo Municipal cit., nota existente en la carpeta número 99, que dice:

Buenos Aires Febrero 17 de 1870.

Al Procurador Municipal del Partido de 9 de Julio.

En la nota de la Corp. Municipal de ese partido relativa al nombramiento de D. Enrique Bouquet para Juez de Paz, ha recaído la resolución que transcribo a vd. para que lo lleve a conocimiento de dicha Corporación, a los fines consiguientes.

Hallándose el ciudadano D. Enrique Bouquet avecindado en el Partido del 9 de Julio, en término mencionado en el decreto del 7 de Enero último; lo que es certificado por la misma Municipalidad; no habiendo Ley ni disposición alguna que inhabilite para ser Juez de Paz al que es vecino del Partido, por la circunstancia de hallarse en la Guardia Nacional de otro, y habiéndose ya recibido del puesto para lo que fué nom-

Enseguida de entrar a actuar como Juez de Paz, Bouquet dispuso la constitución de la Corporación Municipal, a la que concurrieron todos excepto el municipal titular electo Pablo Dorrego.

En esa sesión repartiéronse los cargos internos de la misma en la siguiente forma: Procurador Municipal, Defensor de menores, y por razón del primer cargo, Juez sustituto, Pablo Dorrego; Encargado de la Instrucción Pública y Culto, Dermirio Lezama; Tesorero Municipal, Benito Villanueva; Encargado de tierras y policía Anselmo Díaz; suplente Enrique Beltrán.

Desde un principio las relaciones entre el Presidente nato de la Municipalidad Bouquet, y casi todos los miembros de la Corporación Municipal, fueron tirantes, porque lo consideraban un intruso, y esperaban que el gobierno terminaría por resolver favorablemente la protesta elevada por su designación.

Pero la resolución de aquél, del 17 de febrero, desestimándola, ahondó las disidencias existentes, hasta que hizo crisis el 11 de marzo con la renuncia de los municipales titulares Lezama y Villanueva.

El municipal titular Pablo Dorrego, haciéndose solidario con la nota protesta del 23 de diciembre del año anterior, no concurría a ninguna sesión a pesar de que el presidente Bouquet le reiteraba expresara la aceptación del cargo para que había sido electo y su asistencia a las reuniones, pero como éste se abstuviera a lo uno y a lo otro, quedó de hecho interrumpido el funcionamiento de la Corporación Municipal.

El 22 de febrero el presidente Bouquet, comunicó al gobierno que existía la vacante de un suplente, por haber sido electo titular en la última elección el señor Lezama.

Las renuncias de Lezama y Villanueva fueron aceptadas por el gobierno el 19 de abril, autorizándose a la vez al presidente de la Municipalidad para convocar al vecindario a elección a fin de elegir los reemplazantes de aquéllos, y para llenar la vacante de suplente que existía.

Esta se realizó el domingo 26 de junio, resultando electos por 197 votos, para municipales titulares Raymundo Prieto y José María Amaya, y para suplente Antonio Begoña.

---

brado el mismo Señor Bouquet, contéstese a la Municipalidad que el Gobierno no halla motivo para la sostitución que solicita y Archívese. — Castro. — A. E. Malaver.

Dios guarde a V.

A. E. Malaver.

También obtuvieron cuatro votos para titulares, los señores Lezama y Villanueva, y para suplente Fulgencio J. Sevilla.

Como pasó todo el año sin que el gobierno le prestara su aprobación a esa elección —la que después anuló, aduciendo que por el tiempo transcurrido los electos habían dejado de representar la opinión verdadera del vecindario, que convenía consultar nuevamente—, la acefalía municipal continuó de hecho hasta el 27 de agosto de 1872, fecha en que volvió a normalizarse el gobierno comunal con municipales recién electos.

Estando en esas condiciones la Corporación Municipal terminó el mes de octubre sin que se llevara a cabo la elección ordinaria para la renovación de la misma, dada la situación de hecho que planteaba la falta de resolución del gobierno, con respecto a la validez de la elección realizada en junio.

El 12 de diciembre el municipal suplente Enrique Beltrán, con objeto de facilitar la solución de esa crisis, presentó la renuncia de tal cargo, quedando solamente con mandato Pablo Dorrego, el que se negó terminantemente a actuar o dimitir.

El 17 de diciembre, el gobierno por decreto de esa fecha, volvió a designar a Enrique Bouquet, para Juez de Paz para el período de 1871 (2).

Como se negaba a renunciar o actuar el municipal titular Pablo Dorrego, que por el cargo de Procurador municipal era el Juez sustituto, entorpeciéndose así la marcha del Juzgado, siguió actuando en ese cargo Luciano Márquez, que lo venía desempeñando desde agosto del año anterior.

2. El 31 de enero de ese año, fué nombrado por el gobierno de la Provincia Juan Esteban Trejo comandante militar del partido (3), siendo nuevamente designado por esa misma autoridad el 23 de diciembre para seguir desempeñando dicho cargo durante el año 1871.

Durante el año 1870 fué Luciano Márquez capitán comandante de la guardia nacional del partido.

Constituída en enero la Corporación Municipal, el alcalde del cuartel 1º Manuel Lafulla volvió a insistir ante la misma para que le fuera aceptada la renuncia de ese cargo. Habiéndose accedido a ello fué designado para reemplazarlo Cayetano Ruíz, el que desempeñó tales funciones hasta el mes de abril, durante el cual, por tener

(2) *Registro Oficial* cit., año 1870, página 813.
(3) *Registro Oficial* cit., año 1870, página 51.

que estar continuamente ausente del pueblo, hizo renuncia de ese cargo.

El 26 de ese mismo mes, Cornelio López también hizo renuncia del cargo de teniente alcalde del cuartel 1°, que desempeñaba desde hacía tiempo, aduciendo por causa tener que atender sus intereses en la campaña.

La labor en la Corporación Municipal en ese año fué completamente inócua, primero por las disidencias entre sus miembros, y después por la acefalía de la misma, como hemos visto más arriba.

3. Las autoridades civiles habían entrado en esa época en el quinto año de su funcionamiento, y se mostraban cada vez más interesadas en poder obtener del gobierno con la contribución pecuniaria del vecindario, la construcción de los edificios públicos proyectados.

El coronel Benjamín Calvete, que era miembro de la comisión que presidía el señor Trejo, y siempre se había preocupado por todo lo que representase un adelanto para el pueblo de Nueve de Julio, a su vuelta de la guerra del Paraguay, se volvió a interesar ante el gobierno provincial para lograr la realización de esas obras. Su gestión tuvo éxito, pues en enero fué autorizado por esa autoridad para remitir al juez de paz Bouquet el plano del proyectado edificio municipal, el que aún existe en el archivo municipal.

El proyecto aseguraba al futuro edificio cincuenta varas de frente, y tres secciones; la central para las oficinas del Juzgado de Paz y Municipalidad, y las laterales, una para Escuela de Varones, y la otra para la de Niñas.

La acefalía de la Corporación Municipal impidió la aprobación del plano, lo que desagradó al presidente de la comisión Juan Esteban Trejo, el qué el 8 de julio hizo renuncia de ese cargo. Esta fué aceptada por el gobierno el 13 del mismo mes.

4. El juez de paz Bouquet lanzó la idea, que recogió el vecindario con ardor patriótico, de ofrendar a la Patria un testimonio de reconocimiento por el nombre que llevaba el pueblo y partido, que es una ofrenda perenne a la magna fecha de la Independencia Argentina. Fué tal idea la de construir en el centro de la plaza General Belgrano una pirámide, que a la vez, que recordase a los que llegaban a vivir en el partido la inmortal fecha del 25 de Mayo de 1810, le indicase que ahí también se encontraba amparado por la Constitución Nacional, y sus leyes liberales.

Inicióse con ese fin una suscripción entre los vecinos, con tan buen éxito que el 31 de agosto de ese año la colecta estaba terminada en su parte sustancial, por lo que ese día se firmó el respectivo contrato entre el juez de paz Enrique Bouquet, y el maestro albañil Luis Rumi.

Inmediatamente se inició y realizó la construcción de la pirámide en el lugar indicado, o sea donde después estuvo emplazada la «rotonda», y actualmente está la fuente.

Fué hecha de ladrillos, imitando en lo que pudo el constructor a la pírámide histórica de la plaza de la Victoria de Buenos Aires.

Se elevaba sobre una plataforma formada por tres gradas de ese material, revocada, y pintada de blanco con cal.

Una vez terminada la obra se presentó el problema de la estatua que debía rematar la cúspide de la misma. El juez Bouquet encargó a Adolfo Bullrich, que residía en la ciudad de Buenos Aires, que adquiriera y le remitiera una de mármol que representase a la «Libertad», la que no pudo hallar allí a pesar del interés que puso en ello, lo que hizo saber al interesado.

También le comunicó que para conseguirla, era necesario encargarla a Italia, donde se podría hacer esculpir una de mármol de Carrara, siendo su costo de unos nueve mil pesos, moneda corriente, pero que para su pedido, construcción, remesa y llegada, necesitábase varios meses.

En vista de ese inconveniente el juez Bouquet optó por encargarle al señor Bullrich (4) hiciera un calco en tierra romana, de la que corona la pirámide de Mayo, lo que así realizó aquél, siendo esa estatua la que remató la cúspide de esa pirámide.

Esa pirámide fué demolida en 1887 por orden de la autoridad municipal, usándose sus escombros para rellenar un pantano.

Salvóse en esa demolición la estatua de la Libertad, la que por muchos años, con su gorro frigio y la cadena remachada en sus muñecas, tronchada en dos eslabones al conjuro de la primera estrofa del himno patrio, estuvo recordando día por día a los habitantes de Nueve de Julio, que el don más preciado de la humanidad, era lo que ella simbolizaba.

La recogió el maestro albañil Enrique Bianchi, quien la trasladó a su casa de familia colocándola en el patio de la misma como

(4) En una carpeta del archivo municipal existe el contrato de construcción de la pirámide, notas de la suscripción, y las cartas del señor Bullrich.

adorno, donde posiblemente aún se encuentre purgando el delito de no haber satisfecho el gusto estético de las autoridades de esa época.

Arbolada, cercada y construída la pirámide en la plaza General Belgrano, era necesario iluminarla, para lo cual el juez Bouquet encargó a Melitón Ruíz, para que en uno de los contínuos y periódicos viajes que efectuaba a la ciudad de Buenos Aires, adquiriera con ese destino doce faroles a kerosene, por un valor de mil ochocientos pesos moneda corriente.

El 1º de octubre se inició el servicio del alumbrado de plaza, siendo el encargado del mismo el vecino Roque Polito, al que le era retribuído su trabajo con la suma de doscientos cuarenta pesos moneda corriente mensuales.

En esa época, la edificación que existía en los solares que tienen sus frentes sobre la plaza General Belgrano —los que en su mayoría estaban dados en concesión, muchas de ellas otorgadas por el coronel Vedia a jefes y oficiales de las fuerzas que estaban a su mando—, eran ranchos de barro con techo de paja, una cocina del mismo material y un pozo de balde. el que infinidad de veces era medianero entre dos solares.

Con esas construcciones llenaban las condiciones de poblar el solar, para poder pedir la escritura de dominio de acuerdo con la ley de la materia.

Hasta ese año las construcciones de ladrillos cocidos eran muy pocas alrededor de esa plaza. Las detallamos a continuación:

Manzana uno, solar 9, la Iglesia Parroquial; solar 7, dos piezas de ladrillo y techo de paja, de Pedro Zalazar. Manzana 3, solar 4, una casa del coronel Vedia. Manzana 4, solar 4, una pieza de Tomás Vío. Manzana 6, solares 1 y 2, una casa cada uno, propiedad del coronel Calvete y de su esposa Mercedes Gache de Calvete, respectivamente; solar 5, una casa de Bonifacia V. de la Plaza. Manzana 7, solar 1, casa esquina de alto de Pedro Irutlarborde. Manzana 8, solar 9, casa de Emilio Carballeda; solar 1, casa del señor Peirano. Manzana 9, solar 9, casa del señor Begoña.

La parte más poblada y edificada era entonces la situada al N. E. de la plaza General Belgrano, donde en los primeros años se había reconcentrado la vida comercial.

5. La autoridad municipal hizo durante el año las concesiones de tierras de la traza del pueblo y su ejido que a continuación detallamos:

Concesionarios	Manzana	Solar
Isabel González de Sayavedra	12	1 y 5
Ramón Sayavedra	12	5
Francisco D. Pazos	11	7 y 9
Francisco Pachano	15	9 y 12
José M. Barrera	16	8
Josefa Sanz de Clarac	4	6
Pedro Córdoba	19	9
Domingo Iraizos	19	12
Graciano Iriarte	2	9
Bernardo Bidondo	2	2
Miguel Rivera	3	2
Domingo Duhart	3	5
Bautista Ison	3	7
Bernardo Sathicq	5	5
Bernardo Croixelles	6	8
Salvador Velazco	6	9 y 10
Pedro Irutlarborde	7	1
Juana Inda	20	2 y 3
Vicente Brandan	20	8 y 12
Julian Cagiga	25	7 y 9
Etelvina Ledesma	2	5
Constante Basini	2	4 y 6
Martina Maritorena de Iriarte	2	7
Antonio Bidondo	2	8
Francisco Gómez	63	1
José M. Amaya	7	5
Juan Rumi	7	7 y 9
Pablo Rumi	7	10 y 11
Juan Truconi	27	1
Salomé Olguín	28	1
José Nóbile	30	9
Ciriaco Basualdo	43	9
Mariano Cristóbol	93	8

QUINTAS

José Lisondo	Nº 26	Gregorio Godoy	» 51
José Gornatti	» 29	Domingo Iraizos	» 59
Juan Rumi	» 31	Javier Sancholuz	» 62
Mariano Sancholuz	» 37	María Sancholuz	» 64

QUINTAS

Juan M. Sancholuz...	» 40	José Gamboa.....	» 66
Pedro Miguelena.....	» 41	Antonio D'Elía.....	» 68
Miguel Layana.....	» 42	Marcial D'Elía.....	» 69
Juan Uriona	» 45 (5)		

6. Lo extenso del partido y el aumento de la población, indujo el 6 de febrero al juez de paz Bouquet, a proponer al gobierno que designase en la partida de policía un empleado que revistiera la jerarquía de oficial, para que lo pudiera reemplazar en muchas diligencias de las que requerían su presencia. Fué propuesto Alejandro O. Cruz, siendo rechazado por aquella autoridad ese pedido.

No por ese contraste, el juez Bouquet dejó de insistir para obtener la creación de ese empleo.

El 6 de junio consiguió que el gobierno accediera a él, suprimiendo para ello dos plazas de soldados, y haciendo el nombramiento del propuesto para desempeñar el cargo de oficial de la partida de policía.

Las dos plazas de soldados fueron respuestas el 15 del mismo mes por disposición gubernativa, quedando esa partida compuesta de un oficial y un sargento, con un sueldo cada uno de 420 pesos moneda corriente, y de ocho soldados, con 400 pesos moneda corriente cada uno. Tenía también una asignación de dos mil pesos moneda corriente mensuales para gastos.

El 1º de agosto fué designado sargento de la partida de la policía Francisco Benítez, en reemplazo de Baldivia, y en diciembre pasó a ocupar ese puesto José Luna.

7. La educación pública en ese año no tuvo variación alguna. La Escuela de Varones, bajo la dirección del mismo preceptor, inicio sus clases con 36 inscriptos, y las clausuró con 37, habiendo tenido una asistencia media de 24 alumnos.

8. Para confeccionar el Registro de Contribución Directa o Territorial del Partido, que debía regir ese año para el pago del impuesto correspondiente, el gobierno, designó a Alejandro O. Cruz y Antonio Begoña para formar el Jury encargado de ello, y atender los reclamos sobre las valuaciones.

---

(5) Archivo Municipal cit., Libro de Tierras de 1866 a 1873.

Ese registro se cerró con las siguientes inscripciones: 21 casas situadas en el pueblo valuadas en 1.146.000 pesos, con una cuota a pagar de 4.464 pesos; 12 casas ubicadas en el campo y 9 propiedades con una superficie de 12 ½ leguas cuadradas valuadas en sesenta mil pesos la legua cuadrada, con una valuación en conjunto de 2.411.000 pesos, y una cuota a pagar de 10.244 pesos, todas estas sumas en moneda corriente.

La renta fiscal, por concepto de ese impuesto, seguía en esos años en aumento, adeudando a fin de ese año la Municipalidad a la Tesorería de la Provincia la suma de 10.044 pesos moneda corriente, suma que había recaudado por concepto del mismo impuesto.

El comercio y la industria se iban desarrollando a medida que la población aumentaba en el pueblo y partido.

Según el Registro de Patentes Fiscales para el Comercio y la Industria, de ese año, éstas estaban representadas por los siguientes negocios:

Negocio o industria	En el pueblo	En la campaña
Almacén	1	6
Almacén y tienda	11	4
Pulpería	2	12
Fonda	4	—
Panadería	3	—
Carpintería	3	—
Bodegón	1	—
Depósito de leña	1	—
Carnicería	2	—
Botica	2	—
Albañiles	5	—
Herrería	2	—
Hornos de ladrillos	4	—
Zapatería	2	—
Organista	2	—
Atahona	1	—
Hojalatería	1	—
Acopiador	1	—
Total de negocios	48	22 (6)

(6) Archivo Municipal cit., Padrón existente en la carpeta número 26.

Eran en total 70 negocios de propiedad de 68 dueños, y pagaban en concepto de impuestos de patentes fiscales la suma de 24.900 pesos moneda corriente.

El 15 de abril de ese mismo año, las autoridades municipales, a pedido de la Oficina de Estadística de la Provincia, hicieron un prolijo y detenido control de la superficie sembrada con trigo en el partido, para la cosecha de 1869 - 1870 y su producido, resultando que habían sido sembradas mil cuadras cuadradas, de 150 varas de frente cada cuadra, produciendo un rendimiento de ciento cincuenta mil fanegas de ese cereal.

Una gran sequía, que abrazó los campos del partido, durante el verano de 1870 - 71, los perjudicó grandemente por lo que la cosecha de ese año, se malogró en su mayor parte.

A causa de la situación afligente, que producía en su población ese contraste, a la que se agregó la pérdida de la cosecha del maíz, el juez Bouquet, creyó ser uno de los medios más propios, para ayudar a la misma, requerir el apoyo del Banco de la Provincia.

Para eso se dirigió al Directorio de esa institución, pidiéndole concurriera en ayuda del vecindario, —«el que en su mayor parte podía responder con sus bienes raíces»—, resolviendo aquél por acuerdo tomado el 23 de abril autorizar a la sucursal de Chivilcoy a extender sus operaciones al partido de Nueve de Julio, iniciándose así las relaciones comerciales, entre sus habitantes y esa institución de crédito, que en esa fecha era la «tercera del mundo».

9. Por haberse ausentado definitivamente el médico que existía, a mediados de ese año, volvió el vecindario a carecer de asistencia médica y de medicinas, que entonces acostumbraban llevar consigo los cirujanos que se establecían en la campaña, donde era raro existiera una botica.

Para subsanar esa falta, la autoridad municipal el 5 de junio se dirigió al Presidente del Departamento de Higiene de la Provincia, solicitando enviase un médico, llegando a radicarse en septiembre el doctor José Amatti, el que enseguida fué designado médico municipal, asignándosele una subvención de 1.200 pesos moneda corriente mensuales.

10. La cruenta guerra del Paraguay, terminó en el mes de febrero de ese año ([7]), con el triunfo completo de las armas aliadas.

([7]) *Archivo del general Mitre*, cit., tomo III, página 338.

Los campos de batalla de esa guerra, fueron abundantemente regados con la sangre de los militares fundadores del pueblo de Nueve de Julio, muchos de los cuales de las diversas graduaciones, de soldados a jefes, rindieron tributo a la patria, sacrificando sus vidas en su holocausto.

¡Esos no volvierón más!, pero el recuerdo de los mismos perduró en el corazón de los antiguos vecinos, por muchos años, hasta que con la desaparición de estos, se diluyó en la noche del olvido, para dar paso al recuerdo de los más destacados de las nuevas generaciones, que no hicieron otra cosa, que recoger los frutos, del patrimonio que aquellos conquistaron con sus brazos, y defendieron con denuedo, oponiendo sus pechos de acero, cual si fueran murallas de granito.

¡Para esos!, hoy anónimos soldados del deber cumplido, sean estas líneas un homenaje, al que creemos se adherirán los que lean esta pequeña crónica.

La fausta noticia del fin de esa guerra, fué como puede suponerse, recibida en el vecindario con inmenso júbilo, pues muchas de las familias de militares, que formaban parte del ejército tenían algún miembro en las fuerzas en operaciones.

Al saberse el anuncio oficial, fué motivo para que el acontecimiento se festejara por las autoridades civiles y las militares, a cuyo objeto estas últimas se trasladaron con el coronel Boer a la cabeza desde el Fuerte General Paz al pueblo de Nueve de Julio, asistiendo en corporación, a la que se unió el vecindario, a la ceremonia religiosa, que se celebró con ese objeto en la Iglesia Parroquial.

Después se desarrolló un programa de festejos populares, entre los que fueron números principales las corridas de sortijas y la infaltable quema de cajones de cohetes, los que costaron a la tesorería municipal la suma de 240 pesos moneda corriente, que aquella pagó a Santiago Abella el 10 de marzo, siendo según la contabilidad municopal de aquella época, el único egreso que tuvo el erario comunal en los gastos de esos festejos. ¡Suma bien modesta por cierto para tan fausto acontecimiento (8).

Después de terminada esa guerra, el Gobierno Nacional para el reparto de medallas y premios militares a los hombres de tropa, veteranos y guardias nacionales, en el mes de noviembre de ese año, hizo averiguar por intermedio del Subinspector de Milicias del De-

(8) Archivo Municipal cit., asiento existente en el libro de multas, página 3, de cuyas entradas fué abonada esa suma.

partamento del Centro, cuales eran los que se encontraban en el partido de Nueve de Julio.

De esa averiguación o investigación resultó, que de todos los que habían marchado a esa guerra desde Nueve de Julio, solo había regresado a sus antiguos pagos Juan Dolores, el que había prestado servicio en la misma durante tres años y medio, y a su regreso se había enrolado en la 3ª Compañía de la Guardia Nacional.

De los demás, de los que no habían muerto en los campos de batallas o en los hospitales de sangre, que debieron ser en su mayoría, si habían sido licenciados a la terminación oficial de la guerra, aún no había regresado ninguno en busca de su china o su solar.

Con la feliz terminación de la guerra del Paraguay y el resultado favorable de las armas argentinas, el patriotismo se había reafirmado, por lo que al llegar ese aniversario del 25 de Mayo, se festejó esa magna fecha, con todo el brillo que era posible darle en esos tiempos.

El cura D'Elía celebró una misa cantada en su homenaje, concurriendo a ella el juez de paz Bouquet, algunos municipales y las autoridades de la Frontera del Oeste, las que expresamente vinieron del Fuerte General Paz, concurriendo toda la oficialidad que no estaba de servicio, presidida por su Comandante el coronel Juan C. Boer.

Concurrieron a ese acto también las escuelas de varones y niñas con sus preceptores a la cabeza, las que después se trasladaron a la Municipalidad, en cuyo recinto, en presencia de todas las autoridades que habían asistido al oficio religioso, entonaron el Himno Nacional al que se unieron todos los presentes.

A todos los actos realizados asistió el vecindario en masa, adhiriéndose al festejo de tan gloriosa fecha.

11. Como a principios de febrero la situación de la campaña del partido se presentaba muy alarmante y apremiante, debido a las invasiones que repetidamente traían los indios, el juez de paz Bouquet, dirigió el 8 del mismo mes una circular urgente a los alcaldes de los cuarteles del mismo, ordenándoles «que procedieran a recoger toda la caballada útil, que haya en sus cuarteles», y llevando el debido control de los dueños a que pertenecían, las pusieran a disposición del Comandante de la Frontera Oeste, coronel Boer, bajo formal recibo.

Completando las medidas que tomaban las autoridades locales, al día siguiente el Comandante Militar del Partido, Juan Esteban Trejo, comunicó al juez Bouquet que con objeto de remontar las fuerzas de la Guardia Nacional de su mando, había ordenado a la oficialidad de

la misma que se trasladase a los cuarteles del partido, y procediera a sacar de los establecimientos de campos del mismo dos o tres hombres de cada uno de ellos aptos para el servicio, los que debían ser elegidos entre los menos necesarios para el trabajo. Se concentrarían todos en el pueblo, a fin de que si los citadores hubiesen hecho alguna injusticia eligiéndolos, pudiesen los afectados reclamar.

En esa época, el Gobierno Nacional pidió al de la Provincia un nuevo refuerzo de un batallón de guardias nacionales de 500 plazas, resolviendo esta última autoridad, en el prorrateo que hizo para que contribuyeran a formarlo todos los partidos de la provincia, que el de Nueve de Julio concurriera con 20 plazas.

En abril fué retirado por el Gobierno Nacional de su acantonamiento del Fuerte General Paz, el Regimiento 5° de Caballería de Línea, siendo enviado a la provincia de Entre Ríos, a sofocar la revolución encabezada por don Ricardo López Jordán.

Como a mediados de mayo, volvieron a arreciar los rumores de invasión y las fuerzas de líneas de guarnición en la frontera habían disminuído en forma notable con el retiro del 5° de Caballería, el comandante militar Trejo, el 14 de mayo, convocó a la guardia nacional de su mando.

Al enterarse el juez Bouquet, al día siguiente de esa medida, pidió a aquél, dejara sin efecto la reunión de la misma, porque por las noticias que él tenía, no eran tan alarmantes, como para que hubiera una invasión inmediata a lo que accedió y revocó esa orden.

El 25 de julio, habiendo llegado al Juzgado de Paz, noticias de que los indios proyectaban una invasión al partido, el juez Bouquet, volvió a dirigirse a los alcaldes de los cuarteles del mismo, ordenándoles avisasen a los vecinos —«que si no era en esta luna sería en la otra, el partido estaba amenazado de una invasión de indios»—, por lo que creía conveniente, que aquellos tomaran todas las precauciones necesarias para la seguridad de las haciendas, y que en cuanto notasen algunos signos evidentes de que ella se producía, lo hiciesen saber a los guardias nacionales, para que éstos se reconcentrasen, en la comandancia de la frontera o en la militar del partido, recomendándoles también no dejasen de dar pronto aviso a las mencionadas autoridades, de todas las novedades que notasen en sus respectivas jurisdicciones.

A fin de junio de ese año, la Comandancia Militar del partido fué dotada del siguiente armamento: cien carabinas, cien lanzas, tres mil cartuchos de bala, cien tiros de sables, cien banderolas, cien pistoleras y tres mil seiscientos fulminantes.

12. Las tribus reducidas a la civilización, no estaban aún compenetradas que vivían bajo la soberanía argentina y control de sus leyes, pues sus caciques seguían gobernándolas según sus antiguos usos y costumbres.

Estos, muchas veces solían asumir actitudes reñidas con el acatamiento y respeto a las leyes que regían en todo el territorio del país, constituyéndose muchas veces en jueces y ejecutores de sus sentencias, como si hasta sus tolderías no llegara la autoridad de esa rama del Estado.

Uno de esos casos típicos, fué el que el 27 de enero de ese año llegó a conocimiento del juez Bouquet, el que se apresuró a ponerlo en conocimiento del Gobernador de la Provincia don Emilio Castro, para que tomara las medidas que creyera del caso.

El suceso era el siguiente: El alcalde del cuartel 5º del partido ese día le había comunicado al juez de paz Bouquet, que el 23 de ese mes, en la pulpería de Mercado existente en el cuartel de su jurisdicción, el cristiano José Pedraza, tuvo una disputa con el capitanejo José Platero, la que terminó volteándolo de un rebencazo en la cabeza, no ultimándolo por haber intervenido a separarlos el pulpero.

Enseguida Pedraza quiso retirarse del lugar del suceso, para lo que se dirigió a montar a caballo, siendo seguido por el hijo del capitanejo Colín con malas intenciones. Al sentirlo Pedraza, se dió vuelta con prontitud y lo mató de una puñalada, hecho lo cual montó a caballo y emprendió la retirada, seguido por los indios que se encontraban en la «ramada» de la pulpería, persiguiéndole hasta la estancia de don Segundo Rubio, donde se había guarecido aquél.

De allí lo sacaron sus perseguidores y lo llevaron a la alcaldía del cuartel.

Al llegar el alcalde Brizuela a su casa se encontró con un indio de la tribu de Ignacio Coliqueo, que había ido de parte de aquel cacique a llamarlo, para que viera el cadáver de Colín, a lo que accedió concurriendo a donde se encontraba aquél.

Allí encontró a Coliqueo, el que le preguntó que medidas iba a tomar en ese asunto, a lo que le contestó, que las de la ley, mandando a Pedraza bajo segura custodia al pueblo a disposición del Juez de Paz para ser juzgado.

No le fué posible al alcalde Brizuela convencer a Coliqueo, ni obtener la entrega de Pedraza, que era un muchachón, porque se negó a ello terminantemente diciéndole: «que los parientes del indio

finado, lo único que querían, era que según la ley de ellos, pagara con su vida la muerte del indio».

Y que inmediatamente en su presencia, ordenó la ejecución de Pedraza, la que realizaron en el acto a —lanzaso— los indios presentes (9).

13. Debiéndose en ese año reformar la Constitución Provincial, fué convocado el vecindario del partido de Nueve de Julio, como los demás de la Provincia, para el acto eleccionario del 26 de abril, para elegir los convencionales correspondientes, pero a ese acto también desertaron los electores de ese partido.

Cumpliendo un pedido de la Asamblea Legislativa, la que le solicitaba una lista de veinte vecinos del partido, que supiesen leer y escribir, de donde aquella debía insacular las mesas escrutadoras, para las elecciones a realizarse en el año, el juez Bouquet, le remitió la que transcribimos, dejando constancia «que para completar el número se ha visto obligado a integrarla, con algunos de escasa preparación».

La lista remitida fué la siguiente: Enrique Bouquet, Juan Estevan Trejo, Edelmiro Moura, Doroteo Plot, Alejandro A. Cruz, Alberto Serantes, Francisco Naón, Inocencio Núñez, Santiago Carrasco, Desiderio Nata, Blas Tobal, José Rubio, José María Amallo, Cayetano Ruíz, Pedro Tobal, Pastor Amalla, Celestino Benítez, Manuel Trejo, Mariano Martínez y Anselmo Díaz.

Como podrá verse en esa lista fueron omitidos los adversarios políticos del encargado de hacer la misma, empezando por los que ocupaban los cargos de municipales.

Ese año el Registro Electoral Provincial del partido, se cerró con 63 electores inscriptos.

14. La autoridad municipal estaba interesada en el fomento y propagación de la religión cristiana entre los habitantes del partido.

Para ello el juez Bouquet de acuerdo con el Párroco D'Elía, resolvieron aprovechar las ceremonias de Semana Santa, para darle a las mismas un realce en su celebración, que atrajera a tomar parte en ella, a la población de la campaña del partido.

Aprovechando la ocasión para realizar una misión religiosa entre la misma, el primero se dirigió al Prior del Convento de San

(9) Ignacio Coliqueo ponía como firma un sello que decía: «Coronel graduado Ignacio Coliqueo».

Francisco de la ciudad de Buenos Aires, solicitándole que enviara durante los días de esa conmemoración religiosa a dos frailes, para que realizaran misión propagando la doctrina cristiana, y al mismo tiempo para que ayudaran al párroco en el desempeño de su ministerio, agregándole que si no pudiera satisfacer ese pedido, enviase aunque fuese un fraile y un lego, encargando a la vez a Melitón Ruíz, empresario de las mensajerías «El Comercio del Plata», para que los transportaran desde esa ciudad hasta el pueblo de Nueve de Julio, en una de sus diligencias o galeras.

Durante el año fueron labradas en los registros de la Iglesia Parroquial 87 partidas de nacimientos; 15 de matrimonios y 69 de defunciones.

15. Desde el 3 de noviembre de 1870, entró en vigencia en la provincia de Buenos Aires la ley de ejidos.

Esa ley fué verdaderamente la fomentadora y pobladora de los embrionarios pueblos de la provincia.

Ley liberal, hizo factible que todo aquel que quisiese y tuviera buena voluntad, aunque viniere de lejanas o exóticas tierras, pudiera radicarse en los pueblos o sus ejidos, pudiendo obtener por donación o por medio de una pequeña contribución pecuniaria, parcelas de tierras que al hacerlo propietario, arraigaba al vecino, poblador, haciendo del mismo un fomentador del bienestar común.

Esa ley es la que dió a los municipios de los partidos, la propiedad de las tierras, de las trazas de los pueblos y sus ejidos, creados en tierras públicas de la Provincia, siendo esa misma ley —el instrumento público— donde consta el dominio sobre las mismas, por parte de las respectivas municipalidades.

Esa ley, no hay que confundirla con la ley general de tierras públicas que legisla para toda ella, excepto para las de las trazas de pueblos y su ejido.

La ley de ejidos consta de cuatro secciones, con un total de 48 artículos.

La sección primera, abarca del artículo 1º al 7º, y trata de las declaraciones generales. La sección segunda que abarca del artículo 8º al 22, trata de los solares, modo de pedirlos y obtenerlos.

La sección tercera, abarca del artículo 23 al 36, tratando de las quintas y chacras; condiciones del reconocimiento y de la enajenación a sus ocupantes. Trámite del reconocimiento y de la ocupación.

Venta a los extraños y arrendamientos de quintas y chacras, y la sección cuarta, abarca los artículos del 37 al 48, tratando las disposiciones comunes a los solares, quintas y chacras.

Después de entrar en vigencia esa ley, la autoridad municipal del partido de Nueve de Julio, basándose en ella, y cumpliendo sus disposiciones, pudo otorgar los títulos definitivos de todos los solares, quintas y chacras, que salieron de su dominio, por donación, cesión o venta.

BIBLIOGRAFIA PRINCIPAL

Archivo del General Mitre. Edición de la Biblioteca "La Nación", Buenos Aires, 1913, tomo XXIV.

GUEVARA, DOLVEO: *Episodios del ejército viejo,* Buenos Aires, 1912.

Memoria del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires en los años 1866 - 1867, Buenos Aires, 1867.

Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina al Congreso Nacional de 1864, Buenos Aires, 1864.

Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Guerra al Congreso Nacional de 1866, Buenos Aires, 1866.

Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 1864, Buenos Aires, 1864.

SALDÍAS, ADOLFO: *Historia de la Confederación Argentina,* Buenos Aires, 1911.

SALDÍAS, ADOLFO: *Números de línea del ejército argentino,* Buenos Aires, 1912.

ZEBALLOS, ESTANISLAO: *Callvucurá y la dinastía de los Piedra,* Buenos Aires, 1890.

INDICE

CAPÍTULO I

EL CAMPAMENTO "NUEVE DE JULIO"

1863

Página

1. La frontera con los indios hacia el 30 de abril de 1864. — 2. Elección de nuevo asiento para la comandancia de la frontera Oeste.— 3. Llegada de las tropas al paraje "Tres Lagunas". Instalación del Campamento. Sus progresos 3

CAPÍTULO II

FUNDACION DEL PUEBLO "NUEVE DE JULIO" Y CREACION DEL PARTIDO DEL MISMO NOMBRE

1864 y 1865

1. Decrétase la fundación del pueblo "Nueve de Julio". — 2. Ubicación del mismo. — 3. Interés por las tierras que quedaban bajo la influencia de la nueva frontera. — 4. Traza del pueblo y su ejido. — 5. Línea de fortines y sus guarniciones. — 6. Marcha de las tropas a la guerra del Paraguay. — 7. Creación del partido "Nueve de Julio" 11

CAPÍTULO III

ADMINISTRACION CIVIL. INSTALACION DEL GOBIERNO COMUNAL

1866

1. Legislación municipal de la época. — 2. Competencia de los Juzgados de Paz. — 3. Educación primaria. — 4. Creación del Juzgado de Paz. — 5. Instalación de la primera municipalidad. — 6. Gestiones para la construcción de los edificios públicos y del cementerio. — 7. Legislación de las tierras de ejido y primeras concesiones en la traza del pueblo y su ejido. — 8. Registro de Contribución Directa de las propiedades del Partido. — 9. La educación común en el nuevo pueblo. — 10. Movimiento de

Página

fuerzas militares y obras realizadas con ayuda de éstas. — 11. Invasión de los indios a Tapera de Díaz. — 12. Incremento de la población. — 13. Padrón electoral y diversos actos eleccionarios. — 14. Políticas 25

CAPÍTULO IV

DIVERSAS MANIFESTACIONES DEL INCREMENTO DEL PUEBLO

1867

1. Renovación municipal y cambio de juez de paz. Concesiones de tierras de ejido. — 2. Colocación de la piedra fundamental y construcción de la Capilla. — 3. Actuación del Juzgado de Paz. — 4. Renuncia y cambio del preceptor de la escuela de varones. Oficialización de la escuela privada de niñas de la señora de la Plaza. — 5. Electorales. — 6. Epidemia de *cólera morbus*. — 7. Las fuerzas militares y los indígenas. — 8. Las propiedades en el Partido y la contribución Directa. — 9. Cereales. — 10. Riñas de gallos. — 11. Policía. Nombramiento de juez de paz para 1868..... 45

CAPÍTULO V

INAUGURACION DEL TEMPLO. AVANCE DE LA FRONTERA OESTE

1868

1. Autoridades del partido. — 2. Incremento del *cólera morbus*. — 3. Desarrollo de la edificación y concesiones de tierras en la traza del pueblo y su ejido. — 4. Ordenanzas municipales. — 5. Descanso dominical. Finanzas municipales. — 6. Instrucción pública. — 7. Inauguración de la Iglesia. — 8. Avance de la frontera Oeste. 61

CAPÍTULO VI

CONATO DE SEDICION COMUNAL. APROBACION DE LA MENSURA DEL PUEBLO Y SU EJIDO

1869

1. Progreso del pueblo y del partido. — 2. Autoridades. Renuncias. Nuevos jueces de paz. Protestas. — 3. Labor de la corporación municipal. Reservas de tierras para edificios y usos públicos. Concesiones de tierras. — 4. Conato de sedición municipal. — 5. Educación común. — 6. Aprobación de la mensura de la traza del pueblo y ejido. — 7. Registro de contribución territorial. —

Página

8. Militares. Invasiones de indios. — 9. Electorales. — 10. Eclesiásticas. Demográficas y sanitarias. — 11. Censo nacional de población 77

CAPÍTULO VII

ACEFALIA MUNICIPAL. CONSTRUCCION DE UNA PIRAMIDE

1870

1. Autoridades del partido. Acefalía municipal. — 2. Labor de la corporación municipal. — 3. Edificios públicos. — 4. Construcción de una pirámide. — 5. Concesiones de tierras. — 6. Policía. — 7. Educación común. — 8. Contribución territorial. Patentes fiscales. Estadística. — 9. Sanidad pública. — 10. Terminación de la guerra del Paraguay. — 11. Amenazas de invasión. Militares. — 12. Justicia indígena. — 13 Electorales. — 14. Religiosas. Demográficas. — 15. Ley de ejidos del 3 de noviembre de 1870..... 91

LÁMINAS:

Coronel Julio de Vedia, fundador de Nueve de Julio 8
Esteban Severo Trejo, juez de paz en los años 1867, 1868 y 1869 46
Bonifacia Viera de de la Plaza, preceptora de una de las primeras escuelas particulares de niñas, y de la primer escuela oficial de niñas 54
Presbítero Antonio D'Elía, primer párroco de Nueve de Julio . 69
Croquis de la primera iglesia parroquial de Nueve de Julio 71

BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL 109